

SESIÓN ORDINARIA

16 DE AGOSTO DEL AÑO 2018

PRESIDIDA POR EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Civil. JAVIER HERMÓGENES CORNEJO VENTURA.

SEÑOR ALCALDE.- Vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy 16 de agosto del año 2018 siendo las dieciocho horas con treinta minutos saludamos al Pleno del Concejo Municipal, los señores regidores, funcionarios, público en general; se solicita al Secretario General pase la lista de asistencia.

SECRETARIO GENERAL.- Señor alcalde, señores regidores, público en general muy buenas noches; se va a pasar lista de los señores regidores que asisten a la presente sesión ordinaria convocada para el día de hoy 16 de agosto 2018, señores regidores: *María Edita Bordón Vásquez de Loyola (Presente), Carlos Enrique Aquino Ore (Presente), Carmen Rosa Bendezú Dávila (Presente), María Laura Yllescas Wong (Presente), Julio Ernesto Campos Bernaola (Presente), Víctor Osmar Loayza Abregú (Presente), Enrique Lidonil Muñante Ipanaque (Presente), Rosa Elena Jerónimo Tipismana (Presente), el Sr. Cesar Martin Magallanes Dagnino se encuentra de Licencia sin goce de dietas de acuerdo a la Resolución N° 004-2018, Mario Francisco Bonifaz Hernández (Presente), Yasmin Isabel Cairo Lujan (Presente), Arnaldo Hugo Espino Altamirano (Presente), Juan Clímaco Vargas Valle (Presente);* quórum de Reglamento señor Alcalde con la presencia de 12 señores regidores.

SEÑOR ALCALDE.- Habiendo el quórum correspondiente pasamos a dar lectura señor secretario a los documentos que obran en despacho.

SECRETARIO GENERAL.- Los documentos que obran en la Estación **DESPACHO** para la presente Sesión Ordinaria señores miembros del Pleno del Concejo Municipal, son los siguientes:

1. **Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal,** Documento con (REG./N° 008060) suscrito por los Sres. Edita Bordón, Julio Campos, Víctor Loayza, María Laura Yllescas, Carlos Aquino, Carmen Bendezú y Enrique Muñante, Regidores de la MPI; quienes remiten Informe Oficial de Verificación de Director, Sr. Carlos Mendoza – CMAC Ica.
2. **Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal,** Oficio N° 056-2018-REJT-MPI (REG./N° 008147) suscrito por la Regidora Rosa Jerónimo, quien remite votación de abstención sobre exoneración de pago para el uso del Campo Ferial por el día del Pisco en Sesión Ordinaria de fecha 19/07/2018.
3. **Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal,** Solicitud con (REG./N° 008029) suscrito por el Sr. Oswaldo Caballa León Presidente de la Asociación de Pequeños Agricultores Buena Vista; quien solicita hacer uso de la palabra en Sesión de Concejo
4. **Proyecto de Ordenanza Municipal,** Informe N° 01156-2018-GDU-MPI suscrito por el Dr. Ing. Javier Arturo Salcedo Cabezas – Gerente de Desarrollo Urbano quien remite documentación sobre el Cambio de Zonificación del Predio ubicado en el Sector El Guayabo del Distrito, Provincia y Departamento de Ica. **Sustentará la Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Privadas, Reg.: María Edita Bordón Vásquez.**

5. **Proyecto de Ordenanza Municipal**, Informe N° 01162-2018-GDU-MPI suscrito por el Dr. Ing. Javier Arturo Salcedo Cabezas – Gerente de Desarrollo Urbano quien remite documentación sobre el Cambio de Zonificación del Predio ubicado en el Sector Guayabo – Predio San Fernando Lote 30 del Distrito, Provincia y Departamento de Ica. **Sustentará la Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Privadas, Reg.: María Edita Bordón Vásquez.**
6. **Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal**, Informe N° 0097-2018-GPMAS-MPI suscrito por el Ing. Omar Félix Bances López – Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad quien informa sobre Proyecto ante el Pleno del Concejo, por parte de la Empresa PERUSIA VADA S.A.C.
7. **Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal**, Oficio N° 27-2018-R-YICL-CPMA-MPI (REG./N° 008231) suscrito por la Med. Yasmin Cairo, en su calidad de Regidora Provincial de Ica, quien fundamenta por escrito abstención al voto relacionado al Proyecto de Residuos Industriales que requiere una Zonificación y Ampliación del plazo del Censo Vehicular del año 2018.
8. **Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal**, Informe N° 636-2018-SGT-GA-MPI suscrito por la C.P.C. Nadiu Herminda Anicama Uchuya que remite el Resumen de Ingreso correspondiente al mes de Julio 2018.
9. **Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal**, Documento S/N (REG./N° 008471) suscrito por los Regidores: Mario Bonifaz, Juan Vargas, Rosa Jerónimo y Hugo Espino; quienes solicitan: Reconsidérese el Acuerdo de Concejo del 31.07.2018 respecto a ratificación de designación ante Directorio de la CMAC Ica en representación de la mayoría de regidores de la MPI del Sr. David Zea Gutiérrez por no haberse hecho lo primero, como es la aceptación de renuncia o remoción del Director Carlos Mendoza Gonzáles para que sea recién reemplazado.

Son los puntos que obran en la Estación despachos de la presente Sesión Ordinaria señor alcalde y señores regidores.

SEÑOR ALCALDE.- Pasamos a la Sección **INFORMES**, si algún regidores quisiera hacer un informe al Pleno del Concejo Municipal sírvanse levantar la mano; la Reg. Yasmin Cairo solicita la palabra para informe.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde, señores regidores, público en general buenas tardes; para informar que el día de ayer un grupo de regidores nos hicimos presente en la Iglesia del Señor de Luren para conmemorar un año más del terremoto acaecido hace 11 años y luego de ello nos hicimos presente en la construcción del Templo del Señor de Luren donde se nos dio a conocer los avances de obra en la misma iglesia.

SEÑOR ALCALDE.- No habiendo otro informe pasamos a la Sección **PEDIDOS**, queriendo hacer un primer pedido debido a la urgencia del tema referente a convocatorias que se han llevado a cabo referente a la adquisición de productos alimentarios como es Leche Evaporada y Papa Seca a través de la Gerencia de Desarrollo Social a través de las áreas de Sub Gerencia de Logística y Soporte Informático se han ido llevando para la adquisición de estos productos dos convocatorias y las dos convocatorias han sido declaradas desiertas, es más desde el mes del 19 de junio del 2018 hay un primer informe del Órgano de Control Interno donde por desabastecimiento de estos productos de Leche Evaporada y Papa Seca y en ese momento de Quinua y Maíz Blanco tenía que tomarse las acciones preventivas en un plazo de 10 días hábiles, por lo tanto se pudo obtener los productos de Quinua y Maíz Blanco pero se declaró el proceso desierto en lo que es la Leche Evaporada y Papa Seca, por lo tanto nuevamente hay otro informe del Órgano de Control Interno el 7 de agosto del 2018 donde nos da

solamente 10 días hábiles para que podamos ver las acciones que podamos tomar para no afectar el programa PAN TBC, el cual voy a sustentar y en todo caso se va a sustentar de manera técnica y legal a través de los funcionarios, eso es como primer pedido; tiene la palabra la Reg. Carmen Rosa Bendezú.

REGIDORA CARMEN BENDEZÚ.- Señor alcalde, señores regidores, público en general buenas tardes; señor alcalde quería que se nos informe sobre la posible invasión del margen del Rio Ica del lado derecho y así mismo que se nos informe sobre el cobro de los paneles publicitarios el cual explicare en su debido momento.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Julio Campos.

REGIDOR JULIO CAMPOS.- Señor alcalde, señores regidores, público en general buenas tardes; señor alcalde quiero hacer un pedido de un proyecto de dictamen de exoneración del 50% para pensionistas y adulto mayor.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde yo quiero hacer 3 pedidos, el primero relacionado con los negocios que se encuentran alrededor del Coliseo Municipal; el segundo con Carta 657 del Colegio Médico dirigido hacia usted señor alcalde y el tercero relacionado con los contratos CAS.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Carlos Aquino.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Señor alcalde, señores regidores, público en general buenas noches; yo quisiera hacer un pedido respecto a un documento que me ha llegado aproximadamente a las cuatro y media de la tarde a mi vivienda sobre la Carta 078-2018 emitida por el Rvdo. Edmundo Hernández Aparcana.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Sobre el tema de Huacachina y Tubulares.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Juan Vargas.

REGIDOR JUAN VARGAS.- Señor alcalde, señores regidores el pedido siguiente es de que el Sub Gerente de Transportes ha emitido una resolución sabido que quien tiene que emitir las resoluciones es el gerente de transportes; otro pedido importante también es que me ha llegado un documento donde el CPC no está inscrito pues en el Colegio de Contadora Públicos de Lima; lo sustentare en el momento indicado es de Miguel Amalquio Vásquez Matías.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Enrique Muñante.

REGIDOR ENRIQUE MUÑANTE.- Señor alcalde, señores regidores, público en general buenas noches; alcalde quiero reiterar mi pedido sobre en qué quedo la ley de proyecto de la reducción de plásticos en la ciudad.

SEÑOR ALCALDE.- No habiendo mayor pedido pasamos a la Sección **ORDEN DEL DÍA**, señor secretario para que podamos desarrollar los puntos que obran en Despacho.

SECRETARIO GENERAL.- El primer despacho señor alcalde es el Oficio N° 011 dirigido al Rvdo. Edmundo Hernández Aparcana Presidente del Directorio de la Caja Municipal suscrito por un total de 7 regidores a la letra el documento dice lo siguiente: De nuestra consideración, Por medio del presente nos es grato dirigimos a usted como regidores representantes de la mayoría a fin de saludarlo cordialmente y

así mismo en atención al documento de la referencia queremos expresar nuestras aclaraciones y/o precisiones respecto a los presuntos impedimentos del Sr. Carlos Mendoza Gonzales – Ex Director de la CMAC Ica representante de la mayoría de regidores de la MPI: 1.- Que, con fecha 30 de abril del 2018 el citado señor formuló su renuncia al cargo de director, por lo que resulta y queda expreso que desde esa fecha, dejó de integrar el directorio de la CMAC Ica y precisando además que ustedes tienen absoluto conocimiento de su no participación en el directorio. 2.- Que, con fecha 6 de junio del 2018 los regidores representantes de la mayoría nos reunimos y acordamos proponer como nuevo miembro integrante del Directorio al Sr. David Zea Gutiérrez de acuerdo al plazo establecido, concordante y en cumplimiento a lo estipulado en la Resolución de la SBS N° 5788-2015 y modificada con la Resolución de la SBS N° 1324-2018; 3.- Que, mediante el Oficio N° 03-2018-MEBVL de la fecha 11 de junio del 2018, se procedió a comunicarles sobre el acuerdo arribado de los regidores de la mayoría, mediante el mismo que se adjuntó el acta de regidores correspondiente y el expediente de la propuesta del Sr. David Zea Gutiérrez para que se procesa a su evaluación correspondiente de acuerdo a ley; 4.- Que, de acuerdo a lo expuesto en la sesión reservada el pasado 11 de julio, nos señalaron que resulta ser necesario pronunciarnos respecto a la remoción y/o aceptación de la renuncia del Sr. Carlos Mendoza Gonzales, al respecto debemos aclarar que habiendo procedido los regidores de la mayoría a elevar la propuesta para la evaluación del nuevo director a fin de que su institución evalúe, apruebe y se proceda a designar al nuevo representante ante el Directorio de la CMAC Ica para su posterior nominación, en tal sentido está claramente entendido que se actuó oportunamente y con la mayor celeridad posible. Ahora bien y con respecto al tema de la remoción y/o aceptación de la renuncia del ex Director Sr. Carlos Mendoza Gonzales, también debemos precisar que mediante el documento de los regidores de la mayoría que es el Oficio N° 017-2018-CEAO-MPI de fecha de mayo del 2018 se solicitó un pronunciamiento jurídico por parte de la MPI respecto a este caso en particular sin que hasta la fecha se tenga respuesta alguna. Siendo necesario mencionar que en dicho documento también se requiere que la Gerencia Mancomunada de la CMAC Ica realice un análisis y evaluación general de la documentación presentada por todos los miembros del Directorio desde sus inicios a la actualidad incluyendo al presidente del Directorio en momento de su designación; 5.- No obstante de la decisión final que se debería adoptar el Pleno del Concejo Municipal y estando a la espera del pronunciamiento de ambas instituciones, decidimos pronunciarnos y comunicamos en nuestra posición de regidores representantes de la mayoría que acordamos la remoción y aceptación de la renuncia. Finalmente precisamos y dejamos constancia que en todo momento hemos actuado de acuerdo a las leyes, principios y normas vigentes en todos sus extremos. Atentamente firma María Edita Bordón Vasquez DNI 21444597, Carlos Aquino DNI 21465608, Julio Campos DNI 21463349, Carmen Bendezú DNI 21453425, Víctor Loayza DNI 45611305, Enrique Muñante DNI 73560751, María Laura Yllescas Wong DNI 21578076.

SEÑOR ALCALDE.- Lo que sea da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, solicita la palabra la Reg. Edita bordón.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Señor alcalde buenas noches regidores, funcionarios, público en general; este punto señor alcalde ya fue tratado en la sesión reservada del día 9 de julio referente a la renuncia o remoción del ex director de la CMAC Ica el Sr. Carlos Mendoza Gonzales, cabe indicar que después de la sesión reservada de fecha 9 de julio de inmediato nos reunimos los regidores representantes de la mayoría el día de agosto emitimos un documento en la cual hacemos la precisión que fue indicada por el Rvdo. Edmundo Hernández Aparcana en su calidad de Presidente del Directorio, en la cual el grupo colegiado de regidores representantes de la mayoría acordamos que la causal de vacancia sea la causal de remoción por existencia de impedimentos considerando las orientaciones y sustentos de parte de la Asesoría Jurídica de la CMAC Ica en la sesión de concejo extraordinaria del día 9 de agosto del 2018, cabe precisar también que no obstante encontrándonos a la espera de la CMAC Ica y con la finalidad de

que la CMAC Ica pueda continuar con los trámites ante los Regidores Públicos y no se encuentren sujetos a ningún tipo de observación de parte de sus órganos de control cumplimos con hacerle llegar nuestro acuerdo dejando constancia que en todo momento hemos actuado de acuerdo a leyes, principios y normas vigentes en todos sus extremos lo cual dejo a consideración señor alcalde del Pleno del Concejo para que se someta a votación sobre la precisión que se estableció en la sesión reservada por parte de la CMAC Ica.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Señor alcalde acá hay una posición contradictoria de la mayoría porque en el punto N° 1 de agenda se señala un punto donde no se deja nada claro en el sentido de que aceptan la renuncia y remoción y acá tiene que ser una sola cosa y la regidora Edita Bordón emite hoy día una posición de que aceptan la remoción entonces yo creo que lo correcto y lo administrativo es que la mayoría tenga que retirar ese documento primero, el documento primigenio y una vez retirado ese documento primigenio hacer ingresar esa segunda moción parece que es la que en estos momento se adecua, que en realidad yo mantengo mi posición en el sentido de que nosotros los regidores no necesitamos de informe legal y nuestra posición no puede estar supeditada a un informe legal, para mí en realidad no era necesario tener que esperar ese informe que nos ha llegado a todos y también me ha llegado de la Caja Municipal de su oficina de asesoría jurídica porque nos daría a entender pues que los regidores no tenemos capacidad para emitir juicios, emitir opiniones, emitir criterios con respectos a una determinada posición y para eso nosotros tenemos la facultad de poder consultar ante los profesionales correspondientes y no estar supeditados a que un organismo tenga que darnos un informe para poder emitir una opinión, esa es mi posición es decir para mí el que haya llegado ese informe legal de la posición jurídica que mantiene la Caja Municipal para mí es irrelevante, es decir, la posición teníamos que haberla o tenían que haberla asumido en este caso la mayoría sin necesidad de ese informe pero hoy día se presenta una especie de vicio administrativo de tal manera que se debe proceder a retirar el expediente o que la mayoría considere cuál es el procedimiento a dar pero no podemos estar discutiendo dos cosas totalmente diferentes.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Reg. María Laura Yllescas.

REGIDORA MARÍA YLLESCAS.- Señor alcalde solamente para aclarar que la carta que acaba de leer la Reg. Edita Bordón, es que si bien es cierto la primera carta nos pronunciamos con respecto a las dos opciones en la segunda carta individual 043-2018 del Rvdo. Edmundo Hernández Aparcana donde nos indica que aclaremos si es renuncia o es revocatoria en ese aspecto en ese sentido es que damos respuesta al Presidente de la Caja Ica indicando que se da la causal de revocatoria entonces ahí ya el tema administrativo y el tema administrativo ya queda totalmente saneado.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Reg. Edita bordón.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Gracias señor alcalde, si efectivamente los regidores tenemos criterio y capacidad de decisión definitivamente los dos documentos hemos hecho ante la inexistencia de los informes legales en ambos casos, en el caso de la que indica el Reg. Mario Bonifaz de la que ya tiene el informe de la CMAC Ica llegó posteriormente por la noche y nosotros hicimos entrega a primeras horas de la mañana, es decir, los dos informes los hemos hecho sin tener el informe legal de ninguna de las dos instituciones, efectivamente como indica la Reg. María Laura Yllescas lo que tratamos en la sesión reservada simplemente precisar que es un pedido del Presidente de Directorio quien dirige la carta 070 indica que las causales de vacancia son: por fallecimiento, renuncia, revocación por parte de la entidad designante o remoción por existencia de impedimentos; es por ese motivo señor alcalde que hemos precisado con la última carta de fecha 10 de agosto donde indicamos que nuestra decisión de los

representantes de la mayoría es acordar que la causal de vacancia sea la causal de remoción por existencia de impedimentos considerando las orientaciones y sustentos de parte de asesoría jurídica de la CMAC Ica en la sesión de concejo extraordinaria del día 9 agosto del 2018 para que se someta a votación señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- No hay pedido de votación, para que se aclare el acuerdo que han tenido los regidores referente a la causal de vacancia y esta causal sea la de remoción por existencia de impedimentos también considerando las sustentaciones de parte de la Asesoría Jurídica de la Caja Ica en la sesión de concejo extraordinaria del día 9 agosto del 2018, está solicitando la regidora Edita Bordón para que pueda llevarse esta aclaración a votación, solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde yo no tengo claro pero me parece que este tema se sometió a votación cuando la mayoría se puso los dos términos juntos renuncia y/o remoción y creo que se sometió a votación entonces si se va a hacer una nueva votación sobre el mismo punto, no se llegó a votar es la primera vez que se llevaría a votación, es lo que no tenía claro, solo fueron documentos realizados, ah entonces si puede entrar a votación.

SEÑOR ALCALDE.- Se llevó a votación la nominación del Director, en todo caso a pedido de la Reg. Edita Bodón solicita la votación para poder aclarar referente a lo acordado por los regidores de mayoría referente a las causales de vacancia siendo la causal de remoción por existencia de impedimentos y considerando la sustentación de parte de la asesoría jurídica de la CMAC Ica en sesión de concejo extraordinaria del día 9 agosto del 2018, los señores regidores que estén de acuerdo con esta aclaración, solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si señor alcalde, cuando se vota la renuncia o remoción es porque existe la convicción del Pleno no puede hacer un pedido o someter a votación yo voto por la remoción porque me lo está pidiendo la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Caja Municipal, no, acá nosotros votamos porque en realidad somos responsables de esa votación sencillamente acá la propuesta es se vota por la renuncia o por la remoción y esta renuncia o remoción no está condicionada a lo que me dijo tal o cual, si la propuesta va en ese sentido de que se vota solo por la renuncia o por la remoción entonces pienso que el proceso está correcto.

SEÑOR ALCALDE.- Quiere aclarar al respecto la Reg. Edita bordón.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Señor alcalde no hay ningún problema la causal de vacancia que hemos acordado los 8 representantes de la mayoría es la causal de remoción por existencia de impedimentos.

SEÑOR ALCALDE.- solicitó la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde yo discrepo desde el punto de vista que se diga que no depende de que nos digan tal o cual cosa, si depende porque nosotros desconocíamos esta causal que impide que este director continúe ejerciendo y sí depende porque la Unidad de Control Interno de la Caja fui quien hizo la detección que no cumplía con los requisitos, si ellos no se hubiesen manifestado nosotros nunca nos hubiéramos enterado entonces sí depende nuestro voto de la información que dio la Unidad de Control de la CMAC Ica, ahora que la votación sea dada que la causal de vacancia sea la de remoción estoy de acuerdo pero yo quiero dar a entender que sí esa Unidad de Control Interno no hubiese oficiado a este Pleno de Concejo de que no cumplía con los requisitos nosotros hoy día no estaríamos votando en ese sentido, a través de usted señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Juan Vargas.

REGIDOR JUAN VARGAS.- Señor alcalde, señores regidores; lo primero que tiene que retrotraerse señor alcalde porque ya ustedes eligieron al miembro del Directorio y recién se está tratando de remoción si ya hay un nuevo miembro de Directorio entonces tiene que retrotraerse para poder tratar sobre la remoción porque si no estamos actuando a lo que ya está hecho y eso en realidad para mí no está de acuerdo a las normas.

SEÑOR ALCALDE.- Hay consideraciones en el Pleno del Concejo pero está el pedido que ha efectuado la Reg. Edita Bordón a nombre de los regidores de la Mayoría por lo tanto quiero llevar la votación aclarando justamente que la causal de vacancia es por remoción por existencia de impedimentos considerando las orientaciones y sustentos de parte de la asesoría jurídica de la CMAC Ica, se llevar a votación para la aclaración correspondiente solicitada por la Reg. Edita Bordón los señores regidores que estén de acuerdo por la causal de remoción por existencia de impedimentos además de considerar las orientaciones y sustentos de parte asesoría jurídica de la CMAC Ica en sesión de concejo extraordinaria del día 9 agosto del 2018, sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- VOTACIÓN UNÁNIME señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Aprobado por Unanimidad, con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente despacho señor alcalde es el Oficio 056 suscrito por la Reg. Rosa Elena Jerónimo dirigido a su persona Ing. Javier Cornejo Ventura Alcalde, Votación de Abstención exoneración de pago para el uso del Campo Ferial por el día del Pisco en Sesión Ordinaria del 19/07/2018. Es grato dirigirme a usted para expresarle mi saludo y en virtud al Reglamento Interno de Concejo de la MPI aprobado mediante Ordenanza N° 036-2005-MPI de fecha 15 de noviembre del 2005, le manifiesto lo siguiente: que el referido reglamento Interno de Concejo en el Título IX – Votación art. 60° menciona que los miembros del Concejo podrán expresar su voto a través de la abstención al momento de votar, mediante la misma señala cuando así lo considere pertinente, debiendo en este caso fundamentar por escrito su abstención de conformidad al art. 101° de la Ley 27444, en un plazo no mayor de cinco día útiles contados a partir de la sesión producida; en tal sentido señor alcalde que habiendo la suscrita realizado un voto de abstención sobre Exoneración de pago para el uso del Campo Ferial por el día del Pisco en Sesión Ordinaria del 19/07/2018, por lo que la suscrita optó por emitir un voto en abstención, porque estoy de acuerdo con la Celebración del Pisco porque es una celebración tradicional, pero se tienen que cumplir con los requisitos establecidos. Es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración, lo que se da cuenta al Pleno señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente despacho señor alcalde es un documento con Registro 008029, sumilla: solicito hacer uso de la palabra, al señor alcalde de la MPI, Ing. Javier Hermógenes Cornejo Ventura, la Asociación de Pequeños Agricultores Buena Vista, debidamente representado por su Presidente Oswaldo Caballa León, identificado con DNI N° 21566228, con domicilio en Fundo Casa Blanca S/N Sector 01 de Guayabo San Joaquín, distrito, provincia y departamento de Ica, ante usted con respeto digo: Que, con interés legítimo amparados en el art. 2° inciso 20, de la Constitución Política del Perú, que reconoce el derecho que tiene toda persona de formular peticiones por escrito, en concordancia con el art. 115° de la Ley N° 27444 Texto modificado según art. 2° del Decreto Legislativo N° 1272, que reconoce el derecho de petición administrativa, acudo a su honorable despacho con la finalidad de solicitar se me conceda hacer uso de palabra en la sesión de concejo del día 31 de julio para fundamentar nuestra oposición presentado con fecha 02 de julio del presente año de predio rustico a urbano promovido por la empresa Inversiones CH & M S.A.C., para cuyo efecto asistiré en compañía de

mi asesor legal Dr. Wilfredo Pérez Ayala con CAI 2807, para que pueda sustentar el escrito de oposición, por tanto, a usted señor Alcalde ruego se me conceda mi petición Ica, julio del año 2018 firmas por el Abog. Wilfredo Pérez Ayala y Oswaldo Caballa León Presidente y adjunta unos folios cuyo expediente es el 11824 del año 2017 que suman un total de 9 folios.

SEÑOR ALCALDE.- Están solicitando se le conceda hacer uso de la palabra al Sr. Oswaldo Caballa León, en todo caso lo voy a poner a consideración del Pleno del Concejo Municipal para que pueda dársele la palabra por 5 minutos, los señores regidores que estén de acuerdo para aceptar la solicitud presentada para conceder al palabra al Sr. Oswaldo Caballa León, sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- VOTACIÓN UNÁNIME señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- El Sr. Oswaldo Caballa León identificado con DNI N° 21566228 con domicilio en Fundo Casa Blanca S/N Sector 01 de Guayabo San Joaquín, para que pueda tomar la palabra, tiene 5 minutos.

Sr. Oswaldo Caballa León – Presidente de Asoc. de Pequeños Agricultores Buena Vista.- Señor alcalde y su comitiva de regidores muy buenas noches y autoridades presentes, voy a dar pase para que dé el sustento respecto al tema a mi Abog. Wilfredo.

Abog. Wilfredo Pérez Ayala con CAI 2807.- Señor alcalde, señores regidores muy buenas noches; señor alcalde habíamos solicitado hacer uso de la palabra al respecto de la solicitud realizada por la empresa de Inversiones CH & M sobre cambio de zonificación en el Sector Guayabo, nuestra preocupación señor alcalde y señores regidores se trata pues de que revisado este expediente no existe ninguna notificación a los vecinos, sin embargo, de manera irregular y sorprendente existen algunos informes de parte del área legal y también de parte del área técnica donde según ellos no encuentran ningún vecino, ningún colindante, este hecho señor alcalde pues contiene en estos informes no se ajustan a la realidad puesto de que en dicha zona existe por todos los sectores de este predio que está solicitando la empresa Inversiones CH & M que está solicitando el cambio de zonificación tiene colindantes tan cierto es esto señor alcalde que cuando nosotros interponemos esta oposición al absolver la empresa que también están presentes acá argumentan pues que nunca han tenido colindantes que solamente colindan con terrenos eriazos, lo cual es falso señores de tal manera yo le voy a precisar hay un acta realizada por el juez de primera instancia una diligencia de inspección ocular del año 2004 en el Guayabo donde claramente dice colindancia por el este colinda con el Sr. Mario Sotil Delgado delimitando con palo de color blanco en toda su extensión, esta inspección fue realizada por el Juzgado Civil de Primera Instancia de la Corte Superior de Ica en el año 2004, acá tengo la Copia Literal que está en autos que también ha sido presentado por la empresa, quién era el primer dueño de este Fundo San Fernando el Sr. Sotil Delgado Mario Fernando entonces solamente con este solo hecho estamos desvirtuando las falsedades que se vienen dando tanto en los informes técnicos como en los informes legales y es más en la absolución que está haciendo incurrir en error a las autoridades la empresa solicitante, nuestra preocupación señor alcalde no es que nos oponemos a un cambio de zonificación por el contrario estaríamos plenamente de acuerdo como vecinos porque sería un adelanto, cuál es nuestra preocupación que debe quedar claro acá para el alcalde y regidores, es que este Fundo San Fernando tiene un plano del 70' inscrito en Registros Públicos y ese plano está sin coordenadas UTM y existe un desplazamiento de 70 metros aproximadamente y como un existe un desplazamiento de este plano catastral entonces al adquirir en noviembre del 2016 esta empresa y dice no mi predio es hasta allá no es hasta acá nomas y cercaron toda la parte norte con ladrillo y después pretendieron despojar a los que estaban titulándose, o sea, consecuentemente todos estos asociados que estoy representando ya están inscritos algunos en Registro Públicos y algunos están catastrados en el PRET, en el PRET no registra el

plano digitalizado del Fundo San Fernando entonces qué solicitamos nosotros, qué le hemos pedido siempre a la empresa, le hemos dicho señores actualicen su plano conforme está su título, ahí tienen ustedes sus dos hectáreas nunca ha faltado área más de 25 años que los vecinos han vivido sin problema pero claro aprovechando esta situación del plano desfasado que no lo digo yo lo dicen los informes del Ministerio de Agricultura que está adjuntado en este expediente señor alcalde dicen que se arregle la base no hay superposición en lo físico todos tienen su área completa lo que tienen que hacer es en el PET en ese tiempo debe corregir la base, sin embargo como hasta ahora no se ha hecho eso como en registros se ha hecho este plano y con eso es que pretende la empresa realizar su cambio de zonificación con un plano que está desfasado, esa es nuestra oposición, eso queríamos hacerlo ver y además todo esto se ha judicializado y en tanto y en cuanto está judicializado y en tanto y en cuanto existe este plano desfasado no se puede dar trámite de zonificación porque se estaría incurriendo en un grave error al realizar el cambio de uso; para finalizar nosotros hemos hecho presente en virtud de la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Constitución también dice que cuando hay procesos judiciales la vía administrativa debe suspenderse, por lo tanto, solicitamos que se declare fundada nuestra oposición, muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE.- Al respecto solicita la palabra la Reg. Edita Bordón.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Gracias señor alcalde para solicitarle a través de usted señor alcalde que habiendo escuchado a una de las partes también se proceda a someter a votación para poder escuchar a los representantes de la otra parte de la empresa CH & M, si se encuentran presentes.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde si hemos sometido a votación el que el señor intervenga con su asesor legal es porque han hecho un pedido formal en qué momento el dueño de la empresa CH & M ha hecho un pedido, yo creo que aquí nadie tiene la posibilidad de leer la mente de otra persona, el ciudadano no ha hecho un pedido de querer hacer uso de la palabra, mal haríamos nosotros como Pleno del Concejo en someter a votación un pedido inexistente, tiene que haber un pedido formal por parte del empresario para que el tengo con justa razón el derecho a la palabra pero sino es un pedido que se hace cómo podemos someter a votación algo que no ha sido solicitado, a través de usted señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Tiene toda la razón pero también como se está tocando el mismo tema se puede llevar a consideración del Pleno del Concejo Municipal y es el Pleno del Concejo Municipal es quien decidirá si se puede tomar ya que se está tocando el tema caso contrario me parece que es en el siguiente punto, salvo mejor parecer del pedido de la Reg. Edita Bordón.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Señor alcalde lo hacía para mantener la igualdad de condiciones, efectivamente coordino y concuerdo con lo expresado por la Reg. Yasmin Cairo en el sentido de que la otra parte no ha pedido el uso de la palabra de manera formal, es por ello que como integrante de la comisión de obras estimaba conveniente que se proceda a escuchar a la otra, era en ese sentido mi pedido pero que se someta al Pleno del Concejo Municipal.

SEÑOR ALCALDE.- Bueno lo voy a poner a consideración del Pleno del Concejo Municipal ustedes decidirán, respecto a que no es otro punto es el mismo punto si hay un tema de poder diligenciar y acelerar el tema de aclaración más que todo por eso ese sentido es lo que pretendo entender solicito al Pleno del Concejo Municipal; si, un minuto Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si señor alcalde en este caso creo que lo que está planteando la Reg. Yasmin Cairo es que se respete el debido proceso de las sesiones de concejo, consecuentemente el

punto de agenda es solamente la intervención no un debate entonces ese debate no puede darse, yo creo que oportunamente como hay el punto de agenda N° 3 creo que se trata sobre este tema ahí veremos y opinaremos con respecto a lo que debe darse en este sentido pero desde ya pido señor alcalde que este punto de la intervención se dé por agotado y pasemos al siguiente punto.

SEÑOR ALCALDE.- Es lo que manifesté ya que en el tercer punto se está tocando sobre este tema y seguramente si esta la persona conveniente para que pueda sustentar sobre este tema, podría hacerse en el punto que está agendado sobre la documentación de cambio de zonificación que solicita, salvo mejor parecer de la Reg. Edita Bodón.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- No hay problema señor alcalde para que sea tratado en el siguiente punto.

SEÑOR ALCALDE.- Le agradezco al señor Presidente de Asociación de Pequeños Agricultores Buena Vista por la intervención respectiva; tiene 1 minuto.

Abog. Wilfredo Pérez Ayala con CAI 2807.- Si señor alcalde solamente para hacer presente a los que tienen a cargo este expediente que estudien bien el caso, que lean todos las pruebas que hemos presentado a fin de evitar cuestionamientos a los propios informes tanto técnicos y legales porque conforme he podido advertir que no se está diciendo la verdad por lo tanto al emitir un informe con falsedad estaríamos incurriendo inclusive en delito y no estamos para enfrentarnos con las autoridades en este tema, por eso es que advertimos que hagan un estudio debido de vuestras pruebas presentadas, gracias.

SEÑOR ALCALDE.- Antes de ello quería hacer una consulta referente a que se va a tocar en el próximo punto este tema, lo que se trata acá y lo que he escuchado es que ustedes no están en contra de un cambio de zonificación lo que están diciendo ustedes es que la empresa está indicando que no hay colindantes cuando realmente si hay colindantes y tercero en esos colindantes se está superponiendo a los terrenos que la empresa está solicitando el cambio de zonificación, eso es lo que quería precisar.

Abog. Wilfredo Pérez Ayala con CAI 2807.- Como existe este plano en Registro Públicos desfasado ese es problema porque de acuerdo al título que ellos tienen cuando se escribe al primer propietario se inscribe con sus 2 hectáreas todo delimitado porque esa base tiene 52 hectáreas cada uno tomaron posesión y solicitaron la inscripción registral, en eso también participó este predio que se llama Fundo San Fernando entonces como existe un desfase de plano la asociación dice mientras no corrijan su plano a su real ubicación entonces ese es el tema de controversia porque acá en la base ya aparece en Registro Públicos y concuerda con lo que es el PRET no aparece San Fernando digitalizado sin embargo ellos están haciendo parecer que ese plano del 70' que no tiene coordenadas están argumentando que su predio es hasta ahí lo cual no es cierto por eso es que nosotros decimos que estamos de acuerdo pero ubiquen su plano y que realmente está en su título porque el título tiene que coincidir con su plano entonces eso es el meollo del asunto, mientras ellos actualicen su plano en la base del PRET conforme aparece no nos oponemos, ese es el tema.

SEÑOR ALCALDE.- Para cerrar el debate unas consultas de la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor abogado usted hizo mención de que este problema de no precisarse exactamente las tierras del Fundo San Fernando porque se están superponiendo con las tierras de otros ciudadanos estaba judicializado, yo quisiera saber en qué estado está, tiene sentencia, en qué parte o en qué instancia está en la primera instancia o en la segunda instancia, en qué situación legal se encuentra este tema, es lo que nos gustaría saber a través de usted señor alcalde.

Abog. Wilfredo Pérez Ayala con CAI 2807.- Muchas gracias por la pregunta, efectivamente cuando Fundo San Fernando ahora los propietarios adquieren este predio cierran primero las 2 hectáreas y después como encuentran este plano desfasado ahora en febrero del 2017 van con sus matones y le agreden al señor y pretenden despojar de ahí se iniciaron 2 procesos, un proceso penal que está en la Fiscalía ya termino toda la etapa Preliminar y el proceso que entablo mi patrocinado conjuntamente con mi persona que se llama Interdicto de Retener la posesión en la Vía Civil esos dos procesos están en giro ahorita todavía del proceso civil se ha señalado fecha para este 28 de este mes la Audiencia de Pruebas y el otro proceso toda la Etapa Preliminar ha culminado.

SEÑOR ALCALDE.- Se agradece al Sr. Oswaldo Caballa León por las apreciaciones que ha hecho y se tomara en cuenta en todo caso a través de los funcionarios o a través de la sustentación que han hecho en el informe técnico y legal en el cambio de zonificación planteado, muchas gracias, con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente despacho señor alcalde es el Informe N° 01156 suscrito por el Ing. Javier Arturo Salcedo Cabezas – Gerente de Desarrollo Urbano quien hace llegar documentación sobre cambio de zonificación, me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia A promovido por el Secretario General quien indica se programe la verificación de los colindantes al predio ubicado en el Sector el Guayabo del distrito, Provincia y Departamento de Ica, donde se solicita cambio de zonificación del Predio rustico denominado La Unión por parte de Inversiones CH & M S.A.C. por lo que la Sub Gerencia de Obras Públicas y Catastro habiendo realizado acciones de verificación in situ con el área legal y técnica de dicha sub gerencia emite el informe de la referencia B los cuales adjunto a fin de proseguir con las acciones que correspondan por corresponder, es cuanto informo para su conocimiento y fines correspondientes y efectivamente hace llegar el Informe N° 2215 suscrito por el Ing. Víctor Abraham Fernández Briceño ex sub gerente de Obras Públicas y Catastro dirigido en este caso al Gerente de Desarrollo Urbano y dice a la letra lo siguiente: tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente e informarle respecto a lo solicitado por Inversiones CH & M, en cual solicita cambio de zonificación del predio rustico denominado La Unión, ubicado en el Sector El Guayabo, del Distrito, Provincia y Departamento de Ica. Luego de la revisión de la presente documentación por parte del personal técnico de esta sub gerencia, hace llegar el informe N° 282-2018-OMG-SGOPC-GDU-MPI en la cual concluye que los actuados sean derivados al Área Legal para su pronunciamiento según sus atribuciones, respecto a la notificación de los colindantes en dicho predio (inspección ocular), inspección que se efectuó el 16 de julio del 2018 según consta en el Acta levantada in situ por el área legal de la GDU de la MPI a mérito de lo solicitado en el Oficio N° 393-2018-SG-MPI. Con informe legal N° 1098-2018-HTA-AL-SGOPC-GDU-MPI el área legal opina que ante lo requerido se tiene que el Decreto Supremo N° 022-2016-MIVIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano sostenible, establece en su art. 05 numeral 105.2 que la MPI notifica la solicitud de Cambio de Zonificación a los propietarios de los inmuebles vecinos señalados en el numeral 103.2 del art. 103, es decir, que las notificaciones se realizan a los propietarios de los predios vecinos al predio materia de cambio de zonificación; que al presente caso que nos ocupa, el área técnica, determina que no se acredita la colindancia de los propietarios de inmuebles vecinos al predio La Unión, por lo que no se cumple con la condición de propietarios que exige el D.S. N° 0022-2016-MIVIVIENDA para realizarse la notificación existiendo solo posesiones informales conforme así se ha determinado por el área técnica en el Informe N° 282-2018-OMG-SGOPC-GD-UMPI, por lo que corresponde ser derivado a la Gerencia de Secretaria General, al haberse cumplido con lo requerido para que sea puesto a disposición del Pleno del Concejo. Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y prosecución del trámite respectivo, atentamente, Ing. Víctor Abraham Fernández Briceño ex sub gerente de Obras Privadas y Catastro.

SEÑOR ALCALDE.- Para que pueda sustentar la presidente de la Comisión de Obras Públicas y Privadas la Regidora Edita Bordón.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Gracias señor alcalde, habiendo escuchado el informe legal del área de la Gerencia de Desarrollo Urbano tanto la parte técnica como la parte legal y habiéndose adjuntado algunos documentos nuevos por ambas partes solicito señor alcalde a través de usted que la debida documentación pase a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para un mayor esclarecimiento.

SEÑOR ALCALDE.- Bien, la presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Privadas está solicitando pase esta información a Asesoría Jurídica para su aclaración, con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente despacho es un caso similar documento N° 0162 dirigido al Sr. Alcalde de la Provincia de Ica suscrito por el Ing. Javier Arturo Salcedo Cabezas – Gerente de Desarrollo Urbano, remite documentación sobre cambio de zonificación me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia A promovido por el Secretario General quien indica se programe la verificación de los colindantes al predio ubicado en el Sector el Guayabo Predio San Fernando del distrito, Provincia y Departamento de Ica, donde se solicita cambio de zonificación por parte de Inversiones CH & M S.A.C. por lo que la Sub Gerencia de Obras Públicas y Catastro habiendo recibido una oposición por parte de la Asociación de Pequeños Ganaderos Agricultores Buena Vista de la referencia ha solicitado acciones de verificación in situ con el área legal y técnica de dicha sub gerencia emite el informe de la referencia C los cuales adjunto a fin de proseguir con las acciones que correspondan y en igual condición existe el informe N° 2216 similar del Ing. Abraham Fernández Briceño que en términos generales señala lo siguiente: tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente e informarle respecto a lo solicitado por Inversiones CH & M, en cual solicita cambio de zonificación del predio ubicado en el Sector Guayabo / Predio San Fernando, Lote 20, del Distrito, Provincia y Departamento de Ica. Luego de la revisión de la presente documentación por parte del personal técnico de esta sub gerencia, hace llegar el informe N° 855-2018-ECHV-SGOPC-GDU-MPI en la cual sugiere que los actuados sean derivados al Área Legal para su pronunciamiento según sus atribuciones, respecto a la notificación de los colindantes a mérito de lo solicitado según sus atribuciones, respecto a la notificación de los colindantes a mérito de lo solicitado en el Oficio N° 0392-2018-SG-MPI y respecto a que en la Oposición existen procesos judiciales sobre el predio San Fernando, por lo que el Área Legal determine si corresponde proseguir con el trámite de cambio de zonificación presentado mediante expediente administrativo N° 11824-2017. Con Informe Legal N° 1099-2018-HTA-AL-SGOPC-GDU-MPI el Área Legal opina que ante lo requerido se tiene que el D.S. N° 022-2016-MIVIVIENDA que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano sostenible, establece en su art. 05 numeral 105.2 que la MPI notifica la solicitud de Cambio de Zonificación los propietarios de los inmuebles vecinos señalados en el numeral 103.2 del art. 103, es decir, que las notificaciones se realizan a los propietarios de los predios vecinos al predio materia de cambio de zonificación; que al presente caso que nos ocupa, el área técnica, determina que colinda por el lado norte, sur, este con Edificaciones precarias, sin embargo de acuerdo a la Partida Registral N° 40000980 de RUC 111717 el Predio San Fernando colinda con terrenos eriazos del Estado y no con viviendas precarias, conformes así se informa y se evidencia de la misma copia literal que se adosa; por lo que no corresponde ser notificados al no acreditarse propietarios de inmuebles vecinos al predio Fundo San Fernando, por lo que no cumple con la condición de propietarios que exige el D.S. N° 0022-2016-MIVIVIENDA para realizarse la notificación existiendo solo posesiones informales conforme así se ha determinado, más aun teniéndose en cuenta que de la oposición formulada al ser confrontada las Partidas Registrales tanto del Opositor como de Predio Fundo San Fernando estas no se sobreponen sobre pedio materia de cambio de zonificación y no colindan con el predio San Fernando, por lo que corresponde ser derivados los actuados a la Gerencia de Secretaria General, al haberse cumplido con lo requerido para que sea puesto a disposición del Pleno del

Concejo. Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y prosecución del trámite respectivo, atentamente, Ing. Víctor Abraham Fernández Briceño ex sub gerente de Obras Privadas y Catastro.

SEÑOR ALCALDE.- Para que pueda sustentar su dictamen la Reg. Edita Bordón Presidenta de la Comisión de Obras Públicas.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Gracias señor alcalde, este es un expediente similar al anterior y había solicitado señor alcalde justamente para tener más claro el tema se pudiera dar el uso de la palabra a la otra parte sobre el punto específico de los colindantes que es el tema materia de controversia.

SEÑOR ALCALDE.- solicita cuestión de orden el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si señor alcalde, señores regidores; tanto en el caso anterior como en este caso el punto de agenda está mal dirigido no puede una oficina pedir que el Pleno del Concejo trate este tema cuando esa documentación acopiada debió de remitirla a la comisión correspondiente para que esta comisión se pronuncie entonces si nosotros admitimos a trámite estos casos sencillamente estamos creando una nueva figura en los Pleno del Concejo que cualquier funcionario puede enviar una petición, un requerimiento al Pleno del Concejo y este está obligado a tratarlo por esa razón señor alcalde yo considero de que este punto de agenda es improcedente y solicito que se canalice por la vía correspondiente que señala la LOM y el propio Reglamento Interno de la MPI.

SEÑOR ALCALDE.- Hay un pedido de la Reg. Edita Bordón voy a ponerlo a consideración del Pleno del Concejo Municipal referente a que se está tocando este tema para poder darle la palabra a un representante de la empresa Inversiones CH & M S.A.C., los señores regidores que estén de acuerdo en otorgarle la palabra por 5 minutos sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores: Edita Bordón, Carlos Aquino, Carmen Rosa Bendezú, María Laura Yllescas, Julio Campos, Víctor Loayza, Enrique Muñante; 7 votos a favor.

SEÑOR ALCALDE.- Votos en contra.

SECRETARIO GENERAL.- Votan en contra los señores regidores: Rosa Jerónimo, Mario Bonifaz, Yasmin Cairo, Hugo Espino y Juan Vargas; 5 votos en contra.

SEÑOR ALCALDE.- APROBADO POR MAYORÍA, si hay un representante de la empresa Inversiones CH & M S.A.C., para que pueda tomar la palabra por el lapso de 5 minutos.

Representante de la Emp. Inversiones CH & M S.A.C.- Gracias señor alcalde, señores regidores como representante de la empresa CH & M S.A.C. el punto específico lo vamos a tratar con el Ing. Valle respecto a la colindancia.

Ing. Valle.- Señor alcalde, señores regidores buenas noches; con respecto a lo que opina el asesor legal del Sr. Caballa me causa extrañeza que siendo abogado no se informe bien del asunto de su patrocinado, le hago mención para que se informe bien que el PRET ha emitido un informe en el cual (...)

SEÑOR ALCALDE.- Mi estimado, se dirige al Pleno del Concejo.

Ing. Valle.- Le informo que el PRET ha emitido un informe en el cual este predio no se encuentra catastrado en el PRET, lo que se tiene en la municipalidad distrital si lo tiene catastrado y para su información este plano de lote San Fernando está inscrito en Registros Públicos con coordenadas con medidas, oleado y sacramentado, o sea lo que afirmar el señor abogado del Sr. Caballa es totalmente falso, ahora no está desfasado está perfectamente delimitado e inscrito con coordenadas en Registros

Públicos, con respecto a la colindancia ahí hay un problema porque no demuestran ellos propiedad de los lotes que ellos vienen ocupando, ocupando digo porque no tienen vida orgánica en el lote se encuentran totalmente deshabitados estoy hablando de los que están cerca al lote San Fernando; en segundo punto en la oposición que ellos presentan lo orientan mal porque ellos presentan oposición al cambio de uso no estamos solicitando cambio de uso en ningún momento, el uso del terreno va a seguir siendo lo mismo estamos pidiendo cambio de zonificación no cambio de uso, en esa oposición los señores presentan copia literal de unos lotes y me causa extrañeza que el abogado sabiendo de leyes y de normas no reconozca los informes técnicos de la oficina de Desarrollo Urbano, hay un informe técnico y legal y ellos lo desconocen completamente, entonces en qué quedamos ellos presentan unas copias literales que el área técnica de desarrollo urbano lo ha graficado en sus datos cuya copia de esos informes han sido remitido a ellos a como a nosotros y en la cual se demuestran que en los lotes que ellos presentan como propietarios no tienen ni superposición ni se acercan al lote San Fernando están totalmente separados por lo que no son colindantes, por eso no se consideran como colindantes ahora el hecho de que ellos tengan presencia entre comillas porque no tienen vivencia ahí como se ha constatado en las múltiples inspecciones que ha hecho desarrollo urbano, hay vivienda precarias pero no vive nadie porque en el momento que se han ido a hacer las inspecciones no ha habido a quién notificar o a quien consultar en todo caso, entonces ellos dicen que son colindantes no son porque no son propietarios de nada y la propiedad se demuestra con copia literal inscrita pero como no presentan nada no se le puede considerar dentro de lo normado como colindantes, o sea, en conclusión el plano materia de cambio de zonificación está inscrito en Registros Públicos tiene propietario, tiene plano con coordenadas y con medidas definidas no hay nada desfasado acá y el PRET no tiene injerencia acá porque ellos no lo tienen catastrado y yo tengo el documento del PRET que también obra en el documento que se adjunta que ellos no tienen injerencia en este sentido, lo que si tiene y se ha demostrado es la Municipalidad provincial, muchas gracias.

Representante de la Emp. Inversiones CH & M S.A.C.- Señor alcalde por su intermedio para poder aclarar al abogado con relación a la inscripción del predio San Fernando está inscrito en la partida 40980 y su inmatriculación primera de dominio es vía judicial por un título supletorio por el juzgado de tierra posterior hay una secuencia de propietario, mi patrocinada Inversiones CH & M efectivamente compra el predio en noviembre del año 2016 y posterior lo aporta a la inversiones CH & M y en cuando a la referencia que hace el abogado respecto a la inspección judicial del año 2004 debo aclarar que en ningún momento habla del predio San Fernando habla del predio La Chanchería que es otro predio que está inscrito en otra partida entonces en ese sentido debe quedar claro, ya la parte técnica la ha explicado el Ing. Valle.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde, señores regidores; he escuchado decir al Sr. Chong que en el lugar no existen propietarios y que solo hay como casas alrededor y que por eso no han podido ser notificados entonces yo no coincido con esa visión porque yo estuve justamente en El Guayabo reunida con algunos de los regidores y podemos ver casas, personas que habitan en el lugar, árboles que mencionan que están durante muchos años detrás del terreno que creo que es don Fernando hay un señor que tiene una ganadería con muchos animales entonces cuando estamos inspeccionando el terreno aparecieron aproximadamente 50 personas si no son más alrededor de nosotros y habían personas que vivían 25 a 30 años, aquí está el Fundo San Fernando, acá hay una trocha carrozable y hay una casa que está al frente donde habían personas habitando en la parte posterior del fundo también habían personas, más allá del fundo también habían personas entonces eso si causa sorpresa y la vivienda que está me parece al frente de la trocha carrozable es de material noble ni siquiera es una vivienda de material rustico y las imágenes que justamente estoy tratando de buscar están en mi celular

donde había un número muy importante de personas que estaban viviendo alrededor y entonces no coincide con las afirmaciones que usted acaba de decir en este momento porque yo si he visto material de construcción noble, si he visto las personas y las he entrevistado, he preguntado qué tiempo tienen habitando en la zona y muchos están 25, 30 años en el lugar, a través de usted señor alcalde.

Representante de la Emp. Inversiones CH & M S.A.C.- Para dar respuesta como usted bien lo dice está al frente, si vamos por el lado sur del terreno hay una trocha y al frente hay viviendas algunas precarias otras de material más duradero digamos triplay, algunas paredes de ladrillo, pero son casas o habitantes que están al frente están después de la trocha carrozable del lado sur entonces no se considera colindante porque nos divide una trocha, en el lado oeste donde usted dice que se acercaron como 50 es una parte que está invadida que físicamente son como colindantes que no forman parte del terreno y eso se explaya mucho más allá de los linderos del terreno que es como 2 cuadras de puras invasiones, al lado norte donde usted dice esa casa de concreto es una casa que se le hizo para el vigilante de nuestro terreno que es una blanca junto a un portón, cuando ustedes fueron a la inspección la vez pasada estábamos esperando y ustedes se fueron por el lado oeste pero pasando el lote, o sea, lo que ustedes han visto es una invasión o habitantes que están fuera del lote, fuera de los linderos del terreno materia de la solicitud, al lado sur hay una trocha después vienen las casas y no son colindantes pero no son colindantes porque nos divide una trocha que está contemplada en el plan director.

SEÑOR ALCALDE.- solicita una aclaración la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Aquí está la pared y su colindante es un señor que tiene ganado está a tras de usted, aquí está la pared de concreto donde linda usted su propiedad y en la parte posterior hay un señor que tiene ganado que está detrás de usted, lo que usted hace mención es pasando la pista al frente ese es el señor que esta de la pista al costado pero detrás del terreno y si estamos frente al terreno sería detrás de su terreno y a la mano izquierda de su terreno se ven casas pero la que está detrás de usted es una granja con 40 o 50 animales de ganado con todo el cerco listo, con el árbol que el señor comentaba y era un árbol grande eso habla de que no es un árbol de ayer ni antes de ayer sino con muchos años en ese lugar entonces de eso estoy hablando yo de los colindantes, yo también entiendo algo de que colinda al norte, al sur, al este y eso es lo que yo pude apreciar.

Representante de la Emp. Inversiones CH & M S.A.C.- Para aclarar a la señora regidora efectivamente como dice la regidora a la espalda hay ganados entre comillas el predio denominado Casa Blanca del señor Oswaldo Caballa pero este predio Casa Blanca está dentro de San Fernando, es más el Sr. Caballa ha presentado una solicitud ante el PET al amparo del Decreto Legislativo 1089 entonces son 13 expedientes que han presentado están dentro de la propiedad de San Fernando, hoy San Fernando está inscrito en Registros Públicos con coordenadas oleado y sacramentado se podría decir, de qué hablamos, hablamos de unos señores invasores que realmente están dentro de una propiedad de San Fernando y que el art. 70° ampara y garantiza que la propiedad es inviolable en tal sentido que quede claro que este Sr. Caballa que todos están dentro de la propiedad San Fernando inclusive ellos en su expediente administrativo al amparo de la 1089 que piden la prescripción acompañan los planos y todos están dentro de San Fernando entonces no son colindantes, están dentro de la propiedad de San Fernando inscrito en Registros Públicos en la partida correspondiente, o sea, ellos son invasores y lo reconocen en sus escritos y en todos los procesos judiciales que hemos tenido, sin embargo, quieren aparentar que ellos son al costado y que pertenecen a La Chanchería y es otra partida señores eso está dentro de la propiedad de San Fernando si vamos a las coordenadas específicamente vamos a indicar las coordenadas y están dentro de San Fernando.

SEÑOR ALCALDE.- Al respecto tiene la palabra el Reg. Carlos Aquino.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Gracias señor alcalde, respecto a estos requerimientos de cambio de zonificación todos sabemos que aquí tenemos que basarnos en normas y en procedimientos y hay ciertos requisitos que se tienen que cumplir el solicitante como demostrar que es la propiedad y en este caso la Gerencia de Desarrollo Urbano por el área de Sub Gerencia de Obras Privadas tenía que evaluarlo el expediente y en primer lugar ver que cumpla que es el propietario quien está solicitando este cambio de zonificación y a mí me hubiese gustado señor alcalde que aquí esté presente el Gerente de Desarrollo Urbano o el Sub Gerente para que dé las explicaciones de todo el proceso llevado a cabo con la finalidad de que este Pleno tenga mejor alcance porque aquí lo que tiene que prevalecer es quien es el dueño de la propiedad, si la otra parte demuestra de quien es la propiedad y por eso es necesario analizar y evaluar este aspecto, como ha pedido la Reg. Edita Bordón de que esto pase a Asesoría Legal y se pronuncie con un informe detallado respecto al tema.

SEÑOR ALCALDE.- Tiene la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Señor alcalde el tema me ha quedado bastante claro hay un principio que se llama a Confesión de Parte Relevante de Pruebas, y efectivamente el abogado a dicho de que se trata de terrenos que están en el fundo San Fernando y algo por el estilo consecuentemente esto es un tema judicializado, y si es un tema que está judicializado nosotros como Pleno del Concejo no podemos hacer nada mientras esto no sea subsanado como punto número uno; en segundo lugar, la norma señala colindantes no señala propietarios entonces el que sea inquilino precario o que tenga un principio de precariedad es irrelevante porque de los antecedentes de este predio también fue precario pues estuvo en un tiempo en etapa de precariedad y razón por la que hoy día tiene un título supletorio que reconoce su derecho, perfecto la norma es así, pero tampoco habla de tiempos ni espacios en este caso, de tal manera que hoy día esos señores pueden ser precarios mañana pueden tener un título supletorio y esto no desdice ni quita el derecho de colindancia, consecuentemente, los señores son colindantes pues entonces no sé desde donde se puede sacar que para ser colindante tiene que ser propietario o acreditar una propiedad cuando hoy en día incluso el tema de inscripción en SUNARP es algo relativo es para formalizar la propiedad, correcto, en consecuencia señor alcalde siendo un tema que debe estar en la etapa y en competencia jurisdiccional nosotros como Pleno del Concejo no tenemos capacidad para pronunciarnos sobre esta petición por lo tanto señor alcalde yo respeto los argumentos de ambas partes cada uno puede tener la razón, no voy a discutir la razón de ni uno ni otro abogado pero acá quien tiene que determinar la razón es el órgano jurisdiccional a la hora que estos procesos judiciales hayan concluido y hayan terminado nosotros como Pleno si es que estuviéramos acá si no al que le toca tendrá que asumir lo que la ley manda y la ley manda que es un derecho de los peticionantes requerir cambios de uso o zonificación están en todo su derecho y el Pleno del Concejo está obligado a dar el trámite que corresponda pero dentro del marco de la ley, concluyo señor alcalde con que este y el anterior caso no pueden ser tratados por este Pleno del Concejo.

Representante de la Emp. Inversiones CH & M S.A.C.- El regidor Bonifaz efectivamente como él lo reconoce y que quede claro una situación, los señores están dentro de San Fernando, está probado con las coordenadas, los informes técnicos, informes legales emitidos por la oficina de Desarrollo Urbano, en cuanto a nuestra petición administrativa se trata de un cambio de zonificación tanto del predio La Unión como del predio San Fernando, los problemas legales se van a ventilar vía judicial y como lo reconoce el abogado todos están en pleno trámite no tienen la calidad de cosa juzgada y menos en administrativo cosa decidida, en tal sentido no hay impedimento máxime si en este caso la asociación está aceptando el cambio de zonificación para una mejora.

SEÑOR ALCALDE.- Se agradece la palabra del representante de la empresa de Inversiones CH & M S.A.C. representado por el Sr. Chong Ventura, por lo tanto se ordena a la Gerente Municipal para poder

hacer el traslado de toda esta información para la Gerencia de Asesoría Jurídica para que puedan resolver de la mejor manera referente a las dos versiones ya suscitadas en este Pleno del Concejo Municipal, con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente despacho es el informe N° 0097-2018-GPMAS-MPI asunto: Exposición de proyecto ante el Pleno del Concejo, por parte de la Empresa PERUSIA VADA S.A.C. Por medio del presente cumpla con informar a su Superior Despacho que el espíritu del informe citado en referencia es trasladar la petición que la indicada empresa PERUSIA VADA S.A.C. solicita autorización para exposición ante el Pleno del Concejo del proyecto. Que habiendo recepcionado el Informe Legal N° 98-2018-GAJ-MPI en el cual indica remitir el convenio para su evaluación y pronunciamiento por lo del caso, mediante proveído de Gerencia Municipal, indica Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad: atención de lo requerido por la Gerencia de Asesoría Legal, cuando lo que se está planteando la exposición de la indicada empresa a efectos que los regidores tengan pleno conocimiento de reutilizar el 100% de los residuos sólidos, reutilizar la inversión con capital privado: No invierte (Municipalidad, Región, Gobierno Central) la inversión y riesgos son asumidos al 100% por la empresa de \$ 165 millones de dólares. Visto en este contexto, solicito se tenga a bien considerar en agenda para la exposición de la empresa indicada líneas supra; a efectos de ver la posibilidad de suscripción de un convenio posteriormente con la proyección de una solución a largo plazo, en lo que respecta a la disposición final de los residuos sólidos. Es cuanto informo a usted para conocimiento y fines a seguir atentamente firma y sello Ing. Omar Félix Bances López – Gerente de Protección del Medio Ambiente y Salubridad y anexa informe legal, informe de la gerencia, la carta 015 de PERUSIA VADA donde hacen llegar por escrito el proyecto en un total de 7 folios.

SEÑOR ALCALDE.- Bien se está solicitando que se pueda hacer una exposición solicita por la empresa PERUSIA VADA S.A.C. correspondiente a la disposición final de residuos sólidos.

Jorge Wong – Gerente de Logística y Comercio Exterior de PERUSIA VADA S.A.C.- Buenas noches señor alcalde, señores regidores; mi nombre es Jorge Wong soy el Gerente de Logística y de Comercio Exterior de la firma PERUSIA VADA es una empresa que está conformada por profesionales peruanos y científicos rusos que dependen del Instituto Tecnológico de Moscú, nosotros venimos trabajando en aproximadamente 17 regiones en la país con la finalidad de poder contribuir con la reducción en nuestro país en los altos índices de contaminación que existe en la ciudad, nuestro proyecto VADA significa agua en ruso, PERUSIA VADA está conformado nuevamente como les digo por profesionales peruanos y científicos rusos, tenemos varios proyectos con los cuales venimos trabajando y uno de ellos es la industrialización de la basura al 100% un proyecto el cual cuenta con financiamiento internacional para la ejecución y puesta en marcha en la ciudad de Ica, les voy a presentar a mi Gerente General el Dr. Alberto Durand quien va a hacer una exposición de nuestro proyecto que está dirigido en beneficio de toda la región Ica y las siguientes generaciones, intentamos establecer una nueva cultura para el tratamiento de los residuos sólidos de la ciudad en el país.

Alberto Durand Giraldo – Gerente General de PERUSIA VADA S.A.C.- Buenas noches señores regidores para mí es un gusto estar en Ica para poder hacerles una exposición de lo que se logra con la ciencia, la basura que es un problema se convierte en un bien para la humanidad, se convierte en un medio para lograr que la vivienda sea un derecho gracias a la tecnología se logra que la vivienda sea algo completamente barato por eso a continuación les voy a hacer una pequeña exposición por Power Point, hasta ahora se sabía que la solución que se le daba la basura era enterrarla y eso es un crimen contra la naturaleza, hasta ahora hemos visto como una gran cosa que se han hecho rellenos sanitarios eso ya es algo obsoleto porque se sabe que la parte venenosa, las sustancias tóxicas que bota la basura que produce el mal olor contamina la capa freática el hecho de que este enterrada no quiere decir que se

queda ahí, la capa freática es algo en movimiento y se contamina las aguas que van fluyendo a través de ellas y de todas maneras llega a nuestra ciudad por eso las muchas enfermedades y que precisamente provienen de eso porque se entierra la basura en el mejor de los casos porque en otros casos inclusive ni si quiera se entierra se deja en lo que son botaderos que son la degeneración de la raza humana, eso no puede existir en una sociedad donde hay tecnología para que esa tecnología le dé la posibilidad de dar trabajo, es una tecnología mediante la cual la basura se convirtiendo en diferentes formas, productos industriales, hay un 8% que es lo que ya no es industrializable en la cual ese 8% se muele en combinación con unas sustancias tipo cola a una presión de 2,000 atmosferas se convierten en material de construcción, en unas planchas como de drywall, tripaly muchísimos más duros y más anchas entonces esas planchas son las que sirven para hacer casas precisamente por eso PERUSIA que tiene una función social se compromete en dar 500 casas por año a las familias necesitadas hace tiempo que se hubiera podido solucionar el problema de Pisco que están años sin tener esa posibilidad y lo más importante es que no le cuesta un centavo a la municipalidad todo esto está completamente financiado porque son productos ecológicos, a qué se debe este interés de las empresas financieras, el problema es de que la basura bota el metano que eso sube a las capas superiores y es lo que produce el efecto invernadero que es lo que está poniendo en peligro a muchos países que se encuentran al mismo nivel del mar en especial los países bajos Holanda, Bélgica que están inclusive por debajo y va subiendo la cantidad de agua porque se van derritiendo los témpanos de hielo entonces ese es el interés no es que sean buenos simplemente es la necesidad que se tiene de hacer proyectos que eviten de que la cantidad del metano que sale de la basura deje de producir el efecto invernadero y una de estas maneras es sabiendo de que todo ese metano nosotros lo podamos conservar en balones y que nos sirve para que la empresa se autofinancie no necesitamos hacer la electricidad del exterior, aquí vemos la imagen de la primera planta más o menos este es el esquema de lo que sería una planta en Ica, la empresa está bajo todas las leyes, como les digo tiene una responsabilidad social, está asociado al grupo científico de Novo Sibir's de la academia de ciencias de Rusia por eso es que esta tecnología está adelantada 20 a 30 años a las tecnologías que hay en occidente, hay dos campos que Rusia está adelantada en el campo que es el alimento y en lo que es la industrialización de la basura como se ve bajo todas las leyes peruanas, este es el científico que se encuentra actualmente en el Perú que es el creador de la tecnología MMTB para la industrialización de la basura y yo como gerente general soy médico psiquiatra especializado en cambios del medio ambiente; este es el esquema por el cual nosotros trabajamos que hay un nivel ejecutivo a nivel nacional y en cada departamento tenemos gente comprometida con el proyecto que tiene también su gerente general aquí en Ica tiene su gerente general que es el que está tratando de llevar a cabo este proyecto y que sea aceptado la municipalidad; bueno esto es lo que se llama el ciclo de la basura de las casas, de las industrias van a los botaderos donde se queman o se entierran y es el impacto que hace en el medio ambiente produciendo el efecto invernadero; este es el estado morfológico la composición generalmente el 60% de inorgánico y 40% de orgánico en la parte inorgánica aquí vemos la composición es un 27% de papel y cartón, 10% de materiales de construcción, 6% de plásticos y polietileno, 6% en textiles y cuero, 5% vidrio, metales negro, 1.4% otros precisamente muchas de esas partes que antes no las podían utilizar de lo cual nosotros tenemos para hacer estas planchas que sirve para la construcción de casas; esta es la tecnología llamada Mecano-Modular Termo-Biológica para todo tipo de residuos generados por humanos y la naturaleza, tanto como residuos orgánicos como inorgánicos, atiende cualquier peso poblacional, genera su propia energía, calificada como tecnología limpia, alta productividad y fácil mantenimiento lo más importante es que nosotros no quemamos nada hay otras tecnologías que quemamos y producen electricidad, nosotros no quemamos nada y utilizamos toda la basura por eso es que se llama industrialización al 100%; en la parte inorgánica son ciclos de reciclaje estándares en los que se adiciona el know how para materiales que hasta ahora no era posible su reciclaje por ejemplo sustancias tóxicas, desmontes, nosotros nuevamente lo procesamos y se vuelve a formar material de construcción y la parte orgánica son bio-tanques que tienen una aceleración

potencializada para enriquecimiento del abono orgánico una aceleración alcanza hasta el 400% ausencia de contaminantes para la salud medio-ambiental es un sistema que ha sido 70 años estudiado por la academia de ciencias en los cuales las bacterias se convierten en un elemento catalizador que llega hasta 400% aumentado la velocidad con la que se produce el abono orgánico, este es el círculo virtuoso en las cuales a través de la cinta recicladora se va separando la basura en diferentes tipos de basura y eso va siendo procesado por diferentes módulos; la solución a la problemática principal, ahorro en pago por entregar la basura a contratistas para que la entierren, o sea, en muchas municipalidad pagan por enterrar la basura en nuestro caso se ahorrarían ese pago, recuperación y ampliación de fondos para más infraestructura de limpieza, promoción de salud ambiental educación en salubridad la empresa ayudaría a promocionar fondos para la infraestructura de limpieza, fin al relleno sanitario y claudicación de suelos, suelos para la productividad y mejora del ecosistema, incorporación de empleos formales, es la ventaja que esta empresa dará todo lo que se llama los incentivos de lo que es un empleo formal; la ventaja es que van a ver tantas cantidades de productos industriales que van a servir para nuevas inversiones nacional o extranjeras en el distrito, industrialización del reciclaje y se le da la categoría mundial de distrito ecológico; qué es lo que pedimos de la municipalidad, que firmen un convenio con PERUSIA para habilitación y uso de la tecnología, autoriza a PERUSIA el área productiva para instalar en este caso nosotros compramos el terreno por eso es que la municipalidad no invierte nada en el terreno nosotros ya tenemos el terreno donde se puede implementar esta tecnología y sin pago alguno entregar a PERUSIA en el área autorizada la basura que se recolecta diariamente, orientar el ahorro del actual pago para recibir la basura a la promoción y mejoramiento de las condiciones medioambientales que permitan hacer elegible a la ciudad como un distrito ecológico; la empresa es la que busca el financiamiento, se cuida el área asignada para los fines del convenio, la instalación de las unidades MMTB que sean necesarias y asegurará que los residuos inorgánicos todos los residuos mediante energía se utiliza, nosotros no enterramos nada, dará prioridad a la conversión de residuos para aplicaciones que favorezcan a la agricultura este abono orgánico es un abono de lujo, en Europa los productos abonados con este abono cuestan más pero si nosotros queremos ser un país exportador tenemos que tener lo último de la tecnología, esto nos daría la oportunidad de poder exportar un producto de primera calidad que en Europa cuesta más cuando es abonado con este abono orgánico, se entregará plantones para los parques y bosques, es indispensable que una ciudad tenga pulmones y cada ciudadano debe apadrinar un arbolito de tal manera que la ciudad tenga mejor vista, acompañará el liderazgo del municipio en la responsabilidad social, educación ambiental de los niños y juventud de la ciudad, nuevamente este es el esquema con el cual trabajamos a nivel nacional, las gerencias a nivel de cada departamento, o sea, hay varias fases, la prima fase que es los certificados de terreno, la fase dos la investigación e instalación de las unidades MMTB, la producción de MMTB y lanzamiento de la campaña y la promoción ecológica que es la última etapa; aquí les quiero mostrar el esquema de la que es la planta para cuando se vea en forma real en este parte llegan los camiones, aquí se ve la faja transportadora donde se segrega la basura, estos son los biotiques, está es la primera fila donde la basura ha sido separada en diferentes tipos de basura, aquí están las maquinas que están especialmente para este tipo de basura que ya está separada, esto ya es el producto que ya ha sido industrializado por estas máquinas, esto es autónomo de los desmontes, llegan los desmontes aquí está la máquina y están los productos que sale del desmonte que sirve para la construcción de casas; estas son las maquinas que sirven para esterilizar la basura de los hospitales porque aquí se comete un salvajismo, se piensa que es basura común y se enterra como si fuera común cuando no se sabe que eso es una fuente de infección, antes de poder procesar la basura de los hospitales hay que esterilizarla, estás con las diferentes como van llevando las cintas recicladoras a los módulos, estos son los biotiques se produce el abono orgánico todo está computarizado interiormente va rotando a una determinada velocidad para que se produzca el abono orgánico; este es el paraje desolador que se ve en los botadores por eso dice contaminación en Ica nunca más; esto es lo

que es la exposición sobre la basura y quisiéramos mostrar cómo estas fábricas trabajan en Rusia donde hay esta tecnología desde el momento en que entra el camión a la fábrica.

SEÑOR ALCALDE.- Mi estimado para que le hagan una consulta solicito la palabra el Reg. Carlos Aquino.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Gracias señor alcalde, quisiera hacer tres preguntas la primera respecto a la experiencia en el Perú en qué ciudad vienen haciendo estos tipos de trabajo, luego no sé si he entendido bien que ustedes se harían cargo del recojo de los residuos sólidos de la ciudad o solamente es el procesamiento de la basura y en cuanto se refiere a la tercera pregunta si hay algunas condiciones técnicas como el tonelaje que requieren para poder instalar una planta de esta naturaleza.

Jorge Wong – Gerente de Logística y Comercio Exterior de PERUSIA VADA S.A.C.- Señor alcalde yo le puedo responder al regidor, nosotros nos encargamos de la disposición final de los residuos no hacemos recojo, no hacemos limpieza pública, nos encargamos de la disposición final de los residuos, nosotros para poder instalar una planta necesitamos mínimo de 500 toneladas diaria, la maquinaria que tiene un costo de 90 millones de dólares tiene capacidad de producción de 3,000 toneladas diarias entonces tenemos en Ica como para poder trabajar varios años; nosotros estamos generando fuente de trabajo aproximadamente 650 puestos de trabajo, adicionalmente como nosotros contamos con financiamiento internacional ustedes saben que hay una apertura muy grande con respecto al financiamiento internacional de proyectos ecológicos, tasas preferenciales bastante buenas 2%, 3%, 5% anual y eso nos permite garantizar financiamiento en la actualidad venimos trabajando 17 regiones la consulta con respecto a si nosotros tenemos ya esto encaminado en alguna región de nuestro país, no, estamos nosotros al igual que Ica gestionando en Chimbote, Piura que ya están pronto para salir y en las otras regiones identificando terrenos y haciendo consultas municipales porque este trabajo no ha tenido respuesta inmediata, el expediente ingresa a la gerencia de medio ambiente luego pasa al área legal previa calificación y luego llega a una instancia como en la que nos encontramos en este momento donde nosotros podemos hacer la presentación ya de manera oficial ante el señor alcalde y sus regidores para que tomen una decisión, este es una brillante oportunidad para Ica para reducir los altos índices de contaminación, crear una cultura de manejo de residuos pero lo más importante es el trabajo que nosotros estamos haciendo para las siguientes generaciones que vienen en la fuente de trabajo y es algo que a mí me atrajo la idea son 14 sueldos al año que gana un trabajador, los trabajadores de esta planta van a tener utilidades participación de las utilidades, nosotros como empresa, como organización garantizamos el apoyo social de participación por cada 500 toneladas anuales hay un ingreso económico de 417 millones de dólares al año, nosotros garantizamos una participación en el área social como apoyo social de un 10% en beneficio para la municipalidad, eso no va a ser en dinero va a ser en obras sociales, cuando se habla de la industrialización de la basura al 100% quiere decir que de repente años atrás podría ser algo novedoso hoy en día que podemos ver tecnología de diferentes países solamente alcanzan a un 40% la nuestra es en 100%, cada máquina para cada tipo de producto lo vuelven reutilizable como el papel, cartón, plástico, vidrio, ustedes han podido ver una maquina especial que maneja los residuos de los hospitales algo que solamente una empresa a nivel nacional la maneja Ica va a tener la posibilidad de poder manejar eso, tenemos una máquina que se dedica a procesar, ya lo ha explicado el doctor que es el 100% de los residuos que sirve para manejar aquel producto que no puede ser industrializable nuevamente ese producto con unos pegamentos especiales se producen unas planchas se producen 1000 planchas diarias por eso es que nosotros garantizamos la entrega de por lo menos 500 viviendas anuales, como esto cuenta con un financiamiento internacional por 30 años es pedido que nosotros necesitamos porque la única garantía y el único pedido por la financiera internacional es el acta de concejo municipal donde nos ceden el manejo de los residuos, esa es la única

garantía para que nosotros podamos acceder a este financiamiento internacional y podamos hacer de esto algo que sea de beneficio no solo para la municipalidad sino para toda la región de Ica.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita una consulta al Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Yo quisiera plantear algunas interrogantes en realidad sorprende 417 millones significa un millón y medio al mes, 50 mil soles diarios, excelente, cierto la basura hoy en día es un negocio pero en la exposición ha manifestado que los residuos orgánicos van a tener un manejo que es el reciclaje que justamente lo que va a motivar una utilidad en el tema del papel por ejemplo se va a reciclar, ahora, el tema es dicen los residuos inorgánicos se van a disponer en una zona adecuada es decir se van a retirar de Ica, la pregunta es, hacia dónde se va a retirar estos residuos inorgánicos o cómo está el proceso de planificación; la otra interrogante que tengo es la siguiente, cierto ya nosotros particularmente el que habla ha tenido la oportunidad de visitar industrias de procesamiento de residuos sólidos en otros países y hay algunos que han venido acá a la ciudad, cierto ponen como requisito mínimo 500 toneladas para que haya rentabilidad pero de acuerdo a la información que nosotros tenemos Ica produce algo de 160 toneladas digamos que lleguemos a las 200 toneladas esto ya en anterior oportunidad y en las conversaciones que he tenido ha causado que las empresas no sientan la intencionalidad porque no les es rentable en el caso de ustedes conociendo esta información cómo manejarían este tipo de situaciones, una siguiente pregunta, ustedes van a tomar los residuos sólidos en un centro de acopio porque la municipalidad se va a seguir encargando de todo lo que es la recolección de estos residuos sólidos y si en un convenio es como un contrato las obligaciones son mutuas y el compromiso que se asume tiene que cumplirse, nosotros si bien producimos 140 o 160 toneladas la empresa que recoge los residuos sólidos puede recolectar 80 o 90 toneladas va a depender de la relación contractual que tenga con la municipalidad, eso nos va a afectar a nosotros si tomamos la intención de firmar un convenio porque es un tema que no lo vamos a poder manejar en este caso y finalmente en cuanto a la tecnología de procesar todos los residuos sólidos existe una para que ese material inorgánico se transforme por ejemplo en bloquetas una especie de ladrillos pero cuando hice la consulta que si estas bloquetas que tienen formas de ladrillos pueden utilizarse para construir me respondieron que no, que estas pueden utilizarse más bien para hacer pasadizos, veredas, pistas inclusive pero no para el tema de construcción, no sé la tecnología que ustedes manejan cómo podría ver esos aspectos.

Alberto Durand Giraldo – Gerente General de PERUSIA VADA S.A.C.- Hablan de retirar, no es que se retire sino que eso se procesa, o sea, la parte inorgánica se procesa, o sea, el papel, el vidrio y eso es lo que se vende generalmente a las empresas en Lima como productos industriales, cual fue la siguiente pregunta.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Referente a la cantidad de basura que produce Ica y lo mínimo que ustedes necesitan.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Ese es el ideal en el caso de que se llegue a 500 toneladas, pero el caso es que nuestra industria es algo especial, la materia prima no cuesta, la energía no cuesta, en este caso nosotros no tenemos ese problema porque el metano que sale de la basura por medio de generadores se convierte en electricidad que se hace autosostenible no gastamos en nada por eso es imposible que nosotros no seamos una empresa que no sea rentable porque no gastamos en nada solamente sería la mano de obra entonces en ese sentido no hay ese peligro; no tengo mucha memoria para retener las preguntas cual sería la siguiente pregunta.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Lo referente a la distribución de esos residuos inorgánicos porque en su exposición mencionó de que los residuos inorgánicos los iban a disponer, los iban a sacar de Ica.

Alberto Durand Giraldo – Gerente General de PERUSIA VADA S.A.C.- Ese residuo inorgánico se industrializa y se vende a las empresas que nos compran en Lima, es un producto inorgánico es reciclaje, en la parte inorgánica no diferenciamos mucho de las demás empresas que simplemente las reciclan y las venden a empresas que compran ese producto.

Jorge Wong – Gerente de Logística y Comercio Exterior de PERUSIA VADA S.A.C.- Tal vez yo le pueda absolver su consulta, el material inorgánico es procesado industrialmente no es secreto no hay tecnológica no es otra que una trituradora la cual procesa el papel, cartón, plástico, vidrio, metales y lo convierte en materia prima reutilizable para la gran industrial, el dinero no está ahí, el dinero está en el procesamiento de lo que es el residuo orgánico, en ese proceso se genera gas el cual mantiene a la misma planta y si es posible si los camiones compactadores de la municipalidad funcionan a gas natural nosotros podemos proveer de ese combustible para que puedan hacer su trabajo, el abono orgánico es altamente rentable en Europa, se cotiza entre 1,200 y 1,000 dólares la tonelada significa que de cada 500 toneladas 200 toneladas son producidas para lo que es el abono orgánico esa es la rentabilidad pero adicionalmente al gas, al abono orgánico también se produce dióxido de carbono que en su presentación viene a ser el hielo seco que también es altamente rentable en el mercado internacional nosotros podemos llegar a un acuerdo incluso con las empresas agroindustriales para mejorar la calidad de sus tierras, mejorar la calidad de sus productos y en consecuencia van a conseguir una mejor rentabilidad en el mercado internacional, nosotros venimos trabajando esto ya buen tiempo quien les habla tiene 2 años y estamos a punto de poder tratar en Chimbote, Piura y si ustedes lo permiten y nos dan su visto bueno sería Ica la posibilidad tenemos Arequipa, Cuzco que estamos trabajando al igual que Huánuco, Cajamarca, Huancavelica son 17 regiones a nivel nacional, nos encontramos siempre con el inconveniente de por qué la municipalidad no puede firmar un convenio más allá del periodo que dura la administración nosotros hemos hecho las consultas y de acuerdo a la ley de residuos la municipalidad tiene la facultad de poder hacer estos convenios por el tiempo que sea necesario entonces nosotros lo que queremos es que nos den la venia para poder instalar una planta que ayude no solamente en la correcta segregación de los residuos sino en reducir los altos índices de contaminación de la ciudad, ya no van a ver basura al costado de los mercados ni mucho menos el camión recolector pasa y la vecina no sacó la basura a tiempo, nosotros vamos a eliminar eso y con el tiempo generaremos una nueva cultura para el manejo los residuos en Ica, ese es nuestro principal objetivo, en sus manos esta señores la decisión de poder contribuir no solamente con la municipalidad sino con la región entera para que esto sea posible, muchísimas gracias.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita una consulta la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde, señores regidores; yo le comento que en nuestra mano no está esa posición, yo no sé si el sub gerente de medio ambiente el Sr. Bances quien ha hecho posible el que ustedes puedan hacer la disertación el día de hoy le comentó que la recolección de los residuos sólidos está en manos de una empresa y cuyo contrato se concluye el 2021 y que inclusive estamos en arbitraje justamente porque la cuarta adenda consideraba la utilización de la basura y la administración por la referida empresa y que nosotros en calidad de regidores no podemos asumir una decisión cuando existe un contrato entre la empresa DIESTRA S.A.C. que es la que da el servicio de recolección y la MPI, es una situación que nosotros no podemos dejar de lado a no ser que hubiera un trato tripartita, la municipalidad, la empresa DIESTRA S.A.C. y ustedes que se pudiera de esa manera poner de acuerdo los tres actores pueden ingresar ustedes, en este caso ustedes han dirigido al gerente de medio ambiente él ha opinado de que el tema venga al Pleno del Concejo hay una Comisión de Medio Ambiente del cual yo soy Presidenta y desconocía por completo esta situación ha venido de frente al Pleno del Concejo pero me parece correcto de que a ustedes antes de hacer una exposición se les explique cuál es la situación legal en la recolección de residuos sólidos y en qué situación estamos, la ciudad de Ica según

tenemos conocimiento produce aproximadamente entre 110 y 120 toneladas de desechos sólidos diariamente para llegar a la cifra que ustedes hacen mención que son 400 toneladas aproximadamente se requeriría recoger los residuos sólidos de probablemente todos los distritos y yo no sé si alcancemos esa suma, entonces es hecho de que ustedes nos digan que queda en nuestras manos, no es en nuestras manos porque vuelvo a repetirlo existe un contrato que está vigente, las municipalidades tendrían que seguir haciendo al recolección de sus residuos sólidos, tendrían que tener un camión madrina donde podrían trasladar residuos sólidos para que estos a su vez fueran al destino donde estuviera la planta de tratamiento pero lo vuelvo a repetir existe un contrato vigente con la mencionada empresa y está vigente hasta el 2021, es decir, de aquí a tres años, no hay posibilidad alguna que algunos de los miembros de este Pleno de Concejo se pronuncie unilateralmente en función a querer dejar de lado el contrato porque seríamos denunciados por abuso de autoridad y porque nosotros no tenemos ninguno de los regidores que en este momento estamos frente a usted en el Pleno del Concejo la posibilidad de actuar frente a un contrato que es un vínculo contractual entre la mencionada empresa y la MPI, a través de usted señor alcalde.

Jorge Wong – Gerente de Logística y Comercio Exterior de PERUSIA VADA S.A.C.- Para finalizar en ningún momento pretendemos cortar cualquier relación contractual que tenga la municipalidad, al contrario estamos en un plan estratégico de trabajar en conjunto, si es necesario que nosotros hagamos algún tipo de convenio tripartita, estamos en disposición de hacerlo porque la instalación de una planta como la que nosotros pretendemos no se hace de la noche a la mañana y si usted dice que no es posible yo creo que si porque es voluntad de la municipalidad el poder otorgar el manejo de los residuos, podemos llegar a un acuerdo con esta empresa y como usted bien lo dice son tres años más que sigan contaminando la ciudad, contaminando el suelo y si ustedes no toman acción y decisión va a seguir continuando de esa manera, lo que nosotros pretendemos es laborar para el mejor manejo de los residuos sólidos de la ciudad de tal manera que esto sea de beneficio no solo para la municipalidad sino para la región.

SEÑOR ALCALDE.- Para ir terminando, lo que yo entiendo de esta exposición de PERUSIA S.A.C. si bien es cierto nosotros tenemos un convenio con DIESTRA S.A.C. bien cierto es el recojo, transporte y disposición final de los residuos sólidos, lo que se trata aquí entiendo y si me equivoco que me corrijan, es tratar de que es basura llegue a una disposición final, poner una planta de tratamiento industrializar la basura de eso se trata, no se trata de ninguna superposición con convenio que se pueda tener con la empresa concesionaria, lo que se trata aquí es mejorar el manejo de los residuos sólidos y sobre todo con la industrialización, eso entiendo y si me equivoco si lo podrían aclarar.

Alberto Durand Giraldo – Gerente General de PERUSIA VADA S.A.C.- En realidad lo que nosotros nos especializamos es en la disposición final no nos especializamos en recoger por eso es que no tenemos ningún problema que sea otra la empresa que recoja pero en vez de que vaya y la bote a botaderos que nos la traiga a la planta donde nosotros la recepcionaríamos de forma gratuita y la industrializaríamos, nosotros podemos colaborar con el recojo si es que lo permiten con un sistema de los contenedores antivandalicos, en ese sistema hace de que hayan contenedores estratégicamente puestos de tal manera que la gente vaya y deposite ahí su basura de tal manera que no haya ese problema de que a veces sacan la basura a destiempo y se ve ese imagen de basura en las calles entonces viene el camión agarra el contenedor lo deposita en su tolva y nuevamente pone el contenedor vacío, eso es lo que podríamos colaborar nosotros no nos especializamos, eso sería ya otro convenio pero como les digo no hay un problema de superposición que la empresa que recoja basura siga recogiendo no es nuestro problema, el problema es simplemente que cada uno haga su trabajo y nosotros industrializamos la basura que nos lo traigan a la planta, estamos interesados de que sea la totalidad de la basura por eso es que podemos colaborar con GND que es lo que produce la planta los camiones, podemos ayudar inclusive con

camiones que puedan recolectar la basura para mejorar el recojo y si en un futuro se desea podemos también recolectar bajo este sistema de contenedores antivandalicos pero nuestra especialidad es la disposición final en la cual nosotros industrializamos la basura.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Enrique Muñante.

REGIDOR ENRIQUE MUÑANTE.- Gracias señor alcalde, la verdad es muy importante esta participación en la cual viene a ofrecernos esta empresa porque es lo que es el futuro por más que el futuro ya está y debemos de actuar parte también de lo que yo vengo empujando lo que es el reciclaje, con los plásticos, creo que no debemos perder esta oportunidad de todas maneras hay que fijarnos la parte legal y técnica, así que señor alcalde ya que acá está el gerente ambiental que informe que posición tiene de esta propuesta.

SEÑOR ALCALDE.- A solicitud del Reg. Enrique Muñante para que la Gerente Municipal pueda autorizar al Gerente de Medio Ambiente para que tome la palabra al respecto.

SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.- Señor alcalde, señores regidores muy buenas noches; mediante el presente se autoriza al Ing. Bances Gerente de Medio Ambiente para que pueda emitir la opinión solicitada.

GERENTE DE PROTECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD.- Señor alcalde, regidores, señores de PERUSIA, funcionarios, público presente buenas noches; referente a esta propuesta que hizo llegar la empresa formalmente a mi despacho no he recibido todo el proyecto solo el proceso por fases en lo que refiere a la industrialización de los residuos lo mismo que ustedes acaban de ver lo que ha expuesto la empresa pero tomemos la decisión de comunicarles con la finalidad de que esta es una propuesta a largo plazo, no es una propuesta que mañana o el otro año está la empresa y ya está una planta, esto va a tomar unos años para que la planta pueda ser instalada y en base a la ley actual a la que recién acaba de salir el año pasado en la cual nos obliga ya no a ponerle fin a los rellenos sanitarios a valorizar los residuos y efectivamente los señores se acercaron a mi oficina y yo les he comunicado cuál es la situación de los residuos sólidos y el contrato que tenemos con la concesionaria como ya lo escucharon los señores no van a intervenir en ninguna fase de lo que está la concesionaria lo único que requieren es que en vez de que la concesionaria lo ingrese al relleno sanitario se lo den para industrializarlo y yo creo que a la empresa no le va a costar nada disponerlo porque la operación de un relleno sanitario cuesta y eso es lo que viene realizando actualmente la municipalidad y eso costo lo está asumiendo actualmente la municipalidad, entonces esto se trata de una industrialización y utilizar el residuo sólido como materia prima para la obtención de un producto, en se sentido, el decreto legislativo 1278 y su reglamentación nos obliga a industrializar y valorizar todo tipo de residuo y estamos sujetos por el manejo de la disposición final estamos sujetos a una fiscalización, o sea, mi afán ha sido evitar que esto nos suceda mientras venimos operando de una manera no tan optima por la falta de presupuesto esto más adelante nos traería una mejor forma del manejo de los residuos sólidos por eso es que he emitido este informe para poder ser puesto a este Pleno del Concejo, eso es todo lo que puedo informar.

SEÑOR ALCALDE.- Para ir cerrando señor Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si señor alcalde mi intervención se va concretar a hacer una apreciación sobre lo que ha expuesto el ing. Bances solamente para precisarle que el tema de relleno sanitario está en arbitraje, ahora, terminado este tema quisiera hacerle pregunta a los empresarios en el hipotético caso que suscribamos el convenio se supone que si firmamos el convenio ustedes ya conocen todos los aspectos técnicos, mi pregunta es en qué tiempo a partir de hoy día vamos a poner mañana firmamos convenio en qué tiempo estaría operando esa planta en la provincia de Ica; y pregunta dos, sería la

posibilidad de visitar esa infraestructura que acredita la experiencia que tienen ustedes en algún lugar, yo quisiera visitarla por mi costo no con temas que irroguen gastos a la municipalidad si no ir y visitar algunas de esas plantas o lo que haya en el Perú para ver ese tipo de tecnología que tiene, eso es la parte concreta señor alcalde.

GERENTE DE PROTECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD.- Contestando lo del señor regidor, efectivamente se le ha comunicado a la empresa que todo el manejo de los residuos está a cargo de la concesionaria pero los señores no van a manejar el relleno sanitario, lo que está en arbitraje es el relleno sanitario, los señores no requieren ese terreno ni van a manejar el relleno sanitario ahí va a partir el costo beneficio y la utilidad que pueda tener la empresa DIESTRA S.A.C. en el sentido de querer dar la basura o enterrarlo que es lo que va a gastar más creo que la empresa concesionaria va a convenir entregar sus residuos en vez de operarlo porque es un costo y no hay ningún provecho eso ha sido lo que ha comunicado y creo que si tomando desde el punto de vista económico la empresa DIESTRA S.A.C. de una u otra manera le va a favorecer.

Jorge Wong – Gerente de Logística y Comercio Exterior de PERUSIA VADA S.A.C.- Señor alcalde con su permiso, el tiempo para instalar esta planta es aproximadamente 1 año y medio, la construcción y la puesta en marcha de esa planta no es mucho tiempo sin embargo dependemos siempre del acta de concejo municipal que siempre es la única garantía para el financiamiento, depende como les digo nuevamente y la señora regidora me corrige me dice que no es potestad de la municipalidad yo creo que sí, si existe la intención nosotros estamos dispuestos a sumar y ese es el compromiso de parte de PERUSIA con mi gerente acá presente y los científicos rusos que están en Lima.

SEÑOR ALCALDE.- Bien, solicitaría debido a que esto pasó a la asesoría jurídica donde se estaría solicitando para que se pueda pronunciar respecto a la propuesta que vienen haciendo ustedes para que pueda contar con un convenio referente a que es lo que básicamente de parte de ustedes como interesados también y nosotros para que pueda opinar la asesoría jurídica, en ese caso estamos convencidos quien le habla de que realmente tenemos que seguir mejorando en el tema del tratamiento de residuos sólidos y si bien es cierto esta situación de tratar justamente la disposición final de los residuos sólidos y por lo tanto para tomar una decisión solicitaríamos a través de la gerencia de asesoría jurídica que está solicitando parte de este convenio para que quizás en próximas sesiones de concejo podamos ya tomar en base a la exposición y la aclaración de las consultas que se han hecho en el Pleno del Concejo Municipal se pueda tomar la decisión correspondiente a la aceptación de firma de convenio o la delegación correspondiente y autorización al alcalde para hacer la firma correspondiente, ante ello lo más breve posible si podríamos alcanzar esa información a través del despacho para hacer alcanzar a la asesoría jurídica y también pueda ya un convencimiento a través de la parte técnica también para que a través de la comisión de regidores se pueda tomar lógicamente en el Pleno del Concejo la votación correspondiente para la facultad de firma de convenio, ante ello yo quiero agradecer la presencia de ustedes por esta exposición y la posibilidad queda como dice el Reg. Bonifaz si alguien con su propio peculio pueda ir visitar una planta de tratamiento que ustedes puedan darnos mayor énfasis y posibilidad de como se hace el manejo de la planta de tratamiento, agradezco su asistencia si tienen algo más para poder terminar.

Alberto Durand Giraldo – Gerente General de PERUSIA VADA S.A.C.- Desgraciadamente no se ha podido ver el funcionamiento de las plantas que se ven en Rusia, se ve en el video desde el momento en que entra el camión se va procesando la basura y va llevando a cada uno de los módulos de la maquinaria que transforma la basura, las ciudades en Rusia son conocida, para Rusia no se necesita visa se puede viajar y para que puedan ver la tecnología en vivo no habría ningún problema, la ventaja que vamos a procesar acá en Ica es de que la planta se va a encontrar entre Pisco e Ica de tal manera que

tengamos la basura de ambas ciudades entonces acá la ventaja es de que las distancias no tienen mucha importancia porque nosotros tenemos el GND podemos colaborar con el combustible que es lo que a veces dificulta, son más o menos 30 km que sería de Ica y que también estaría de Pisco, creo que son como 70 km, o sea, la mitad sería 35, el terreno ya está entonces el beneficio sería para ambas ciudades tanto más que Pisco tienen problemas de construcción, estas casas ya se construyen en Rusia con esas planchas ya se hacen casas, el hecho de que la tecnología no sirva para eso no quiere decir que no sirva para las demás, esto ya se ve en la práctica que se pueden hacer esas casas.

SEÑOR ALCALDE.- Muchas gracias, agradezco al Sr. Alberto Durand Giraldo Gerente General de PERUSIA VADA S.A.C. a su comitiva también, para que podamos alcanzar un modelo de convenio referente a que sería ambas partes para que pueda ser evaluado por la parte técnica y la parte legal y sobretodo la comisión permanente de regidores, muchas gracias por su exposición, con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente documento del despacho señor alcalde es el fundamento por escrito de abstención al voto relacional al proyecto de residuos industriales que requiere una zonificación y ampliación del plazo de censo vehicular 2018 suscrito por la Reg. Yasmin Cairo. Es grato dirigirme a usted con la finalidad de hacer de su conocimiento que mediante Oficio Circular N° 052-2018-SG-MPI del 30 de mayo 2018, el secretario general de la MPI, convocó a sesión ordinaria de concejo para el día 28 de junio 2018, a hora 17:30 en el Salón de Actos de la MPI, la misma que fue adelantada para el día martes 26 de junio a horas 17:30. En dicha sesión de concejo, se tocó el tema del proyecto de ordenanza municipal que aprueba la asignación de zonificación a través del planeamiento integral del predio ubicado en el km. 265 de la Carretera Panamericana Sur, jurisdicción del distrito de Salas, provincia y departamento de Ica, para el desarrollo del proyecto de residuos industriales que requiere una zonificación de zona industrial I3 en el área de 2,918.0807 HAS, según copia literal de predios de la Partida N° 11059846 de la SUNARP que sustentará la Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Privadas Reg. María Edita Bordón Vásquez. En razón de no haberse clarificado la delimitación y la jurisdicción a la que pertenece dicho predio (Ica o Pisco) y por no haberse determinado qué tipo de residuos industriales se iban a verter y/o depositar en dicho lugar, me abstuve de ejercitar mi voto en determinado sentido. De igual manera, al haberse sometido a votación la inclusión en agenda el tema del Censo Vehicular 2018 y la votación para su ampliación de plazo de vigencia, también me abstuve de ejercitar mi voto en determinado sentido para ambos casos, debido a que es la tercera vez que se realiza la ampliación sin que haya justificación valedera y jurídica. Es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración, lo que se da cuenta al Pleno del Concejo señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Lo que se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- el siguiente punto del Despacho es el Cuadro de Resumen de Ingreso correspondiente al mes de Julio 2018 que eleva al Despacho de Gerente de Administración C.P.C. Wilfredo Gutiérrez Altez la C.P.C. Nadiu Herminda Anicama Uchuya Sub Gerente de Tesorería, en un total de 5 folios los mismos que fueron fotocopiados y entregados a cada uno de los señores regidores para su conocimiento y fines consiguientes, lo que se da cuenta al Pleno del Concejo señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Lo que se da cuenta al Pleno del Concejo Municipal, el Cuadro de Resumen de Ingreso correspondiente al mes de Julio 2018, con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente y último punto del Despacho es el documento suscrito por un determinado número de regidores cuya sumilla dice lo siguiente reconsidérese el acuerdo de concejo del 31 de julio respecto a la ratificación de designación ante Directorio de la CMAC Ica en representación de

la mayoría de regidores de la MPI del Sr. David Zea Gutiérrez por no haberse hecho lo primero, como es la aceptación de renuncia o remoción del Director Carlos Mendoza Gonzáles para que sea recién reemplazado. Señor Alcalde de la MPI haciendo uso de nuestro derecho constitucional de petición consagrado en el art. 2° numeral 20 de la Constitución Política del Perú, los regidores abajo firmantes solicitamos se reconsidere el acuerdo adoptado en sesión de concejo de fecha 31 de julio respecto a la ratificación de designación del directorio de la CMAC Ica en representación de la mayoría del Sr. David Zea Gutiérrez por no haberse hecho lo primero como es la aceptación de la renuncia o remoción del director Carlos Mendoza Gonzales para que recién sea reemplazado, fundamento nuestro pedido de reconsideración se debe a que se ha procedido indebidamente a ratificación ante el directorio de la Caja en representación de la mayoría de regidores de la municipalidad del Sr. David Zea Gutiérrez sin que previamente haya echo legalmente la aceptación de renuncia y/o remoción del cargo de director para que sea recién reemplazado ya que la regidora Rosa Jerónimo que suscribe la presente no ha sido notificada y menos participado en reunión alguna de los regidores de la mayoría para acordar la aceptación la remoción o aceptación de renuncia del director Carlos Mendoza Gonzales, reunión que debió llevarse a cabo para tratar la renuncia presentada por director Carlos Mendoza y evaluarse en dicha renuncia si se aceptaba o removía del cargo por cuanto el órgano auditor interno de la Caja encontró una serie de irregularidades en la documentación presentada por el sr. director Carlos Mendoza por el cargo de director de la Caja Municipal y otro hecho que también debe evaluarse al momento de la aceptación de la renuncia o remoción es de lo que se ha tomado conocimiento que ha sido designado como funcionarios de la MPI sr. director Carlos Mendoza por Resolución de Alcaldía N° 022-2018 de fecha 8 de enero cuando este seguía siendo Director de la CMAC Ica y si ello abriera quebrantado la ley 26702 Ley General del Sistema Financiero y la responsabilidad no recaiga en nosotros sino de quien lo designa y respecto a la persona que se ratifica en el cargo de director de la Caja Municipal como es el Sr. David Zea Gutiérrez antes de proceder a tomar acuerdo para su ratificación debió pedirse a la Cámara de Comercio de Huancayo que remita los pagos y depósitos bancarios que le abriera echo el Sr. David Zea Gutiérrez para verificar con exactitud las fechas de las mismas retrasados que hizo respecto al 50% de su dieta que recibiera en la Caja Huancayo y que correspondía a la Cámara de Comercio de Huancayo y que por ello fuera removido por conducta deshonesta del directorio de la Caja Huancayo tal como lo indica el auditor y sin embargo los regidores de la mayoría sin incluir a la Regidora rosa Jerónimo Tipismana persisten en querer designar a una persona foránea y cuestionada habiendo muy buenos profesionales y honestos en nuestra tierra de Ica. Asimismo debe tenerse en cuenta que representamos al vecindario de Ica y debemos cuidar sus intereses y no permitir que se pretenda perjudicar a la Caja Municipal Ica que es propiedad de la Municipalidad provincial trayéndose a una persona de afuera y que solo aparezca cuando hay directorio cuando eso no ocurriría si fuera una persona que reside en Ica, en contribución a la Caja Municipal sería mayor y nuestra actitud sería muy coherente en promover a muy buenos profesionales que hay en nuestra ciudad y por otro lado preguntamos no se va a perjudicar económicamente a la Caja Municipal Ica pagándose dietas para que una persona foránea venga cada vez que se lleve a cabo directorio por lo que antes de la ratificación de dicha designación del Sr. David Zea Gutiérrez debe pedirse información a la Caja Municipal si es que se va a pagar dieta a un foráneo que podría asumir el cargo de director y de tener esa información se comprobaría que no solo desplazamos profesionales que residen en Ica que menos tiempo van a dedicarle a la caja municipal Ica y que se perjudicaría económicamente a esta entidad financiera porque habría que todavía pagarle dietas. Nuestro actuar está dentro de las normas y leyes en defensa de los intereses del pueblo iqueño, por lo tanto solicitamos a usted señor alcalde se tenga por interpuesta la reconsideración al acuerdo de concejo de fecha 31 de julio en el extremo de la ratificación de designación del Sr. David Zea Gutiérrez ante la CMAC Ica por los fundamentos antes expuestos, Ica agosto del 2018, firma Reg. Mario Bonifaz, Juan Vargas Valle, Hugo Espino Altamirano y Rosa Jerónimo Tipismana.

SEÑOR ALCALDE.- Respecto a esta reconsideración presentada se instruye a la Gerente Municipal para que pase esta información a la Asesoría Jurídica para su informe correspondiente todo ello en base al Reglamento Interno de Concejo en el art. 64° para admitir a debate toda reconsideración se requiere la mitad más uno del número legal de miembros del Concejo, por lo tanto se instruye a la Gerente Municipal que pase esta documentación a la Asesoría Jurídica para su análisis.

SECRETARIO GENERAL.- Señor alcalde hasta aquí hemos llegado con los documentos de despacho, punto seguido sería los pedidos formulados en la estación correspondiente, en este caso el primer pedido ha sido formulado por su persona debido a la urgencia por la falta de abastecimiento de productos alimenticios del programa de alimentación y nutrición TBC de la GDS se han declarado desierto dos veces para la adquisición de Leche y Papa Seca, para que se tome en consideración este pedido, el expediente el Sub Gerente de Programas Sociales.

SEÑOR ALCALDE.- Hice el pedido referente a que ya existe hasta en dos convocatorias como sustentaba algo en el pedido referente al desabastecimiento de productos que forman parte de la canasta del PAN TBC como es la Leche Evaporadora y Papa Seca, es más hay formas del Órgano del Control Interno donde nos está dando un plazo de 10 días a partir del 7 de agosto que hemos recibido esta comunicación mediante el Oficio 505-2018-OCI respecto de una visita de control al almacén se ha constatado pues el riesgo sobre la falta de estos dos productos de Leche Evaporadora y Papa Seca, para ello quiero dejar la parte técnica y la parte legal para tomar una decisión referente a esta declaratoria de desabastecimiento parcial de alimento para este programa de PAN TBC el cual solicito la autorización a la Gerente Municipal para que otorgue la palabra al Gerente de Desarrollo Social luego al Gerente de Asesoría Jurídica.

SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.- Se dispone el uso de la palabra al Lic. Malqui Gerente de Desarrollo Social.

GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL.- Buenas noches alcalde, miembros regidores, funcionarios, público en general; el programa PAN TBC es un programa que asiste alimentaria para mejoramiento de la nutrición de las personas afectadas con tuberculosis, la canasta que se reparte está compuesta de 9 productos a la fecha ya tenemos abastecido de 7 productos en los diferentes procesos de compra, sin embargo hay dos productos que es la Leche Evaporadora y Papa Seca que digamos se ha convocado 2 veces el proceso de compra y los dos se han quedado desierto, la primera y la segunda ambas han sido porque los postores no han cumplido con los términos de las bases, ya tenemos a la fecha entregando la canasta pero sin estos dos productos significa que no estamos atendiendo en forma integral su nutrición completa, eso significa que estamos en un desabastecimiento parcial considerando de que este proceso de selección que se podría convocar nuevamente estaría llevando aproximadamente 30 días más y si existe una apelación estaríamos hablando de 2 meses más de estar repartiendo sin esta canasta completa, es de ahí que el Órgano de Control Interno emite un documento en donde advierte que existe un riesgo de no cumplir con el servicio completo de parte de la municipalidad afectando la salud de estas personas con tuberculosis de nuestra jurisdicción, en ese sentido es que la gerencia en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado nos faculta de alguna manera solicitar al Pleno del Concejo se haga la compra directa siempre que se respete el marco de la ley, en ese marco es que estamos solicitando se pueda comprar estos dos productos para completar nuestro servicio en forma completa.

GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.- Señor alcalde, señores regidores, funcionarios, señores asistentes; lo informado por el gerente de Desarrollo Social se encuentra plasmado en los documentos que están en el expediente y que tienen el respaldo legal en lo establecido en el inc. C) del art. 27° de la Ley de Contrataciones del Estado y el art. 85° del Reglamento de la citada norma que permite hacer

adquisiciones por desabastecimiento eminente como es el caso para suplir las deficiencias que tienen en las contrataciones y posteriormente convocar y abastecer lo más necesario, lo más emergente y posteriormente continúe con los demás procesos, aquí está plenamente justificado porque si miramos de que se va a lanzar un proceso inmediato y ese proceso inmediato lleva entre 20 y 30 días y probablemente más si es que es apelado entonces continuaría el desabastecimiento por lo que se solicita y de acuerdo al informe emitido por asesoría jurídica se justifica la contratación directa por desabastecimiento de estos dos productos.

SEÑOR ALCALDE.- Al respecto solicita la palabra la Reg. Carmen Bendezú.

REGIDORA CARMEN BENDEZÚ.- Señor alcalde, señores regidores, funcionarios; habiendo escuchado la exposición del gerente de desarrollo social es sumamente preocupante el desabastecimiento que se encuentra de nueve productos dos sobre todo la leche y la papa seca en el cual pone en riesgo la recuperación del paciente con TB y también uno de los objetivos de lo que es PAN TBC en el cual habiendo escuchado la parte legal yo pienso que se debe dar solución en forma inmediata al abastecimiento de estos dos productos porque es necesario con suma urgencia para poder estos alimentos deben estar incluidos en la canasta que se le distribuye a estos pacientes que se encuentran en estos programas.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Hugo Espino.

REGIDOR HUGO ESPINO.- Señor alcalde, señores regidores buenas noches; efectivamente lo manifestado por el Gerente de Desarrollo Social y el asesor jurídico si bien es cierto la Ley de Contrataciones del Estado faculta en este al titular de pliego y a los funcionarios para actuar inmediatamente ante un proceso administrativo pero la LOM nosotros los regidores no nos compete esa función, no está estipulado ahí porque es un acto netamente administrativo y creo yo de que en este caso la Gerencia Responsable que debe actuar directamente solicitando la recomendación no solamente del órgano de control interno sino de la Contraloría General de la República para que se actúe de la manera transparente y no tenga problemas administrativos posteriores, eso es todo señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Al respecto quisiera que el asesor jurídico pueda dar lectura a la Ley de Contrataciones con el Estado donde pueda absolver la posición del Reg. Hugo Espino que indica que no es función del Pleno del Concejo Municipal.

GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.- Al respecto señor alcalde lo establecido en el penúltimo párrafo del art. 27° de la Ley de Contrataciones del Estado establece que las contrataciones directas como es el caso se aprueban mediante resolución del titular de la Entidad por acuerdo de directorio del concejo regional o del concejo municipal según corresponda, en el caso presente se trata de la municipalidad por lo tanto debe aprobarse por acuerdo de concejo.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde yo quisiera saber desde cuando estamos desabastecidos por favor si el funcionario competente a través de usted nos pudiera dar una respuesta.

GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL.- Estamos desde el mes de mayo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Mayo, junio, julio, agosto casi tres meses y en tres meses no se ha podido subsanar, que yo sepa el Pleno no tiene injerencia en aprobar compras y menos de manera directa, el Pleno del Concejo no tiene iniciativa de gastos, no es una competencia nuestra, cómo pueden tener 3 meses desabastecidos y no han podido solucionar ese tema, tan difíciles son las bases para que la leche

evaporada que está en los mercados y está en toda la ciudad pueda llegar a tener un proveedor que nos la pueda entregar, la papa seca puedo entenderlo de alguna manera pero la leche evaporada, quiere decir que cada proveedor nos está dando producto por producto, pero la leche evaporada tampoco han podido conseguirla desde inicios de mayo, a través de usted señor alcalde, desde cuándo de mayo a comienzos de mayo o fines de mayo, señor alcalde para que me puedan responder.

GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.- Ha habido dos procesos y generalmente estas adjudicaciones son ítem, o sea, por cada producto y dos ítem no se han adjudicado el resto sí el ítem de la papa y el ítem de la leche evaporada porque los postores no han cumplido con los requisitos establecidos en la base, en realidad no es responsabilidad tampoco de los funcionarios que han llevado el proceso sino que los postores no cumplieron con los requisitos establecidos en la base, esa ha sido la razón por la que los dos o por lo menos que se informa de logística o de la comisión de adjudicación es que los proveedores no cumplieron con lo establecido en las bases y en el último caso el último día que tenían para apelar en el caso estuviera equivocado la comisión de adjudicación de la buena pro era hasta el día antes de ayer y no apelaron, o sea, no han apelado por lo que están conformes con lo que ha resuelto la comisión de proceso por eso es que teniendo en consideración que la adquisición de estos productos que se llevara a un proceso inmediato va a durar aproximadamente 30 días y si se apela puede durar mucho más, es por eso que se está requiriendo la autorización del Concejo para que se adquiera bajo la modalidad de contrato directo por desabastecimiento eminente conforme está establecido en las normas de Contrataciones del Estado, solo para suplir la escasez que hay en este momento de ese producto.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde el programa de PAN TBC no es nuevo, el programa de PAN TBC se lleva todos los años, tan difíciles con las bases para que nos den leche evaporada, tan complicado es que ningún proveedor puede cubrir el que nos den leche evaporada, lo vuelvo a repetir para mí eso es sumamente raro, el Pleno del Concejo no tiene posibilidad de hacer gasto alguno, no tiene capacidad de gasto y por ende el Pleno del Concejo no tiene iniciativa de gasto y menos que podamos autorizar al señor alcalde para que haga una compra directa, ese desabastecimiento no es responsabilidad del Pleno del Concejo, este desabastecimiento es responsabilidad de sus funcionarios y los proveedores de los años pasados ¿qué sucedió? Porque sí me hemos conseguido proveedores para los otros 7 productos y para la leche evaporada que es envasada y que abunda por todas las calles no hemos podido conseguirlo, qué pasó ahí, es una incógnita enorme, no estamos pidiendo un producto que tenga una escasez marcada o que no lo podemos conseguir o que lo produzcan por estaciones del año, estamos pidiendo un producto que existe los 365 días del año en la ciudad de Ica y en todo el Perú, vuelvo a repetir, el programa de PAN TBC está de siempre no es de hoy ni ayer o qué pasó no le hemos pagado a los proveedores y por esa razón no los tenemos, qué es lo que ha pasado, qué han cambiado en las bases que ha sido tan extraordinario que tienen 2 concursos desierto, es una información que sí me gustaría saber en un tema tan delicado.

SEÑOR ALCALDE.- A ver, quiero aclarar situaciones, existe la Ley de Contrataciones del Estado que te habla justamente del desabastecimiento eminente, se han llevado los procesos no es que no hayamos llevado los procesos, se han presentado postores y los postores han sido calificados según el informe y ellos mismos han aceptado que están debidamente calificados para poder declarar desierto, o sea, ya no es competencia del proceso que han estado llevando los funcionarios, y no es un desabastecimiento total solo parcial, son 9 productos que se entregan en una canasta para este PAN TBC el resto de productos han sido comprados y se han ido entregando para este programa solamente falta la Leche Evaporada y la Papa Seca que conforma la totalidad de los 9 productos, ante ello justamente ya ha intervenido el Órgano de Control Interno y ha sido muy claro nos ha dado 10 días al Pleno del Concejo Municipal o en todo caso para tomar las acciones correspondientes y las acciones correspondientes para declarar el desabastecimiento eminente esta la Ley de Contrataciones del Estado y la Ley de Contrataciones del

Estado te establece que es el Pleno del Concejo Municipal quien tiene que aprobar esto, cuando es función del titular cuando es una Entidad por ejemplo EsSalud ahí hay un titular donde de repente no hay un directorio o no hay un Concejo Municipal en ese caso y por jurisprudencia en demás sesiones de Concejo Municipal en temas de desabastecimiento ha sido aprobado por el Concejo Municipal por lo tanto yo solicito una vez más que me lea el artículo de la Ley de Contrataciones del Estado para que conste en acta referente a este tema que es muy claro.

GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.- Voy a leer la parte pertinente del art. 27° del Reglamento de Contrataciones del Estado y dice: Las contrataciones directas se aprueban mediante resolución del titular de la Entidad, acuerdo del directorio del concejo regional o de concejo municipal según corresponda, esta disposición no alcanza a aquellos supuestos de contratación directa que el reglamento califica como delegables.

SEÑOR ALCALDE.- Solicitaría que punto por punto señor gerente de asesoría jurídica me lo esclarezca aquí en el Pleno del Concejo Municipal cuando es del concejo municipal, cuando es del titular y cuando del concejo regional.

GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.- Ya, es con resolución del titular como el caso que usted lo dijo por ejemplo con empresas del Estado o instituciones como EsSalud que no tienen concejo y solamente dependen de un titular, acá dice cuando son acuerdos de directorios cuando son empresas tipo EMAPICA donde tiene que entrar el directorio en estos casos, por el concejo regional cuando se trata de los gobiernos regionales y el concejo municipal cuando se trata de los gobiernos locales.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDORA MARIO BONIFAZ.- Si, señor alcalde, señores regidores en este caso la pretensión es que se sigue procedimiento que si bien está contemplado en la norma de la Ley de Contrataciones esto tiene un procedimiento y tiene que haber un informe técnico legal que no lo hay, el informe técnico legal no ha sido leído si es que existiera ese informe técnico legal este tiene que haber sido leído, ahora cuando se habla de desabastecimiento inminente este tiene que tener una causal y en este caso la causal obedece a situaciones que acarrear responsabilidad administrativa, este tema de la adquisición de estos alimentos debió de haberse considerado en el Plan Anual de Contrataciones que debe estar; segundo, debió haber estado debidamente planificado y planificado significa evitar cualquier circunstancia que conlleve a un desabastecimiento, consecuentemente, el proceso tiene que haberse dado tomando en cuenta todas las previsiones, situación que en este caso no se ha dado porque si hay un desabastecimiento desde el mes de mayo y si hoy día este proceso se ha llevado a cabo recientemente entonces acá hay definitivamente una situación que es y acarrea responsabilidad administrativa, en consecuencia, este informe técnico legal tiene que señalar la responsabilidad del funcionario que ha permitido que se ocasione el desabastecimiento inminente, es decir, no se puede así tan alegremente decir sabes que sacamos a licitación y sencillamente hay apelaciones y todo lo demás, ahora, quisiera formular una pregunta cómo es que se ha llevado a cabo el proceso de licitación, de manera individual o por la bolsa o canasta que se le entrega a cada uno de los beneficiarios, entonces si se ha realizado de manera individual acá me parece de que en realidad esto está equivocado porque el proveedor se va a ir por lo que más le apetece, por lo que le es más rentable, es decir, va a irse por la carnecita y la piltrafa sencillamente la deja y digo piltrafa con respecto a precios no quiere decir que la leche sea piltrafa si no que la leche como tiene precios muy estandarizados entonces no le da mucha rentabilidad al proveedor, entonces estos también son aspectos que tienen que haber sido tomado en cuenta por lo tanto señor alcalde, señores regidores, no habiéndose seguido el debido proceso en lo que se refiere a la petición de una exoneración tal y como se está planteando y al no reunir no requisitos de ley y no al no haberse establecido la

responsabilidad de los funcionarios que ocasionaron esta situación de desabastecimiento inminente mi posición es de un voto en contra porque esto sí acarrea responsabilidad, el siguiente paso una vez sometido a votación es que todo lo actuado es remitido a Contraloría, eso es lo que señala la ley y Contraloría va a verificar todo lo actuado y consecuentemente vamos a hacer responsables de lo que hagamos.

SEÑOR ALCALDE.- Si yo quiero aclarar una situación y totalmente de acuerdo que se responsabilice al funcionario que ha llevado a cabo hasta llegar a esta declaración de desabastecimiento totalmente de acuerdo y se va a ir al órgano de control es por eso que quiero seguir votando porque el órgano de control Interno me va a pedir que hice dentro de estos 10 días hábiles y lo traído justamente al Pleno del Concejo que corresponde y si se está pidiendo informes técnico y legal está en el expediente y quiero que me alcancen el expediente técnico para que el secretario dé lectura al informe técnico y dé lectura al informe legal correspondiente.

SECRETARIO GENERAL.- Tenemos el expediente a la mano el Informe N° 0693 dirigido al Alcalde Provincial de Ica suscrito por el Gerente de Desarrollo Social Cesar Alberto Malqui Espino a la letra dice lo siguiente: Asunto: desabastecimiento parcial de alimentos para el Programa PAN TBC me dirijo a usted para hacer llegar el presente informe técnico en relación a lo informado por el Sub Gerente de Logística y Soporte Informático a través del Oficio 0608-2018 sobre la Adjudicación Simplificada N° 10-2018 Segunda Convocatoria declarada desierta, al respecto paso a señalar lo siguiente: que con fecha 12 de enero del presente año a través del informe 0024 se remitió el requerimiento de alimentos para el Programa de Complementación Alimentaria, Comedores Populares, Hogares, Albergues, Adultos en Riesgo y Programa PAN TBC del presupuesto del año 2018, el mismo que lleva como sustento el informe 006 emitido por el profesional contable del Programa de Complementación Alimentaria que precisa la cantidad de alimentos por cada programa alimentario, el cronograma de entrega y la cobertura presupuestal disponible. Que con fecha 4 de abril 2018 a través del informe 00244 se reiteró el requerimiento de alimentos para el Programa de Complementación Alimentaria y se reformuló el mismo a consecuencia del estudio de mercado realizado por la Sub Gerencia de Logística y Soporte Informático adjuntando además las especificaciones técnicas modificadas por el programa municipal de programas alimentarios de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y al cronograma de entrega de alimentos. Que la Sub Gerencia de Logística y Soporte Informático con fecha 28 de mayo cuelga el proceso para la adquisición de Leche Evaporada y Papa Seca a través de la Adquisición Simplificada N° 010-2018 primera convocatoria por un valor referencial de S/. 358,437.53 soles y que tenía el siguiente cronograma, convocatoria 29 de mayo 2018, Registro de Participantes 30 de mayo al 1 de junio, Formulación de Consultas: 30 de mayo al 31 de mayo, Absolución de Consultas: 4 de junio, Integración de Bases: 5 de junio hasta el 5 de junio, Presentación de Ofertas: 8 de junio, Evaluación y Calificación: 11 de junio, Otorgamiento de la Buena Pro: 11 de junio hasta el 11 de junio Portal SEACE. Que al haberse declarado desierta la Adjudicación Simplificada N° 010 en su primera convocatoria nuestra gerencia a través del informe N° 617 del 23 de julio transmitió la recomendación del área funcional del programa alimentario para realizar la adquisición de la leche evaporada y la papa seca por una compra directa por desabastecimiento parcial de la canasta alimentaria del programa PAN TBC acuerdo de concejo toda vez que se venía entregando la canasta incompleta a los pacientes afectados por tuberculosis que se atienden ambulatoriamente en los diferentes establecimientos de salud del Ministerio de Salud. Que, la Sub Gerencia de Logística y Soporte Informático con fecha 2 de julio 2018 cuelga el proceso para la adquisición de leche evaporada y papa seca a través de la Adjudicación Simplificada N° 10 Segunda Convocatoria por un valor referencial de S/. 358,437.53 soles y que tenía el siguiente cronograma Convocatoria: 3 de julio, Registro de Participantes: 4 de julio hasta el 24 de julio, Formulación de Consultas: 4 de julio hasta el 5 de julio, Absolución de Consultas: 16 de julio, Integración de Bases: 19 de

julio, Presentación de Ofertas: 24 de julio, Evaluación y Calificación: 25 de julio y Otorgamiento de la Buena Pro: 7 de agosto hasta la publicación en el Portal SEACE. Dicho proceso se declaró también desierto por no tener ninguna oferta admitida. Que el Órgano de Control Institucional con fecha 10 de agosto hace llegar el oficio 505 en el que se solicita se le informe sobre las acciones tomadas por el desabastecimiento de la leche evaporada y papa seca entre otros señalando que se viene entregando la canasta del PAN TBC incompleta al paciente de TBC y que pone en riesgo el cumplimiento del programa de alimentación y nutrición del paciente con tuberculosis y su familia señalando que los meses de abril, mayo y junio no se entregó la canasta completa recomendando de manera urgente la adopción de los correctivos del caso que permitan garantizar el suministro de estos alimentos. En tal sentido, es que recomendamos se realice la compra directa por desabastecimiento de los productos Leche Evaporada Entera 58,518 latas de 410 gr. Y Papa Seca 15,428 kilos bolsa por 1kg. Por la suma de S/. 358,437.53 el mismo que debe ser aprobado por acuerdo de concejo previa opinión legal, la cobertura presupuestal para dicha compra se encuentra certificada en la Meta 001 Brindar Apoyo Nutricional a las personas afectadas con Tuberculosis del Rubro de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios en la específica de gastos 2.2.3.1.1 Alimento para Programas Sociales. Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal, atentamente Gerente de Desarrollo Social Cesar Alberto Malqui Espino y al respecto también dentro del expediente que se anexa el informe legal, desabastecimiento Parcial de Alimentos, es grato dirigirme a usted expresándole mi cordial saludo y la finalidad del presente es remitir lo actuado en relación a la declaratoria de desabastecimiento parcial para alimentos del programa PAN TBC para la adquisición de leche evaporada entera y papa seca conforme a los documentos de la referencia. Al respecto se ha emitido el informe legal 140 el cual comparto en su contenido razón por lo que se eleva a su despacho a efectos de que se remita al Concejo Municipal para su aprobación se adjunta proyecto de dictamen de comisión y proyecto de acuerdo debidamente visados por el suscrito, el informe legal dice lo siguiente: aparece de autos que la Gerencia de Desarrollo Social en su informe 692 se encuentra solicitando la compra directa de alimentos por desabastecimiento de los productos de leche evaporada entera y papa seca por la suma de S/. 358,437.53 soles con el propósito de que se pueda atender la canasta completa del programa PAN TBC que suministra los alimentos para los pacientes de tuberculosis de manera tal que no se ponga en riesgo su recuperación. Con informe 693 la Gerencia de Desarrollo Social reitera la propuesta antes descrita, 1.- que según se da cuenta en el informe N° 693 de la Sub Gerencia de Logística y Soporte Informático cuelga el proceso para la adquisición de leche evaporada y papa seca a través de Adjudicación Simplificada N° 010 Primera Convocatoria por un valor de S/. 358,437.53 soles e informa que dicho proceso se declaró desierto por no tener ninguna oferta admitida por tal motivo la Sub Gerencia de Logística con fecha 2 de julio cuelga el mismo proceso para la adquisición de los mismos productos en se segunda convocatoria habiéndose declarado también desierto por no haber sido admitida ninguna oferta. 2.- que de autos aparece fojas 5 el oficio 505 del 19 de junio que dirige el Jefe del Órgano de Control Institucional al Sr. Alcalde Provincial haciéndole conocer que con oficio 391 del 19 de junio emitió una orientación de oficio respecto al desabastecimiento de leche evaporada, quinua, papa seca y maíz blanco pone en riesgo el cumplimiento del programa de alimentación y nutrición para el paciente con tuberculosis y su familia, documento en el cual se ha recomendado valorar el riesgo y disponer las acciones previstas que se estimen por conveniente en un plazo de 10 días hábiles. 3.- que el Jefe del Órgano de Control Institucional en su oficio N° 505 manifiesta que el día 7 de agosto ha realizado una visita de control al almacén del programa de alimentación y nutrición de la municipalidad y constato que persiste el riesgo anteriormente comunicado, es decir, que en dicho almacén está careciendo de los productos de leche y papa seca para el programa PAN TBC lo que estaría afectando la recuperación integral del paciente con tuberculosis y se pone en riesgo los objetivos del programa PAN TBC recomendando en forma urgente la adopción de medidas correctivas que garanticen el suministro de estos alimentos por lo que otorga un plazo de 5 días para que le informe de las medidas adoptadas. 4.- que la forma del procedimiento utilizado por el Comité

de Selección para la Adquisición de Alimentos para el Programa de Complementación Alimentaria, Comedores Populares, Hogares-Albergues, Adultos en Riesgo y Programa PANTBC, es de responsabilidad de sus integrantes, por no fijar los términos y condiciones del requerimiento o del cronograma que se ha fijado (art. 9° de la Ley N° 30225 y su Reglamento), por lo que en su momento se determinarán dichas responsabilidades, lo que se trata en el presente informe es que se cumpla con dotar la Canasta Completa para los Beneficiarios del PANTBC, siguiendo las recomendaciones del Órgano de Control Institucional de nuestra Entidad con la finalidad de poner en riesgo su salud integral y su recuperación. 5.- que con Oficio N° 112-2018-GDS-MPI de fecha 20 de julio 2018 la Sub Gerencia de Programas Sociales, remite y hace suyo el informe N° 0113-2018-PA-SGPS-GDS-MPI respecto a la sustentación para la compra directa por desabastecimiento inminente de los productos de leche evaporada entera y papa seca por un monto de S/. 358,437.53 soles con la finalidad que los beneficiarios reciban a tiempo los productos que conforman la Canasta del Programa PANTBC y debido a la responsabilidad que asiste a la Entidad Municipal a través de los funcionarios competentes a brindar oportunamente estos productos para la recuperación de la salud de los pacientes que padecen tuberculosis. 6.- que toda decisión que adopte la autoridad municipal en materia de Contrataciones del Estado debe efectuarse a través del órgano encargado de las contrataciones y siguiendo los principios que la rigen los mismos que se encuentran establecidos en el art. 2° de la Ley 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF a su vez modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF. 7.- Que, el art. 27° de la Ley 30225 se refiere a las Contrataciones Directas disponiendo que excepcionalmente las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor (inc. C) ante una situación de desabastecimiento debidamente comprobada, que afecte o impida a la entidad a cumplir con sus actividades u operaciones; esto se encuentra debidamente acreditado con los documentos indicados en los considerandos anteriores, los mismos que se encuentran sustentados y suscritos por los funcionarios competentes de la gerencia de Desarrollo Social y la sub Gerencia de Logística y Soporte Informático, con las verificaciones realizadas por el Jefe del Órgano de Control Institucional de la Entidad. 8.- que las condiciones para el empleo de la contratación directa se encuentran descritas en el art. 85° inc. 3) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado en su modificatoria por D.S. N° 056-2017-EF, por cuanto de lo actuado por la Gerencia de Desarrollo Social se ha determinado que se ha configurado la ausencia inminente de los productos Leche Evaporada Entera y Papa Seca, constituyéndose en una situación extraordinaria imprevisible que compromete la continuidad de prestación de Canastas Alimentarias a los beneficiarios del programa PAN TBC con lo cual se arriesga su salud y su recuperación, lo que es prioritaria teniendo en cuenta el derecho a la vida, a la salud y protección de las personas, guardando concordancia con el art. 2° inc. 1) de la Constitución Política del Estado, por lo que es deber de autorizar administrativamente y garantizar el derecho a la vida, como derecho fundamental de la persona humana. En tal sentido, la facultad de la entidad a contratar bienes y servicios por desabastecimiento sólo se da por tiempo y cantidad necesarios para resolver la situación y llevar a cabo el procedimiento de selección que corresponda. Por lo expuesto, estando a las normas legales invocadas es procedente que se declare en Desabastecimiento Parcial de Alimentos para el Programa PAN TBC, para la adquisición de Leche Evaporada Entera y Papa seca, como lo solicita el Gerente de Desarrollo Social en el informe N° 0692-2018-GDS-MPI y el Informe N° 0693-2018-GDS-MPI, debiendo observarse el debido procedimiento de contrataciones del Estado previsto en la Ley 30225 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 350-2017-EF y su modificatoria D.S. N° 056-2017-EF. Es cuanto informo para los fines consiguientes atentamente firma y sello Abog. Elías A. Chacaltana Hernández.

SEÑOR ALCALDE.- Se ha dado lectura al informe técnico y al informe legal referente al tema de Desabastecimiento Parcial de Alimentos para el Programa PAN TBC, solicita la palabra el Reg. Carlos Aquino.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Gracias señor alcalde, habiendo tomado conocimiento sobre el Desabastecimiento Parcial tanto del insumo de la Leche Evaporada como de Papa seca sinceramente preocupa a todo este Pleno lo que ha sucedido en este aspecto escuchando el informe técnico como legal en la cual el asesor legal el Dr. Chacaltana manifiesta que es el Pleno en este caso quien tiene que pronunciarse respecto a esto valga verdades que reitero que existe mucha preocupación porque ahorita están atentando contra la salud y la vida de las personas que integran este programa, es más podemos observar en el informe legal N° 140-2018-GAJ-MPI-ECHH en el cual establece en el punto 4 sobre que la forma del procedimiento utilizado por el Comité de Selección para la Adquisición de Alimentos para el Programa de Complementación Alimentaria, Comedores Populares, Hogares-Albergues, Adultos en Riesgo y Programa PANTBC, es de responsabilidad de sus integrantes, por no fijar los términos y condiciones del requerimiento o del cronograma que se ha fijado; entonces yo señores miembros del Pleno más allá de tratar de buscar una solución a este tema del desabastecimiento pido que la OCI haga un examen especial respecto a esto y que si hay responsabilidad que se sancione y/o se hagan las denuncias correspondientes a los funcionarios que resulten responsables por haber ocasionado este daño a la salud de los que integran este programa netamente de PAN TBC entonces en este aspecto quiero dejar claro a que si bien se someta a votación quiero salvar mi responsabilidad respecto a que esto tiene que estar enmarcado dentro de las facultades que tiene la entidad de contratar bienes y servicios por desabastecimiento sólo se dará por tiempo y cantidad necesarios para resolver la situación y llevar a cabo el procedimiento de selección que corresponda.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Juan Vargas.

REGIDOR JUAN VARGAS.- Señor alcalde, señores regidores, funcionarios; ustedes saben que el concurso de selección es anual y cómo han comprado enero, febrero, marzo y abril o es que ya han comprado con la adenda que corresponde porque al comprar anualmente se establece una adenda para poder establecer el concurso correspondiente y se da el tiempo determinado de dos meses y se compra directamente con la adenda correspondiente entonces ahora cómo se compró enero, cómo se compró febrero, cómo se compró marzo y cómo se compró abril si es anual la compra de los productos para la canasta, quiere decir que ya utilizaron el mecanismo legal durante ese tiempo y ahora nos quieren ser parte de hacer la compra directa porque ya tienen un problema álgido y verdaderamente un problema que ya debe ser denunciado porque no puede ser posible pues que recientemente quieran a nosotros al Concejo Municipal darnos para que nosotros podamos hacer la compra directa de los productos y eso creo yo que no es nada positivo porque primero tendría que sancionarse a los funcionarios que han incumplido y posteriormente nosotros podamos dar la solución al problema porque es de urgencia porque aquí no puede ser posible que esto tiene que ingresar a Control Interno y ya que nosotros estamos informados tenemos que de acuerdo al art. 407 dar cuenta al Fiscal de Prevención del Delito porque ya se ha cometido el delito.

SEÑOR ALCALDE.- Bien, estoy totalmente de acuerdo y lo vuelvo a repetir es más dejo constancia que la Ley de Contrataciones del Estado en su art. 86° indica de que es el Concejo Municipal quien aprueba para ver esta situación de desabastecimiento es más no es que no se hayan hecho los procesos, se hicieron los procesos a través de los informes que me indican acá tanto técnico y legal es más desde la primera convocatoria donde ya hay un informe de la oficina del Órgano de Control Interno del 19 de junio 2018 que ya venía haciendo el monitoreo en cuanto al tema de todos los procesos para la compra alimentaria es así que el 19 de junio estaba faltando la leche evaporada, la quinua, papa seca y maíz blanco, se hizo el proceso y se alcanzó la quinua y el maíz blanco, lo que yo entiendo aquí es que se ha quedado el tema de la leche evaporada y la papa seca es así que se llevó a una segunda convocatoria y se ha declarado desierta por lo tanto el Órgano de Control Interno ha hecho llegar con fecha 7 de agosto 2018 en cuanto a una visita de control que ha hecho a los almacenes donde ha constatado justamente

que está en riesgo el tema de afectar este programa del PAN TBC por lo tanto está dando plazo de 10 días hábiles para poder tomar acciones referente al tema de desabastecimiento, lo que se trata aquí lógicamente y se va a ir a fondo con este tema porque no es posible poder seguir llevando a cabo procesos que si bien es cierto se declararon desiertos pero se tendrá que responsabilizar a los funcionarios de acuerdo a la investigación y además dejo constancia de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado en su art. 85° numeral 3) situaciones de desabastecimiento en su último párrafo dice la autoridad competente para autorizar la contratación directa debe ordenar en el acto aprobatorio de la misma el inicio del análisis para determinar las responsabilidades que correspondan y yo adjunto para que se declare este desabastecimiento parcial de los productos tanto Leche Evaporada y Papa Seca pero a la vez adjunto que se haga el inicio del análisis para que se determine las responsabilidades que correspondan, así que esa es la situación que realmente tenemos que tomar en cuenta y no es que no se haya dado los productos al programa PAN TBC, son 9 productos de la canasta familiar que se entrega a este programa pero dos de ellos desde el mes de mayo que se ha venido llevando a cabo los procesos es el tema donde se han declarado desiertos a través de la Sub Gerencia de Logística, por lo tanto eso es en realidad lo que se está solicitando, no que ustedes vean la capacidad de gasto de lo que se va a hacer sino se declare el desabastecimiento parcial de los alimentos para el programa PAN TBC en lo que es Leche Evaporada Entera y Papa Seca, por lo tanto para poder agotar el debate, los señores regidores para poder dar la declaratoria de desabastecimiento parcial de alimentos para el programa PAN TBC para la adquisición de leche evaporada entera y papa seca conforme a los informes técnico y legal emitidos en el presente expediente técnico, sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores: María Edita Bordón, Carlos Aquino, María Laura Yllescas, Julio Campos, Víctor Loayza; a favor 5 votos.

SEÑOR ALCALDE.- Votos en contra.

SECRETARIO GENERAL.- 1 solo voto en contra señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Abstenciones.

SECRETARIO GENERAL.- Se abstiene de votar los señores regidores Enrique Muñante, 1 voto de abstención señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- APROBADO POR MAYORÍA, con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente pedido es el solicitado por la Reg. Carmen Rosa Bendezú informa sobre la invasión producida a la altura del puente Socorro, el siguiente pedido fue de paneles publicitarios.

SEÑOR ALCALDE.- Señor secretario para que pueda leer la Disposición Transitoria Final.

SECRETARIO GENERAL.- Disposiciones Transitorias y Finales, Primera.- si en el transcurso de las sesiones un regidor expresara palabras ofensivas y/o agraviantes o mostrara un comportamiento inadecuado, el Alcalde o el conductor del debate lo llamará al orden, exigiéndole el retiro de sus palabras o que presente sus excusas; de no hacerlo, el Alcalde o el conductor del debate suspenderá la Sesión por 15 minutos. Reiniciada la sesión, el Alcalde o el conductor del debate volverá a llamarlo al orden; de mantenerse en la negativa el regidor deberá abandonar el Salón de sesiones, caso contrario, será retirado con el apoyo de la fuerza pública.

SEÑOR ALCALDE.- Continúe señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente pedido es el solicitado por la Reg. Carmen Rosa Bendezú quien solicita informe sobre la invasión de un grupo de familias a la altura del puente socorro y el segundo pedido sobre los paneles publicitarios.

SEÑOR ALCALDE.- Tiene la palabra la Reg. Carmen Bendezú (...) bien no ha votado dice la regidora, vamos a reformular la votación, repito, voy a sustentar la votación para que todos tengan conocimiento y que conste en acta, la Ley de Contrataciones del Estado establece que la aprobación por situaciones de desabastecimiento es a través del Concejo Municipal, se ha sustentado de que se ha llevado los procesos a través de la Sub Gerencia de Logística hasta en dos procesos en el cual han sido declarados desiertos; tercero, el Órgano de Control interno a quien le voy a informar está pidiendo 10 días hábiles en cuanto a las acciones que debo tomar por el tema de desabastecimiento de Leche Evaporada y Papa Seca para el programa PAN TBC, por lo tanto en vista al informe técnico y legal que en este expediente y que se ha dado lectura completamente y agotado el debate solicito al Pleno del Concejo Municipal, los señores regidores que estén de acuerdo con la declaratoria de desabastecimiento parcial de alimentos para el programa PAN TBC en lo que es la adquisición de leche evaporada y papa seca de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo a la LOM y de acuerdo a los informes técnicos y legales, sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores: María Edita Bordón, Carlos Aquino, Julio Campos, Víctor Loayza.

SEÑOR ALCALDE.- Solicitan cuestión previa.

REGIDOR VÍCTOR LOAYZA.- Señor alcalde, señores regidores; creo que el punto se ha debatido ampliamente, hemos escuchado a la parte técnica y a la parte legal, no entiendo el comportamiento de algunos regidores porque todo se está haciendo en base a la Ley y aquí yo tengo justamente la Ley de Contrataciones del Estado en su art. 86° que señala muy claramente la aprobación de contrataciones directas, para las contrataciones directas en situación de desabastecimiento señala que para estos casos las contrataciones directas se aprueban mediante acuerdo de concejo regional, concejo municipal o acuerdo de directorio en caso de empresas del Estado según corresponda, lo que si señala es esta disposición no alcanza aquellos supuestos de contratación directa por el reglamento que califica como delegable y asumiendo la causal de contratación en el numeral c) situación de desabastecimiento señala que esta situación es indelegable por lo que no tendría impedimento para el concejo municipal llegue a un acuerdo y se pueda bajo el argumento de desabastecimiento podamos tener el acuerdo para que la compra se haga directamente señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Tiene 1 minuto Reg. Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Yo le pediría al Reg. Loayza que lea completo y la norma dice se requiere informe técnico-legal y está bien escrito dice técnico-legal que es diferente a lo que figura en el expediente que hay un informe técnico y hay un informe legal, entonces en contrataciones y adquisiciones del Estado el informe técnico-legal tiene sus propias características, no es un informe legal simplemente de tal manera de que en este caso se está prescindiendo de lo que señala la ley, y haga la lectura usted en lo que se refiere a remitir a la Contraloría el informe técnico-legal es un informe, un informe técnico-legal, no dice la norma un informe técnico y un informe legal entonces lo que tiene que hacer el abogado es con el informe técnico darle todas las características legales que justifiquen este proceso, por ejemplo no se está tratando cuantos son los beneficiarios y en el informe técnico-legal tiene que estar ello.

SEÑOR ALCALDE.- Gracias señor regidor, quiero dejar constancia nuevamente lo voy a repetir de acuerdo al art. 85° de la Ley de Contrataciones del Estado en su último párrafo del numeral tercero la autoridad competente para autorizar la contratación directa debe ordenar en el acto aprobatorio de la misma el inicio del análisis para determinar las responsabilidades que correspondan, se determinará responsabilidades al funcionario que ha llevado a determinar esta situación y también estoy totalmente de acuerdo que pase al Órgano de Control Interno para que sea haga un examen de control sobre este tema, los señores regidores que estén de acuerdo con declarar el desabastecimiento parcial de alimentos para el programa PAN TBC para la adquisición de leche evaporada y papa seca de acuerdo a los informes técnicos y legal que se encuentran en el expediente, sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores: María Edita Bordón, Carlos Aquino, María Laura Yllescas, Julio Campos, Víctor Loayza; a favor 5 votos.

SEÑOR ALCALDE.- Votos en contra.

SECRETARIO GENERAL.- Votan en contra los señores regidores: Mario Bonifaz, Hugo Espino, Juan Vargas; 3 votos.

SEÑOR ALCALDE.- Abstenciones.

SECRETARIO GENERAL.- Se abstienen de votar los señores regidores: Carmen Rosa Bendezú, Enrique Muñante, Rosa Jerónimo y la Reg. Yasmin Cairo; 4 votos abstenciones.

SEÑOR ALCALDE.- APROBADO POR MAYORÍA, se instruye a la Gerente Municipal para que en cuanto a este tema de haberse llevado al desabastecimiento pase también información a Asesoría Legal para hacer de conocimiento también a lo que corresponde al Órgano de Control Interno, acá no vamos a permitir absolutamente ningún tipo de estas situaciones que ponen en riesgo al Pleno del Concejo Municipal, por lo tanto, está aprobado la declaratoria de desabastecimiento de estos alimentos, con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente pedido formulado por la Reg. Carmen Rosa Bendezú quien solicita informe sobre la invasión de un grupo de familias a la altura del puente socorro y sobre los paneles publicitarios.

SEÑOR ALCALDE.- Para que pueda sustentar su pedido la Reg. Carmen Bendezú.

REGIDORA CARMEN BENDEZÚ.- Señor alcalde, señores regidores; habiendo tenido conocimiento por los medios informativos sobre la invasión de un terreno público ubicado en la margen derecha del rio Ica, casi a la altura del puente Socorro, yo quería saber qué soluciones se han dado sobre esta posible invasión.

SEÑOR ALCALDE.- Se autoriza a la Gerente Municipal para que autorice al Procurador Público.

SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.- Se autoriza Procurador Público Municipal, para que pueda informar.

PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL.- Señor alcalde, señores regidores; en efecto la Procuraduría Pública de la MPI ha tomado conocimiento relacionado a lo que indica la señora regidora, con fecha 8 del mes en curso inmediatamente para tomar las acciones legales correspondiente en defensa de la legalidad del Estado en este caso de la MPI, ha cursado el oficio correspondiente a la Gerencia de Desarrollo Urbano para que a través de la Sub Gerencia de Obras Privadas realice una inspección in situ al lugar de los hecho y verifique si existe esa invasión y que también a la vez informe las áreas correspondiente respecto de que legitimidad tenemos con respecto a ese bien inmueble materia de la

invasión, a la par también ALA ha comunicado al Gobierno Regional sobre los mismos hechos tal es así que con fecha 10 del mes en curso siendo las 10 de la mañana se llevó a cabo una reunión intersectorial en esa reunión participó el representante del Ministerio Público, la Fiscalía de Prevención del Delito así como también los funcionarios del Gobierno Regional, del ALA y también de la MPI en este caso funcionarios de la Gerencia de Desarrollo Urbano, determinaron de manera clara solamente voy a leer la parte final que indica, el Gobierno Regional de Ica se compromete en realizar las gestiones previas en tanto se reciba el informe de la MPI a fin de agilizar su intervención de la invasión en la faja marginal de Ica y también indica claramente la Ley 30556, efectivamente se tiene que la ley aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones de Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la autoridad para reconstrucción con cambios, quinta disposición complementaria señala en la parte final las zonas declaradas de riesgo no mitigables queda bajo administración y custodia del Gobierno Regional de la jurisdicción el que preserva su intangibilidad bajo responsabilidad del titular del Gobierno Regional, en base a esta ley así como también el debate que se ha producido en ese acuerdo a la MPI ha desplazado por la norma indicada y por tanto no tenemos la Procuraduría Pública de la MPI no tiene legitimidad para realizar las acciones legales correspondientes, sin embargo para viabilizar el presente caso hemos acumulado todas las documentaciones respectivas tanto del mismo propietario como el señor Arambulu Picasso quien nos ha facilitado su título de propiedad así como también hemos recabado que este propietario sede en donación a GORE, toda esa documentación más los informes recabados por la Gerencia de Desarrollo Urbano y sus sub gerencias los documentos y planos catastrales que han levantado todo la Procuraduría Pública de la municipalidad provincial ha puesto al despacho del señor alcalde para que a la vez el señor alcalde remita en conocimiento del Sr. Presidente del GORE de Ica esa situación ha sido con fecha 14 del presente mes, conclusión, no tenemos legitimidad para tomar las acciones legales pertinentes en este caso el desalojo extrajudicial con el apoyo de la PNP, muchas gracias señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Si me corrige la invasión ha sido en la faja marginal, o sea, en la ribera del río Ica y es competencia de la Autoridad Local del Agua a través de la Autoridad Nacional del Agua, la invasión ha sido allí o ha sido más en los terrenos del Sr. Arambulu, es lo que no me ha quedado claro.

PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL.- De acuerdo a la información realizada por el Sub Gerente de Obras Privadas ha sido al margen izquierdo así como también que pertenece al Gobierno regional y también parte de propiedad privada del señor Arambulu Picasso.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Reg. Carmen Bendejú.

REGIDORA CARMEN BENDEJÚ.- Señor alcalde en realidad es preocupante que esas familias hayan invadido estas zonas que son de riesgo porque se vienen grandes cantidades de agua y esta zona es la faja del margen del río y sé que el gobierno ha prohibido las invasiones porque sabemos que hay cantidad de traficantes que se dedican a estos actos, ojalá que se solucione porque no se debe de permitir que a estas alturas estén invadiendo.

SEÑOR ALCALDE.- Solicitaría a la Gerente Municipal sin perjuicio de que el Gobierno Regional tenga competencia en cuanto a este tema y a través también de la Autoridad Local del Agua o el ANA podríamos ver una manera a través de la Sub Gerencia de Asentamientos Humanos la posibilidad y la evaluación de constatar que realmente sean personas que necesiten de una propiedad se pueda ver la manera de reubicación siempre y cuando sean personas que se demuestre lógicamente que necesitan y que no hayan sido beneficiados con ningún tema de propiedades del Estado, en ese sentido, sería conveniente también manifestar referente a este tema a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano con la Sub Gerencia de Asentamientos Humanos para ver la posibilidad referente a este tema siempre y

cuando ya que se ha hecho de conocimiento hace un par de días al Gobierno Regional en cuanto a que la MPI le tenía que remitir para ellos tomar acciones al respecto, si tiene algo más que agregar señor Procurador.

PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL.- Nada más señor alcalde, si se requiere mayor información me comprometo a coordinar con el señor Procurador Público del Gobierno Regional.

SEÑOR ALCALDE.- Se agradece señor Procurador por su exposición, para que sustente su segundo punto regidora.

REGIDORA CARMEN BENDEZÚ.- El siguiente punto señor alcalde es sobre el cobro de los paneles publicitarios y el censo de los mismos el cual se ha venido también desde que se inició la gestión solicitando en diferentes sesiones, en el mes de marzo hay una recaudación de 6 millones, yo quería saber año a año cuánto han recaudado y el censo de estos paneles publicitarios.

SEÑOR ALCALDE.- Se instruye a la Gerente Municipal porque es un tema reiterativo bajo responsabilidad a la Gerencia de Desarrollo Económico sobre este tema; con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente pedido fue formulado por el Reg. Julio Campos quien pidió información sobre el proyecto de dictamen del 50% de pensionistas y adultos mayores.

SEÑOR ALCALDE.- Para que pueda sustentar su pedido el Reg. Julio Campos.

REGIDOR JULIO CAMPOS.- Señor alcalde, señores regidores; es un proyecto de dictamen municipal donde están pidiendo el descuento del 50% de arbitrios los pensionistas y los adultos mayores señor alcalde, paso al secretario el Reg. Loayza para que pueda comunicar.

SEÑOR ALCALDE.- Para que dé lectura el secretario de la Comisión el Reg. Víctor Loayza.

REGIDOR VÍCTOR LOAYZA.- Señor alcalde, señores regidores, el siguiente expediente llegó al Despacho de la Comisión de Asuntos Administrativos, Presupuestarios y de Planeamiento de la MPI, en los considerandos señala que en el estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Ica que fuera aprobado mediante ordenanza municipal 022-2004 a través de su art. 10° inc. b) se establece que el SAT Ica debe proponer los proyectos y normas necesarias para el cumplimiento de sus fines y la deficiente aplicación de las políticas tributarias y no tributarias de la municipalidad, que estando a las normas expuestas queda claro que es potestad de los gobiernos locales a través del concejo municipal la aprobación de otorgar facilidades de pago a los contribuyentes respecto a la tasa de los arbitrios municipales correspondientes para el año fiscal 2018, que en el art. 14 inc. A) del Reglamento de Organización y Funciones delega facultades a los regidores para proponer proyectos de ordenanza, edictos y acuerdos, que en el inc. 1) art. 10° de la LOM señala como atribución de los regidores del Concejo proponer proyectos de ordenanza y acuerdos, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el art. 9° numeral 8) y los artículos 39° y 40° de la LOM y el D.S. 006-2017 que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 Ley de Procedimientos Administrativos y demás normas conexas aplicables al caso, por lo que la comisión dictamina art. Primero.- aprobar la ordenanza municipal que exonera el 50% del pago de arbitrios municipales de limpieza pública, mantenimiento de áreas verdes y dominio público y seguridad ciudadana por todo el ejercicio 2018 a los pensionistas y personas adulto mayor que cumplan con los requisitos establecidos en el art. 19 de la Ley de Tributación municipal y la Ley N° 30490 Ley de la Persona Adulto Mayor; artículo Segundo.- aprobar la exoneración del 15% por pago adelantado de los contribuyentes que cancelen al contado el pago de arbitrios municipales de limpieza pública, mantenimiento de áreas verdes y dominio público y seguridad ciudadana por todo el

ejercicio 2018; Artículo Tercero.- Aprobar la exoneración del 100% de arbitrios municipales de limpieza pública, mantenimiento de áreas verdes y dominio público y seguridad ciudadana por todo el ejercicio 2018 a los predios que hayan sido declarados monumentos integrantes del patrimonio cultural de la nación por el Ministerio de Cultura siempre que sean entidades sin fines de lucro; Artículo Cuarto.- Encargar a la Gerencia de Secretaria General la publicación y notificación de la presente ordenanza la misma que entrara en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario de mayor circulación de la ciudad de Ica y al área de Informática la publicación en la Página Web de la MPI, atentamente los regidores que firman Regidor Julio Campos Bernaola – Presidente, Reg. Espino Altamirano Arnaldo Hugo – Vicepresidente, Regidor Loayza Abregú Víctor Osmar – secretario.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde yo estoy un poco desconcertada, ese documento es un dictamen de comisión, ese documento es un pedido, qué constituye en sí ese documento porque por más facultad que tenga este Pleno del Concejo de hacer las rebajas a los adultos mayores eso tiene que tener un informe técnico, un informe legal, eso tiene que estar en mesa de partes, eso tiene que estar al alcance de los regidores para que pueda ser sometido a este Pleno del Concejo y un informe técnico sobre todo, por qué rebajar el 50% y por qué no el 60 y por qué no el 50 y por qué no el 40 tiene que haber un informe técnico del área usuaria que nos diga hasta cuanto podemos rebajar, eso no lo tenemos por eso estoy desconcertada no sé si es una petición, tiene un montón de documento que han sido como pedido pero esos documentos han debido obrar en Secretaria General para que los regidores puedan dar lectura al documento en sí compulsar lo que ahí dice no solo con dicho sino con la ley y sobre todo que es importante un informe técnico señor alcalde para saber hasta dónde podemos rebajar y por qué razones hasta el 30, hasta el 40 o hasta el 50, a través de usted señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Tiene la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si solamente para dar algunos alcances en este sentido, uno de ellos es el tiempo que ha debido estar el dictamen me parece que no ha cumplido y está formulado como un pedido, un segundo alcance que quisiera dar es que cuando hablamos de adulto mayor por cuando hablamos de parte de la población que tienen ciertos beneficios existen normas, estas normas hay que equipararlas, hay que incluir toda esa normatividad porque si nosotros excluimos a alguien estaríamos cometiendo abuso de autoridad porque por encima de nuestra ordenanza estaría el marco legal entonces sería bueno que todo esté debidamente concordado; en tercer lugar, cuando se utiliza el término adulto mayor se considera a partir de 60 años y hay personas de 60 años que están en plena actividad por ejemplo en el tema de la universidad que es donde trabajo hay un 35% y más de los que son nombrados estamos hablando de más de un 40% que pasan los 60 años y consecuentemente todos estos docentes y trabajadores de la universidad estarían ya exonerados en un determinado porcentaje y esto pasaría en todas las instituciones entonces la municipalidad dejaría de recaudar una importante cantidad, entonces, se señala adulto mayor y se pone ciertas condiciones porque eso es lo que pone la ley y dice adulto mayor pero y ahí pone los acápite a, b, c, d eso que está en la ley es lo que debe recogerse para no ir en contra de lo que la norma da como derecho y nosotros tampoco ir más allá de ello pero que es importante yo considero que si porque la ley también nos obliga a que esos derechos tienen de acuerdo a ley nosotros debamos cumplirlo.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Enrique Muñante.

REGIDOR ENRIQUE MUÑANTE.- Gracias señor alcalde, como bien dicen los demás regidores que es importante esta ordenanza, creo que se ha venido en demás sesiones ordinarias pero en la cual tanto es la importancia en que el regidor Julio Campos lo ha llevado como pedido para que se trate este tema, yo

justamente creo que hay un poco de falta de requisitos en la cual la comisión tiene que dar sería conveniente señor alcalde que mediante su persona que el abogado de la municipalidad dé el informe legal o la parte técnica para tener mayor información señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Carlos Aquino.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Gracias, estoy dando lectura al documento de la comisión en este caso el presidente Julio Campos y que ha visto por conveniente hacer un pedido, como dice el Reg. Enrique Muñante es necesario que en este caso se lea el informe legal porque acá establece el art. 19° de Tributación Municipal y acá también establece quienes son las personas mayores dice de 60 años entonces no sé si por intermedio de usted el secretario general podría dar lectura a este informe legal.

SEÑOR ALCALDE.- En primera instancia la comisión lo ha presentado como un pedido si bien es cierto no ha estado los días correspondiente para el análisis de los regidores yo quiero ponerlo a consideración para que en todo caso se ponga ya a debate inmediatamente este expediente ya que tiene informe técnico, informe legal y poder tomar una decisión, tendría que ponerlo a consideración del Pleno para empezar a dar lectura de los informes que correspondan y como ha sido un pedido lógicamente esta información no ha estado en Secretaria General en su debido momento aun sabiendo que uno de los regidores lo ha tenido en su debido momento y lo ha entregado a última hora, vamos a esperar al regidor que ha salido de permiso para poder llevar a votación si se toma a debate el presente pedido de la Comisión de Asunto Administrativos, con el siguiente punto mientras esperamos al Reg. Mario Bonifaz.

SECRETARIO GENERAL.- Siguiendo pedido fue formulado por la Reg. Yasmin Cairo en tres ocasiones, solicita información acerca de los negocios ubicados alrededor del Coliseo Municipal; segundo pedido, la carta N° 57 del Colegio Médico de Ica y tercer pedidor contratos CAS.

SEÑOR ALCALDE.- Para que pueda sustentar su pedido la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde hace algún tiempo yo recuerdo que en este Pleno del Concejo se trajo la preocupación de algún regidor que mencionaba que el frontis del Coliseo Municipal hay ya varias tiendas que creo que esto pertenece al mismo Coliseo Municipal, en qué situación están estas tiendas, están pagando algún alquiler a la MPI, están en situación de qué, qué inquilinos son, inquilino precario o qué representan porque en el momento que se tenga un presupuesto para que se pueda hacer la edificaciones vamos a tener conflictos o problemas con estas personas que hoy están apostadas en el frontis de la MPI, nuestra municipalidad requiere recaudar no podemos mantener personas que están lucrando y nuestra municipalidad en calidad de qué tiene a estos señores, a través de usted señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Al respecto se instruye a la Gerente Municipal para que pida información a la Sub Gerencia de Patrimonio respecto a estos locales que están ubicadas alrededor del Coliseo Municipal de Ica, con su siguiente sustento señora regidora Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde nuevamente el Colegio Médico le dirige a usted una carta donde le está solicitando que ya le había pedido a usted que se cambie la fecha del 22 al 23 del mes de setiembre para el izamiento del pabellón y en el mismo documento está haciéndole conocer que llega la Decana Nacional la Sra. Liliana Cabani Ravello y los Decanos Regionales del Colegio Médico del Perú van a participar en este evento, van a hacer un torneo nacional de fútbol, vóley mixto y tenis de mesa y que están pidiéndole a usted que se les otorgue las distinciones que ameritan estos ilustres invitados como son la Resolución de Visitantes Honorarios y el pin que estime por conveniente de la Entidad que usted dignamente dirige, hacen una solicitud en este aspecto y hasta donde yo tengo conocimiento han

dado una relación de quiénes serían las personas que podrían acceder a esta distinción y es un pedido que está haciendo la Presidenta del cuerpo Médico la Dra. Julia Neyra, este pedido tiene fecha de recepción 6 de agosto del 2018 ingresó por mesa de partes a las 11:35 a.m.

SEÑOR ALCALDE.- En base a este pedido de la Reg. Yasmin Cairo para que se pueda hacer el seguimiento también se instruye a la Gerente Municipal, parece que está ya con el Jefe de Imagen Institucional, Carta 657-2018 de fecha 6 de agosto del 2018; con su siguiente sustento señora regidora.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde yo he tenido la oportunidad de tener a la mano una sentencia y un informe que está elevándose a Controlaría General de la República, lo que se está diciendo aquí es que está realizándose la desnaturalización de los contratos de locación de servicios y esto está generando de que al inspector municipal de transporte esté adquiriendo la calidad de obrero, mencionan el caso de un trabajador en concreto que se dice que en el mes de noviembre del 2016 a diciembre fue por recibos por honorarios luego se hace este tipo de contratación el señor hace una demanda judicial y hasta el momento está trabajando, él dice que actualmente labora haciendo el pintado de las moto-taxis para el censo, hace la demanda judicial y luego el señor según esta sentencia pasa a formar parte ya de la plana de personas con contrato 728, se dice que después de este evento ya se tiene este problema se han seguido contratando en el último CAS también ha serenos bajo la misma modalidad, se han contratado como 40 serenos entonces va a suceder exactamente lo mismo, esta gente va a acudir a la vía jurisdiccional y van a nuevamente engrosar las planillas de la municipalidad, entonces yo pido que se tome atención porque este documento ha sido elevado también a Controlaría General de la República donde se le está poniendo en conocimiento este caso que está perjudicando a la MPI, se dice que se está haciendo la desnaturalización del contrato y que este inspector municipal de transporte está siendo contratado en calidad de obrero, entonces señor alcalde yo pido que se haga una revisión minuciosa y exhaustiva de estos casos porque no podemos seguir perjudicando a la MPI, ya que todos estos CAS que creo que son los serenos y los inspectores de transporte bajo a esta misma modalidad van a formar parte de la planilla de la MPI, a través de usted señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- En base a esta información también se ha tomado en cuenta el tipo de contratación CAS a los serenos en todo caso bajo las normas y procedimientos hacer las correcciones que competen al respecto pero más allá sobre este pedido de la Reg. Yasmin Cairo hacerlo llegar hacia el Sub Gerente de Recursos Humanos para que informe al respecto. Quedo un pedido que hizo el Reg. Julio Campos y lo sustento el Reg. Víctor Loayza referente a una ordenanza municipal para exonerar de un porcentaje de pago de arbitrios municipales en todo caso vuelvo a reiterar que este documento recién ha sido alcanzado el día de hoy, no está con los días necesarios como para que los regidores puedan haberlo tomado en cuenta y lo están solicitando para poder sustentarlo y poder dar lectura a los informes técnicos y legales referente a esta ordenanza municipal de exoneración de porcentajes de lo que se refiere a arbitrios, por lo tanto dejo a consideración del Pleno del Concejo Municipal para los señores que estén de acuerdo que se ponga a debate sobre este tema o viceversa, los señores regidores que estén de acuerdo para que se pueda llevar a debate el pedido que ha solicitado el Reg. Julio Campos referente aprobación de la ordenanza municipal que exonera el pago de arbitrios municipales de limpieza pública, mantenimiento de áreas verdes y dominio público y seguridad ciudadana por todo el ejercicio fiscal 2018 a los pensionistas y personas adulto mayor que cumplan con los requisitos establecidos en el art. 19° de la Ley de Tributación Municipal y Ley 30490 Ley de la Persona Adulto Mayor, sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores: Carlos Aquino, María Edita Bordón, Julio Campos, Víctor Loayza, Enrique Muñante; 5 votos a favor.

SEÑOR ALCALDE.- En contra.

SECRETARIO GENERAL.- Votan en contra los señores regidores: Mario Bonifaz, Yasmin Cairo, Hugo Espino, Juan Vargas; 4 votos en contra.

SEÑOR ALCALDE.- Abstenciones.

SECRETARIO GENERAL.- Se abstienen de votar la Reg. Carmen Rosa Bendezú, María Laura Yllescas, Rosa Jerónimo, 3 abstenciones.

SEÑOR ALCALDE.- APROBADO POR MAYORÍA se toma a debate el presente pedido solicitado por el Reg. Julio Campos, para que el secretario general pueda dar lectura al informe técnico y al informe legal y lógicamente el secretario de la comisión de planeamiento al dictamen correspondiente.

SECRETARIO GENERAL.- Señor alcalde para dar cuenta en primer lugar del informe legal N° 049 dirigido al Gerente de Asesoría Jurídica suscrito por la Abog. Carolina Becerra Gálvez la fecha señala 14 de mayo del 2018.

SEÑOR ALCALDE.- Cuestión de orden la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDOR YASMIN CAIRO.- Señor alcalde disculpe, por más que seamos una democracia y por más que nos ganen en voto, no puede ser posible que tienen un informe legal del 14 de mayo y pretendan traer ese informe aquí y que como un pedido nosotros tengamos que votar, tienen los informes técnicos y tienen los informes legales junio, julio, agosto y lo vuelvo a repetir somos una democracia pero no es correcto esto, hoy se permite algo que es loable y que de repente está enmarcado en la norma y en la ley y con lo cual yo estoy totalmente de acuerdo, yo estoy en completo desacuerdo que las cosas las hagamos al caballazo eso no es correcto, lo que se va a obrar siempre tiene que estar bajo la norma y la ley se dice que son 5 días pues son 5 días nada cuesta llevar este tema a la siguiente sesión de concejo que estoy segura que la votación va a ser por mayoría porque todos estamos conscientes que la tercera edad es la que debe ser protegida pero de esta forma no estoy de acuerdo señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Por eso puse en consideración de que no cumplía con los plazos y por eso lo puse a consideración del Pleno para declarar el debate, solicita la palabra el Reg. Julio Campos.

REGIDOR JULIO CAMPOS.- Señor alcalde pido que para el 28, por favor señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Queda constancia en la sesión de concejo de que estos documentos van a estar en la Secretaria General para su revisión correspondiente están todos notificados, con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente pedido es el formulado por el Reg. Carlos Aquino quien pidió información sobre un documento recientemente llegado a su domicilio se trata de la Carta N° 078-2018.

SEÑOR ALCALDE.- Para que sustente su pedido el Reg. Carlos Aquino.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Señores miembros del Pleno del Concejo mi pedido se basa en que el día de hoy en horas de la tarde me ha llegado una Carta N° 078-2018-CMI/PD y creo que a la gran mayoría de lo que estamos presentes en el Pleno nos ha llegado este documento el día de hoy, dentro del contenido del documento dice al respecto debo indicar que en la Sesión Extraordinaria Reservada del Concejo Municipal llevada a cabo el pasado 09 de agosto 2018 se aprobó convocar a una nueva sesión extraordinaria reservada fijando como fecha el 28 de agosto 2018 a las 16:00 horas para tratar la agenda siguiente: Periodo 2016.- Aprobación de la distribución de utilidades de la CMAC Ica S.A. correspondiente al Ejercicio 2016; Designación de representantes e instrucciones para la implementación de los acuerdos adoptados. Periodo 2017.- Acordar la constitución de la reserva legal de conformidad con el art. 67° de la

Ley 26702; Acordar la constitución de la reserva legal especial prevista en el art. 4° del D.S. N° 157-90-EF y sus modificatorias, que corresponden al 50% de las utilidades netas de libre disposición 2017; Acordar la aprobación del reparto de dividendos por las acciones preferentes 2017; Aprobarla distribución de utilidades de la CMAC Ica S.A., correspondiente al ejercicio 2017; Instrucción a los representantes para la implementación de acuerdos adoptados; y con concluye manifestado, Por lo expuesto, teniendo en cuenta que los quince útiles otorgados vencen el 4 de setiembre 2018, y efectuando el cómputo para efectuar las convocatorias de llevarse a cabo la Sesión de Concejo extraordinaria el 28 de agosto 2018, conforme establece la LGS en su art. 116° que el aviso de convocatoria a la Junta General Obligatoria anual, con una anticipación no menos de diez días de la fecha fijada para su celebración; se excederá el plazo otorgado por el órgano supervisor; por lo que solicito adelantar la programación de la Sesión Extraordinaria de Concejo municipal, a fin de tratar los puntos expuestos, sin otro particular atentamente Rvdo. Edmundo Hernández Aparcana – Presidente del Directorio; entonces señores miembros del Pleno del Concejo pongo de conocimiento este documento que me ha llegado y a su vez pongo en conocimiento para tratar este tema de la posibilidad de hacer esta sesión extraordinaria reservada antes del 28 a fin de que se pueda cumplir los plazos establecidos en este documento.

SEÑOR ALCALDE.- Se solicita mediante este documento adelantar la sesión extraordinaria reservada, no dice la fecha queda a potestad del Pleno del Concejo Municipal o mantener la fecha ya aprobada, solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor alcalde pero en la lectura que se le ha dado a ese documento ellos han están teniendo un impase con la fecha, parece que ellos están teniendo una fecha límite y nosotros al tener la sesión de concejo posterior a esta fecha limite le estamos generando un inconveniente a la Caja, entonces sería prudente que por lo menos nos dijeran cuál es la fecha límite para lo cual la Caja no estaría en un conflicto con la institución a la que le tiene que dar esa serie de documentos que está solicitando, entonces no sé si en este momento algún miembro representante de los regidores podría comunicarse con algún director, la señora Rosa María o algún funcionarios y nos dijeran cuál es la fecha límite para nosotros someterlo a votación a través de usted señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Sería conveniente en todo caso a través de la Junta de Accionistas sí podrían realizar alguna coordinación la Reg. Edita bordón o la Reg. María Laura para el día de mañana y proponer alguna fecha en base a que ya está aprobada para el día 28 antes de la sesión ordinaria que tenemos aprobada también, solicita la palabra la Reg. Edita Bordón.

REGIDORA EDITA BORDÓN.- Gracias señor alcalde, de acuerdo a este documento parece indicar que se cuenta con 15 días útiles otorgados que vencen el 4 de setiembre del 2018, la convocatoria me permito proponerla para el día lunes siguiente para que pueda cumplirse con los 10 días para la convocatoria de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas.

SEÑOR ALCALDE.- Hay una propuesta para que sea el día lunes 27 pero convenientemente sin perjuicio de ello estaríamos notificando a través del Secretario General para esa fecha lunes 27 pero sería conveniente de que tanto la Reg. María Edita Bordón y la Reg. María Laura Yllescas puedan hacer la coordinación el día de mañana con la Gerente de Administración la Sra. Rosa Higa para no tener ningún inconveniente en cuanto a la convocatoria que se pueda hacer para la sesión extraordinaria, quedamos para las coordinaciones previas con la Reg. María Edita Bordón y la Reg. María Laura Yllescas referente a la fecha propuesta del día lunes 27 hora 5:30 p.m., con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente pedido fue formulado por el Reg. Mario Bonifaz en dos ocasiones, el primero de ellos sobre Huacachina y sobre los vehículos tubulares.

SEÑOR ALCALDE.- Para que pueda sustentar su pedido el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si señor alcalde en primer lugar para solicitar se informe quien está a cargo de la administración de Huacachina porque tengo versiones de que se encuentra en funciones justamente un ex funcionario de la Caja Municipal; y en segundo lugar, para plantear que se cumpla lo que señala la ordenanza respectiva al funcionamiento de los vehículos tubulares bajo responsabilidad, yo como regidor hago el deslinde correspondiente y peticiono que se cumpla esta ordenanza porque esas muertes que se han dado en Huacachina con turistas tienen un responsable o tienen responsables, el Gobierno Regional ya se manifestó y dicen que ellos no tienen ninguna responsabilidad que ellos solamente cobran y que la responsabilidad es de los entes reguladores podrían ser, señalan ellos, la Dirección de Turismo, la Dirección de Turismo señala de que ellos no norman características técnicas ni riesgo de estos vehículos tubulares, el Ministerio de Transportes señala que no es su competencia entonces el único que va quedando y que no ha hecho el deslinde correspondiente es la Municipalidad, pero existe una ordenanza específica no tengo en estos momentos el número señor secretario por favor le encargaría para que ponga a disposición del área competente esta ordenanza donde se regula los requisitos indispensables dentro de estos que el vehículo tenga revisión técnica y estos vehículos no tienen revisión técnica aprobada por organismo competente; segundo, que tengan breveté y el breveté no el particular sino el breveté de transporte de pasajeros; tercero, que tengan SOAT y acá nos venimos desde tres o cuatro años diciendo no les quieren dar el SOAT que por aquí que por allá, bueno, si no le exigimos el SOAT la municipalidad es responsable pues, esto si quedado claro y por lo tanto en esta sesión quiero que conste en acta mi petición y el deslinde de responsabilidad si es que la municipalidad no implementa de inmediato las exigencias señaladas en esta ordenanza, primer paso que debería darse notificar a todas las empresas turísticas esta ordenanza, notificar a todas las empresas que tienen autos tubulares esta ordenanza y notificar a la Policía Nacional y al Ministerio Público esta ordenanza para que esta se cumpla a cabalidad y en este caso asuma la responsabilidad a quien le corresponde.

SEÑORA ALCALDESA (E).- La Reg. María Laura Yllescas tiene la palabra.

REGIDORA MARÍA YLLESCAS.- Quiero que conste en actas que me aúno al pedido del Reg. Mario Bonifaz.

SEÑORA ALCALDESA (E).- Tiene la palabra el Reg. Juan Vargas.

REGIDOR JUAN VARGAS.- Señora representante del señor alcalde, señores regidores, funcionarios; en cuanto se refiere a los tubulares ya salió en Panorama y que solamente 4 tubulares oficialmente tienen todo lo que corresponde de acuerdo a ley, el resto es prácticamente por ejemplo tienen y eso hemos hecho una evaluación hemos estado también ahí donde tres o cuatro tubulares tienen una misma placa y eso verdaderamente no debe continuar, tenemos que hacer cumplir las normas y si hay esa ordenanza como dice el Reg. Bonifaz tenemos que hacerla cumplir porque si no la responsabilidad va a ser para nosotros porque ya ha habido muertos y por eso es que ha salido a nivel nacional sobre este tema espinoso y que creo yo que deslindo responsabilidades porque no podemos permitir que esto continúe, si hay tubulares que oficialmente tienen todo de acuerdo a ley bueno que cumplan con su tarea de llevar a los turistas a los lugares que corresponde pero no puede ser posible que hayan vehículos que ilegalmente por ejemplo el chasis no es del mismo vehículo, los motores son de otro vehículo hasta robados y no puede ser posible que esto continúe, creo yo que lo que ha indicado el Reg. Bonifaz que se haga cumplir la ley y de una vez aquellos vehículos que de acuerdo a las normas son informales y que ellos saben que si la policía interviene para verificar si son o no originales inmediatamente se esconden todos y solamente están los que verdaderamente de acuerdo a ley están cumpliendo y creo que en ese aspecto señor alcalde no tenemos que permitir pues que esta gente informal y estos vehículos informales

que no tienen de acuerdo a las normas por ejemplo la placa son falsas hasta de madera hemos encontrado y ya han sido las placas pintadas y como enantes dijimos una placa la utilizan para dos o tres hasta cuatro vehículos y eso no podemos permitir y la responsabilidad va a recaer en nosotros y de una vez mano dura señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Carlos Aquino.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Gracias señor alcalde si justamente existe una preocupación quizás no de ahora sino de hace muchos años de los tubulares pero también hay que delimitar responsabilidades si bien es cierto el Gobierno Regional de todo lo que es las Dunas y el Espejo de Agua y en cuanto alrededor del Espejo de Agua y las vías de acceso es responsabilidad netamente municipal en este aspecto creo que muchos regidores constantemente hemos ido y hemos participado en operativos conjuntamente con la Fiscalía para poder detectar vehículos que no se encuentran autorizados como dice el Reg. Juano Vargas y que no tienen placas, el número de motor no coincide con la tarjeta de propiedad, el número de chasis en fin son transformaciones que han hecho de esos vehículos y que muchos de ellos quizás no puedan ni pasar la revisión técnica porque no está reconocido esa transformación que han hecho, entonces por intermedio de usted señor alcalde sería necesario que tanto el gerente de transportes como la sub gerencia de una vez informen al Pleno del Concejo qué acciones vienen realizando para prevenir de que sigan circulando esta clase de vehículos no autorizados en lo que es las vías locales y a su vez coordinar con la Fiscalía, coordinar con el Gobierno Regional que se está permitiendo que estos vehículos estén subiendo a las Dunas quizás muchos de ellos sean inestables y que estén ocasionando daños físicos y muertes como ha habido por lo tanto igualito deslindo cualquier responsabilidad y que instruya señor alcalde a sus funcionarios para que tomen las medidas pertinentes.

SEÑOR ALCALDE.- Tiene la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor Alcalde yo voy un poco más de eso, sinceramente si nos pueden culpar tercero civil responsable yo siempre lo dije, ustedes dicen bien las Dunas y el Espejo de Agua está bajo la responsabilidad del Gobierno Regional, lo que está alrededor del Espejo de Agua y las vías de acceso es responsabilidad nuestra esos tubulares no llegan volando, esos tubulares tienen que desplazarse por las pistas para llegar al Balneario de Huacachina, es entonces que sí debería hacerse un trabajo conjunto no solo con el Fiscal de Prevención del Delito también con la Policía porque lo que ustedes cuentan es que esos vehículos son híbridos que han sacado partes de un lado y partes de otro y habría que ver la pertinencia o no de sus desplazamientos por las calles de nuestra ciudad, la Policía debería intervenir y detenerlos pero no solo es eso, tengo una pregunta bien grande y de repente me la puede absolver alguien, si se dice que las Dunas de Huacachina son patrimonio de la humanidad, patrimonio histórico y todo eso cómo es posible que sus Dunas estén siendo depredadas por los conductores de estos vehículos tubulares y quien se supone debería resguardarlas que es el Gobierno Regional recibe dinero para que las depreden, entonces yo pienso que la MPI también debe tener algún pronunciamiento en este sentido debemos pronunciarlo en este sentido y que este Pleno del Concejo se pronuncie no se puede permitir que se siga depredando las Dunas que son patrimonio histórico, patrimonio cultural en primer lugar; en segundo lugar, se debe hacer una acción conjunta con la Policía y el Fiscal de Prevención del Delito y el Fiscal de Medio Ambiente para que se detengan a estos señores que están fuera de la norma y la ley, puede haber alguna ordenanza municipal pero las ordenanzas también tienen fallas, ese tipo de vehículo cómo puede circular si no tiene ni revisión técnica, no tiene SOAT es un híbrido como lo han dicho, no tiene placas de rodaje, los vehículos que no tiene placas de rodaje no pueden circular por las calles de la ciudad entonces sinceramente tenemos que tomar la sartén por el mango, no podemos tocar este tema cada vez que haya algún muerto no es la primera vez y decimos salvo mi responsabilidad si señores pero qué cosa ha hecho documentariamente este Pleno del

Concejo para que evidentemente y no solo salve responsabilidad sino evite la muerte de otro ciudadano, entonces pido que se tome una acciones realmente en serio, activemos las otras instituciones sobre todo la Policía Nacional del Perú no sé si es DIROVE o CIROVE el término que se utiliza que tiene que ver directamente con los vehículos, coordinar con el Presidente de la Junta de Fiscales para que sus fiscales de Prevención del Delito accionen, tener reuniones en conjunto con el Gobierno Regional para que se ponga de acuerdo o es el que defiende y protege el patrimonio cultural o es el que lo depreda y recibe plata para que lo depreden, es una situación que realmente tiene que llegar a un final y yo también diría pues yo también salvo mi responsabilidad pero este Pleno del Concejo, vuelvo a decirlo, tenemos que pronunciarlos y con acciones concretas y efectivas a través de los funcionarios que se impulsen estas acciones y que los funcionarios den cuenta a este Pleno del Concejo para que sí nosotros realmente podamos decir deslindo responsabilidad y estoy evitando la muerte de un ciudadano y sobre todo evitando que se sigan depredando las dunas.

SEÑOR ALCALDE.- Solicito a la Gerente Municipal autorice al sub gerente de transporte a efectos de que informe al Pleno.

SUB GERENTE DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO.- Señor alcalde, señores regidores muy buenas noches; el tema de los tubulares es un tema que no viene de ahorita sino de hace tiempo nosotros como sub gerencia ya emitimos resoluciones denegándole los permisos de operaciones para este tipo de unidades porque contraviene con la ley, decía el Reg. Bonifaz estas unidades no cuentan con las autorizaciones respectivas por parte de la municipalidad y eso lo hemos venido diciendo ya de hace mucho tiempo, estas unidades han estado circulando de una manera informal, nosotros como ente regulador oficiamos a la Policía Nacional de Tránsito para que tomara las medidas preventivas del caso y se intervengan estas unidades y estas unidades de vez en cuando eran intervenidas por la Policía Nacional, el día de hoy hemos tenido una reunión con el Coronel Rolando Valderrama Jefe de la Región Ica conjuntamente con el estado Mayor de la policía Nacional ha estado presente el Comandante de la DIROVE, el Jefe de Tránsito, el Gobierno Regional, los representantes de la Cámara de Comercio en la cual hemos determinado claramente que este tipo de unidades no van a circular en el Balneario de Huacachina mientras no regularicen su situación, estas unidades consideradas tubulares irregularmente en la práctica su tarjeta de propiedad dice camioneta no dice clase M1 que si está autorizado, en una declaración periódica lo dije claramente hay 4 unidades que solamente cuentan con esta características pero que en la práctica no la cumplen porque la clase M1 señores regidores establece que son unidades de 9 asientos incluido conductor pero en la práctica que hacen estos señores ponen 14, 18 hasta 28 asientos, los cinturones de seguridad son de 3 puntos cuando la normatividad para este tipo de unidades establece como mínimo 4 puntos, es ahí donde nosotros le hemos formulado claramente que si ellos no reúnen los requisitos establecidos en la ley no se les va a otorgar permiso, así tengan la clase M1, es ahí donde nosotros tenemos un registro de 98 unidades y ya hemos emitido las resoluciones no de ahorita sino del año 2016, 2017 en la cual se declaró improcedente su solicitud para la tarjeta de circulación, como repito, nosotros oficiamos a la Policía Nacional para que viera las medidas preventivas para que interviniera estas unidades, es competencia de la Policía Nacional, ahora, sobre el accidente fue en un área no autorizada, la persona que conduzca esta unidad más aun no tenía licencia de conducir, nosotros antes de fiestas patrias hicimos un curso de seguridad vial como una manera disuasiva y más aún para poder empadronarlos, al momento de filtrarlos ya que tenemos el Registro Nacional de Sanciones verificamos que de los 172 conductores de tubulares entre propietarios y choferes solamente estaban habilitados en el Sistema Nacional de Conducción 86, muchos de los conductores que llevaron este curso tenían la licencia cancelada por infracción M-1, M-2 y M-3 tenían licencia A-1 no permitida para este tipo de rubro, encontramos conductores venezolanos que según ley están prohibidos de conducir estas unidades, es ahí donde el sábado tomamos el toro por las astas con la Policía Nacional, con el

Gobierno Regional y prohibimos totalmente la circulación mientras no regularicen su situación no se le va a permitir circular por el Balneario de Huacachina.

SEÑOR ALCALDE.- Respecto al tema solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor Sub Gerente usted dice haber encontrado esos hallazgos de gente que ya no tiene la facultad o que no debería manejar porque tiene una tarjeta de conducir que debería ser cancelada por sus múltiples faltas y otros que no las tienen, aparte de haber decidido con la policía que no van a circular ¿se hizo la denuncia al Fiscal de Prevención del Delito? Es una pregunta, y la segunda usted dice que no le van a permitir circular por el Balneario de Huacachina, vuelvo a hacer la misma pregunta, las Dunas son patrimonio cultural le queda claro eso al Gobierno Regional porque si las dunas son patrimonio cultural ni medio tubular debería subir ni siquiera un metro sobre esas dunas, ¿cuándo van a ver el meollo del asunto? Si es patrimonio cultural ninguno de estos vehículos tubulares debería estar discurriendo sobre las dunas, hasta cuándo van a permitir eso porque la razón de ser de esos carros tubulares es subir a las dunas pero si esas dunas son patrimonio cultural no pueden estar depredándolas porque el estar bajando, subiendo, bajando, subiendo quitan la armonía, quitan la estructura de la duna y en segundo lugar el informe que usted tiene se lo ha hecho llegar a quién aparte de la policía, es de conocimiento de ustedes y de quién más.

SUB GERENTE DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO.- Sobre el tema de las dunas señor alcalde por su intermedio, es competencia del Gobierno Regional tienen una ordenanza la 08-2017 que establece claramente los procedimientos y los requisitos para que suban las unidades, no solamente tubulares sino unidades particulares, puede subir una camioneta 4x4 a las dunas es una ordenanza regional 08-2017, ellos autorizan, nosotros tenemos competencia solamente hasta la tranquera, después de la tranquera entra el Gobierno Regional y si el Gobierno Regional lo permite es tema ya de ellos, nosotros solamente regulamos el casco urbano y todo lo que es el Balneario más allá no es nuestra competencia y ahora el accidente ocurrió fuera de lo que es la reserva de las dunas y este conductor no contaba con licencia de conducir y es ahí que el Fiscal de Prevención del Delito se apersonó y la unidad sigue en el lugar del accidente, sobre el informe sí hemos hecho el informe respectivo ya tiene conocimiento la policía, tiene conocimiento la gobernación porque fue un filtro que hemos hecho nosotros, la Fiscalía también tiene informe y estamos trabajando con ellos es por eso que ahorita si va a Huacachina no encuentra ninguna unidad circulando, ellos saben claramente que han procedido irregularmente y han tenido que llegar a esta consecuencia fatal para que nosotros también tengamos que tomar cartas en el asunto y estamos trabajando todos los entes involucrados Policía Nacional, Fiscalía, Gobernación, la Cámara de Comercio, el Ministerio de Cultura porque también tiene injerencia en lo que es el Balneario y la MPI, es por eso que hemos dicho bien claro no vamos a autorizar mientras no regularicen su situación así tengan la tarjeta con M1 pero que en la práctica tengan más asientos que lo autorizado por ley no se le va a permitir esa es nuestra posición bien clara.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra la Reg. Carmen Bendezú.

REGIDORA CARMEN BENDEZÚ.- Señor alcalde, señores regidores; en realidad es bastante preocupante y este tema como han dicho los regidores que me han antecedido se han visto desde el 2015, esas reuniones concertadas que usted hace con los diferentes estamentos no solo la noticia ha dado la vuelta en Panorama sino también en todo el mundo en deportes de aventura, es hora de que se ponga mano fuerte y seamos duros en dar la licencia y no solo la licencia sino la revisión técnica de estos tubulares que transportan familias enteras y son reciclados los cinturones a veces de las mochilas, de correas son improvisados lo cual es peligrosísimo ojala que el Gobierno Regional tome conciencia y modifique la ordenanza porque se ha visto la depredación de las dunas y como ha dicho la Dra. Cairo

esto ha malogrado todo el paisaje que se tenía antes, que se ponga mano fuerte y se respete el principio de autoridad y si es que estos tienen permiso del gobierno regional para que sigan depredando las dunas que sean carros originales.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Enrique Muñante.

REGIDOR ENRIQUE MUÑANTE.- Gracias señor alcalde, acá el problema más es normativo la última ordenanza que se dio para Huacachina es en el año 2006 si bien recuerdo es 036-2006 que es sobre que los tubulares tienen que tener ciertas restricciones pero esa ordenanza aún está vigente pero no se acuerda a la realidad que está ahorita, si bien se sabe qué hace dos años o el año pasado se estableció los estándares que la municipalidad tiene Huacachina y el Gobierno Regional tiene Huacachina si bien recuerdo el Gobierno Regional tiene todo lo que son los alrededores incluyendo las dunas y el espejo de la laguna y la municipalidad solo tiene casco urbano y ahí está actualmente personal de la municipalidad que es el Agente Municipal que tiene visto la Huacachina, señor alcalde debemos acordar que debemos dictar nuevas normativas que se ajusten a la realidad y que el Gobierno Regional no viene a decir que no es su responsabilidad y que es la responsabilidad de otros, así que actualmente no podemos enfrentar eso porque las normas que actualmente tenemos no se ajustan a la realidad y no dicen nada sobre actualmente lo que Huacachina, así que no sé si es actualizar la ordenanza o emitir una nueva ordenanza en la cual ya se debe de hacer este pedido y que se acuerde y que ya los entes de la municipalidad deben estar esa ordenanza creándola.

SEÑOR ALCALDE.- Solicita la palabra el Reg. Mario Bonifaz, para ir cerrando el tema.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si señor alcalde, señores regidores; lo concreto es que hay una ordenanza y pueda estar muy desfasada pero está vigente y por lo tanto es de obligatorio y estricto cumplimiento entonces por esa razón y vuelvo a reiterar que esa ordenanza debe ser notificada a todos los entes comprometidos, a todas las áreas de la municipalidad, Ministerio Público, Gobierno Regional, a las empresas, que puede mejorarse esa ordenanza correctamente de acuerdo pero hoy lo que tenemos es esa ordenanza, ahora por otro lado también acá hay aspectos que si es necesario incluir por ejemplo el Gobierno Regional se ha pronunciado que el accidente se ha producido en un área que no es de su competencia y entonces esa área es competencia de quién, de la municipalidad, entonces competencia de quién es esa área porque si bien es una zona arqueológica nosotros tenemos competencia sobre todo el resto del área entonces ese es un tema que hay que regularlo también porque sencillamente nos lavamos las manos y decimos no es nuestra competencia, ahora si hay que mejorar esa ordenanza en el sentido de que hay que señalar en uno de sus artículos que aquellas empresas, instituciones que inducen a violar la normatividad establecida por la municipalidad serán pasibles de la responsabilidad civil y penal que correspondan y esto porque el Gobierno Regional alegremente dice yo a lo único que me dedico es cobrar pero le cobra a todos y qué estoy haciendo con eso, estoy fomentando la informalidad, estoy fomentando que se viole la ley y por lo tanto el Gobierno Regional está incurriendo en delito y esto es lo que hay que sancionar entonces por esa razón hay que notificar al Gobierno Regional que existe una ordenanza y por lo tanto no puede fomentar la informalidad y no puede estar cobrando a aquellos que están subiendo a vehículos que son totalmente informales por llamarles de alguna forma vehículos que no lo son consecuentemente yo quiero señor alcalde concluir en este caso pidiendo se notifique esta ordenanza que existe reiterando que no habiendo sido derogada esta es de estricto y obligatorio cumplimiento por todos, ojo, nosotros tenemos autonomía ni el Ejecutivo puede ir en contra de nuestras ordenanzas, ni el Gobierno Central, ni el Congreso de la República puede ir en contra de nuestras ordenanzas menos el Gobierno Regional, el Gobierno Regional está obligado a respetar nuestras ordenanzas, si no está de acuerdo con una ordenanza nuestra el procedimiento es que tiene que impugnarlas pues no, tiene que pedir su nulidad porque está afectando algún derecho pero mientras

tanto es de obligatorio y estricto cumplimiento, así es que no le tengamos miedo a la Región, acá puede estar jerárquicamente con mayor competencia pero nuestras normas tienen que cumplirse y respetar y acá lo que tiene que primar entonces es el principio de autoridad y para que este empiece a primar y a imponerse es necesario que todos conozcan esta norma, es cierto empezamos con la tarea de repente de actualizarla, de renovar, de incluir aspectos que están acorde a la realidad pero mientras tanto es muy útil lo que allí se planteó, que tengan el brevete específico, que tengan la revisión técnica que no la tienen, que tengan el SOAT que no lo tienen y que está contemplado en la ordenanza, yo creo que son esos requisitos mínimos ya la municipalidad está haciendo bastante para salvaguardar la vida de los turistas de Ica.

SEÑOR ALCALDE.- Continuar con las instrucciones que he venido dando referente al tema de los tubulares, referente también al tema muy aparte del SOAT, los permisos que tienen que corresponder mientras no se formalicen he dado la orden que simplemente no circulan y todo esto se va a hacer articuladamente con la policía de Tránsito, con el gobierno regional, no podemos continuar con este tema que siempre enluta a nuestra ciudad de Ica pero más allá de ello las ordenanzas están vigentes pero actualizarlas o presentar una propuesta de modificación acorde a la realidad y acorde también a lo que se ha estipulado en la ordenanza municipal, si puede ampliar más sobre el tema de los asientos.

SUB GERENTE DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO.- Si señor alcalde de acuerdo a lo que comentó el Reg. Enrique Muñante estamos preparando una nueva ordenanza proyectada a la realidad con los nuevos mecanismos que establece la ley que son los cinturones de 4 puntos, asientos butacas, normalmente encontramos asientos corridos, en lo que refiere a lo que dice el Reg. Bonifaz el GORE tiene un mapa de lo que es las dunas pero hay una zona que está autorizada para circuito menor, medio y avanzado en la cual tiene 8 rutas y estas rutas son las autorizadas para que puedan circular los carros tubulares y este carro tubular que tuvo el accidente fue fuera de esa ruta pero de competencia del GORE no de competencia de la MPI, vamos a solicitar que sea la categoría M1 que sean 9 asientos incluido conductor más asientos no está permitido de acuerdo a ley, eso ha quedado bien claro con los empresarios de los tubulares, ellos han firmado un acta el día de hoy conjuntamente con las autoridades que hemos estado presente así que en ese sentido alcanzare el informe respectivo el día de mañana para que sea de conocimiento de los señores regidores, señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Agotado el tema se agradece la exposición del Sub Gerente de Transportes, con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente pedido es el formulado por el Reg. Juan Vargas Valle quien en dos ocasiones pide información acerca del Sub Gerente de Transportes quien habría emitido una resolución que le corresponde al gerente de transportes y señala que el señor Miguel Vásquez no está habilitado en el colegio de Contadores Públicos del Perú.

SEÑOR ALCALDE.- Para que pueda sustentar su pedido el Reg. Juan Vargas.

REGIDOR JUAN VARGAS.- Lo que quiero saber señor alcalde, señores regidores si tiene la capacidad el sub gerente de emitir resolución, aquí dice Gerencia de Transportes y Seguridad Vial, resolución de la Sub Gerencia de Transporte y Tránsito y el número de la resolución es 001-2018-SGTT-GTTSV-MPI que dice la resolución se resuelve Artículo Primero.- declarar procedente lo solicitado por la empresa de transporte y turismo U&H EIRL representado por la gerente general Cabrera Huaroto Regina quien requiere ampliación de ruta establecida en la resolución de gerencia N° 008-2015-GTTSV-MPI de fecha 1/06/15 siendo la ruta primigenia otorgada mediante resolución de la gerencia N° 138-2013-GDU-MPI de fecha 27/09/2013; lo que quiero saber si las sub gerencias pueden emitir resolución señor alcalde porque

si bien es cierto creo yo quien debe emitir las resoluciones es el gerente de transportes, salvo que me esté equivocando y yo quisiera que se absuelva el primer punto.

SEÑOR ALCALDE.- Se solicita a la gerente municipal para que autorice al sub gerente de transportes.

GERENTE MUNICIPAL.- Se autoriza el uso de la palabra al Lic. Vásquez.

SUB GERENTE DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO.- Señor alcalde por su intermedio el suscrito CPC. Miguel Vásquez está habilitado en Colegio de Contadores Públicos de Lima, está mi constancia habilitado el 20 de junio del 2019, he pagado mi año adelantado todavía, sobre el tema de resolución de una ampliación de ruta para la empresa U&H es de acuerdo a lo establecido en el TUPA señor alcalde, como primera instancia la sub gerencia de transportes es la encargada de emitir las resoluciones de autorizaciones de permiso o ampliación, como segunda instancia de apelaciones está la gerencia y eso está establecido claramente en el TUPA, ahora, sobre esta empresa que ha hecho el informe señor alcalde también quiero informar que es una de las empresas más informales que hay en la provincia de Ica en la cual estamos haciendo la fiscalización respectiva porque hemos encontrado en los expedientes que en una sola resolución de gerencia se le ha autorizado 8 rutas, lo cual por ley está totalmente prohibido, ellos se autorizan solos ampliaciones de ruta y nuevas rutas pero ahorita como hemos empezado a fiscalizarlo esta empresa con su gerente el Sr. Orellana ha empezado a empapelar y empapelar de una forma desmedida tratando de intimidar a todo el personal de transporte lo cual no lo va a lograr para lo cual nosotros estamos trabajando de acuerdo a ley y este censo que hemos acabado el día lunes 13 está determinando muchas cosas irregulares que ha habido en otras gestiones y no descansaremos hasta encontrar solución y que este tema de transporte sea lo formal en la provincia, no podemos seguir con estas empresas que se adueñan de todas rutas para ellos no existen otras empresas, el transporte de Ica tiene muchos intereses en esta persona pero como le digo señor alcalde esta empresa está actuando irregularmente tanto así que la semana pasada en operativos inopinados de la policía Nacional se ha encontrado a 20 conductores venezolanos lo cual de acuerdo a ley están prohibidos de conducir prestando un servicio público y es así donde hemos notificado a la fiscalía de Prevención del Delito para actuar porque están poniendo en riesgo las vidas humanas, inclusive la semana pasada tres unidades han sido internadas en el Depósito, y permite este señor gerente que violen la normatividad y que conductores no autorizados por la municipalidad conduzcan estas unidades poniendo en riesgo la vida humana de los iqueños, no lo vamos a permitir y esas son las consecuencias de nuestra fiscalización de que estos señores comiencen a empapelarnos a los funcionarios de transporte porque los fiscalizamos, eso quería acotar señor alcalde por su intermedio a los señores regidores.

SEÑOR ALCALDE.- Tiene la palabra el Reg. Juan Vargas.

REGIDOR JUAN VARGAS.- Señor alcalde, señores regidores; anteriormente se dijo que estaban cerradas las ampliaciones de rutas y que sorpresa ahora está abierta para hacer las ampliaciones, qué quiere decir esto, muchas veces hemos analizado aquí en sesión de concejo y se dijo que estaba cerrada ahora se ha establecido la ampliación entonces quisiera saber con qué documento u ordenanza se han aperturado las ampliaciones; ahora, en segundo lugar el Señor sub gerente dice que tiene hasta el 2019 está inscrito en el Colegio de Contadores y dice Lima 8 de agosto del 2018 Carta N° 162-2018-ED-SCPL Sr. Guillermo Francisco Angulo Palomino Presente.- De nuestra consideración tenemos el agrado de dirigimos a usted para dar respuesta a la carta presentada el día 3 de agosto del 2018 donde solicita información del Sr. Miguel Amalquio Vásquez Matías sobre el particular informamos a usted que el señor Miguel Amalquio Vásquez Matías no es miembro del Colegio de Contadores Públicos de Lima esperando haber atendido su solicitud nos suscribimos de usted atentamente C.P.C. Elsa Rosario Ugarte Decana, C.P.C. Moisés Manuel Benadillo Castro Secretario; no sé si este documento puede ser falso o puede ser

real pero se me ha alcanzado esta documentación hay que acercarle el documento al señor alcalde para que puedan corroborar si es cierto o es falso, eso se me ha alcanzado y le alcanzo al secretario para que le saque copia y puedan hacer las averiguaciones correspondientes.

SUB GERENTE DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO.- Señor alcalde por su intermedio para hacer de conocimiento al Reg. Juano Vargas que en la ciudad de Lima existen dos colegios desde hace 8 años, uno presidido por la Sra. Rosario que viene ocupando funciones de hace 8 años y el Colegio queda en la Av. Arequipa, el segundo colegio está en la Calle José Díaz frente al Estadio Nacional Urb. Santa Beatriz, acá está mi colegiatura, el cual hago alcanzar al señor alcalde para que vea y más aún en la provincial Constitucional del Callao hay otro colegio.

SEÑOR ALCALDE.- Si tiene algo más que agregar el señor Vargas, solicito que lo pase por escrito y bajo las condiciones que usted ha mencionado el día de hoy señor Juan Vargas y se le va alcanzar una copia del documento que está dejando el sub gerente de transporte espero que cuando salga todo esto en realidad estas cosas mañana lo va a saber lo prensa yo lo sé y sé de donde viene, si tiene algo más que agregar.

SUB GERENTE DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO.- Señor alcalde como le digo nosotros estamos en una etapa de fiscalización fuerte y van a venir los ataques, estoy acostumbrado con lo del censo nos pusieron zancadillas, piedras, rocas y hemos logrado acabar con existo el censo el día 13 y usted va a dar la información respectiva en fechas posteriores, gracias señor alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Solamente dejo constancia que no ha habido ningún periodista aquí, está solamente la grabación, así que en realidad esta situación tampoco voy a dejar pasar si en que es verdadero como lo menciona el Reg. Juan Vargas se hará las investigaciones y caerán las responsabilidades a quien este aduciendo algo que es incorrecto, solicita la palabra el Reg. Víctor Loayza.

REGIDOR VÍCTOR LOAYZA.- Señor alcalde, señores regidores; para deslindar cualquier tipo de responsabilidad en base a la información vertida en el Pleno del Concejo y a su vez felicitar al funcionario que nos acaba de esclarecer muchos temas sobre el transporte en la ciudad, yo entiendo que este rubro es muy álgido en todo provincia y considero que el problema del transporte no es solamente de Ica sino que muchas provincias y también el gobierno central se dificulta porque la mayoría de los transportistas están acostumbrados a la información y dándonos grandes luces y conocimientos de su área el funcionario ha emitido la correspondiente de lo cual me quedo muy satisfecho.

SEÑOR ALCALDE.- Aclarado el punto por ambas partes y ya que el regidor indico que no estaba inscrito y espero indique así en su documento que no estaba inscrito en el Colegio de Contadores por lo tanto para que pueda ser investigado y tomas las acciones correspondientes; con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- Siguiete y último pedido es el formulado por el Regidor Enrique Muñante quien solicito acerca del proyecto de reducción de plásticos.

SEÑOR ALCALDE.- Para que pueda sustentar su pedido el Reg. Enrique Muñante.

REGIDOR ENRIQUE MUÑANTE.- Señor alcalde creo que en cada sesión ordinaria vengo pidiendo este pedido que se tome la seriedad del caso porque es un tema muy importante en lo que es la parte ambiental, en la anterior sesión de concejo se quedó de que el gerente de medio ambiente iba a dar un avance de lo que quedo en la anterior sesión ordinaria dado que se dio un proyecto de ordenanza pero no era muy convincente por lo que se comprometió que en esta sesión de concejo iba a dar una parte de la

ordenanza que se iba a proponer, mediante su persona señor alcalde pido la participación del gerente de medio ambiente.

SEÑOR ALCALDE.- Se solicita la autorización del Gerente de Medio Ambiente.

SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.- Se autoriza al Ing. Bancos informar los avances del proyecto de ordenanza.

GERENTE DE PROTECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD.- Señor alcalde, señores regidores; efectivamente si está este pedido está siendo trabajado por toda el área pero hemos tenido primero que trabajar una política ambiental de toda la provincia porque se tiene que ver primero los lineamientos para poder también establecer esta ordenanza dentro de esos lineamientos, ya la política ambiental se ha actualizado porque en el año 2016 a fines se envió ese proyecto entiendo el seguimiento se ha realizado esta en la gerencia de asesoría jurídica pero debido al tiempo que ha pasado se ha realizado una actualización de acuerdo a las normas que han sido modificadas, esta política ambiental de la provincia ya está siendo remitida nuevamente para que sea alcanzada y pueda ser aprobada mediante una ordenanza, seguido referente a la ordenanza de plásticos también ya tengo un avance efectivamente pero en estos momentos diría que para la próxima sesión deberían tenerlo ya todos los señores regidores, va a depender también de que se haga el informe legal correspondiente, eso es lo que tengo que informarle al señor regidor.

SEÑOR ALCALDE.- Tiene la palabra el Reg. Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Para entrar a este tema es irracional una conducción de una sesión con autoritarismo y no dejar que se expresen los puntos de vista como ha sucedido en el caso anterior; efectivamente, el caso anterior yo no comparto la idea de un funcionario en el sentido que dice el Sr. Orellana, el Sr. Orellana no va a pasar que tiene esto y el otro es decir no sé quién será ese señor Orellana no a qué tipo de empresa se estará refiriendo pero que un funcionario se parcialice de esa manera deja mucho que desear, ahora en lo referente a este punto efectivamente ya es un tema que al que se le está dando mucha vuelta y comparto la preocupación del Reg. Muñante en este sentido pero creo también de que por ejemplo para dar muestras de que se quiere hacer cambios se tiene que partir por casa, ya muchas instituciones hoy día no utilizan esto, están utilizando el vidrio y acá nosotros en la municipalidad estamos utilizando esto, algo que hoy en día está siendo prohibido no solamente en el mundo sino en el Perú ya, en muchas provincias pero que sin embargo nosotros todavía lo ponemos para una sesión de concejo, entonces yo creo que en este caso le hago un llamado al gerente correspondiente para que haga la atenciones porque tenemos que empezar a cambiar por casa y en este caso qué es lo que debemos de hacer con respecto a la muestra que tenemos que dar a la población y a la prensa.

SEÑOR ALCALDE.- Rechazo totalmente lo que se indica referente a que ya había culminado el sub gerente de transporte ya que se agotó el debate, acá no hay ningún tipo de autoritarismo; y ahí tienen una muestra de cómo se comporta, respetos guardan respetos, se suspende la sesión de concejo por cinco minutos

TRANSCURRIDOS LOS 5 MINUTOS...

SEÑOR ALCALDE.- Para continuar con la sesión de concejo con el siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO GENERAL.- No hay ningún otro punto más a tratar por lo que se concluye con la estación pedidos.

SEÑOR ALCALDE.- Siendo las veintitrés horas con cuarenta y siete minutos del día de hoy jueves 16 de agosto, solicito al Pleno del Concejo Municipal debido a lo acordado durante varios puntos que se ha tenido en la presente sesión solicito la dispensa de la aprobación y lectura del acta correspondiente a esta presente sesión ordinaria, los señores que estén de acuerdo con la dispensa de la presente sesión sírvanse levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores: María Edita Bordón, Carlos Aquino, Carmen Rosa Bendezú, María Laura Yllescas, Julio Campos, Víctor Loayza, Enrique Muñante, Yasmin Cairo; 8 votos a favor.

SEÑOR ALCALDE.- Votos en contra.

SECRETARIO GENERAL.- Votan en contra los señores regidores: Rosa Jerónimo, Mario Bonifaz, Hugo Espino y Juan Vargas; 4 votos en contra.

SEÑOR ALCALDE.- Abstenciones.

SECRETARIO GENERAL.- Ninguna Abstención.

SEÑOR ALCALDE.- APROBADO POR MAYORÍA, siendo las veintitrés horas con cuarenta y nueve minutos se da por culminada la presente sesión ordinaria del 16 de agosto del 2018, agradeciendo la participación del Pleno del Concejo Municipal, los señores funcionarios y el público en general.